



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 1.304

Bogotá, D. C., martes 15 de diciembre de 2009

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 19 de la sesión ordinaria del día martes 17 de noviembre de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Javier Enrique Cáceres Leal,*
Efraín Torrado García y Jorge Eliécer Guevara.

En Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, indica a la Secretaría llamar a lista, y **contestan los siguientes honorables Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Canal Albán Jaime Ernesto

Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Toro Jacobo Faustino
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer

Iragorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Nader Muskus Mario Salomón
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamié Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Espíndola Niño Edgar
 Gómez Montealegre Jorge Enrique

González Villa Carlos Julio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Moreno Piraquive Alexandra
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Serrano Gómez Hugo
 Torrado García Efraín
 17.XI.2009

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2009
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General Senado de la República
 E. S. D.
 Respetado doctor Emilio.

Por instrucciones del honorable Senador de la República Edgar Espíndola Niño, presento excusa por la inasistencia del legislador Espíndola los días 17 y 18 del presente mes, por quebrantos de salud. Anexo incapacidad médica.

Cordialmente,

Pedro Elías Vargas Muñoz,
 Jefe de Prensa del Senador
Edgar Espíndola Niño.

UNISALUD IPS
 Nit. 826.001.874-1
 Cra. 16A No. 13A-49 - Tel 770 70 39 Sogamoso - Boyacá

Municipio SOGAMOSO
 Fecha: XI-17-09 C.C.No: 9529179
 Nombre: EDGAR ESPINDOLA Sexo M
 Entidad E.P.S./A.R.S. _____ Edad: 47

1) IDENTIFICADO COMO EL PACIENTE
 YA EN MEMORIA ACORDA
 A ESTE INSTITUCIÓN POR
 2) PRESENTAR CUANDO DE
 PREFAZADO. CUANDO DISMINUIÓ
 3) Y DOLORE EPIDERMICO -
 IDA D EPIFENIEDAD, DILACIONA
 4) Y BASTANTE ABUND
 MAJON. QUE LO OCUPANTE
 5) Y 2 DIAS A PARTIR DE
 LA FERIA

Dr. Medico Analista Edgar Espíndola Niño
 Médico Tratante
 C.C. No. _____ Firma Paciente _____

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, solicito permiso para efectos de acudir al **Centro odontológico Odonto Stetic**, ubicado en la ciudad de Cali, en donde voy a ser sometido a cirugía oral y cirugía de implantes dentales, las cuales se desarrollaran a partir del día lunes 9 de Noviembre a jueves 12 de noviembre de la presente anualidad.

Lo anterior para cumplir con los preceptos consagrados en la Ley 5ª del 92 en concordancia con la Resolución 054 de 2006 y quedar excusado para no asistir a las sesiones y demás actividades programadas en las fechas referidas.

Presento como prueba, copia de la certificación expedida por la Institución que va a efectuar mi tratamiento odontológico; una vez realizada la cirugía en comento, procederé a legalizar la documentación pertinente.

Ruego a ustedes, conceder el permiso solicitado en el presente escrito.

De antemano agradezco la atención prestada al presente oficio petitorio.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gómez Montealegre,
Senador de la República.

Anexo. Lo enunciado

Santiago de Cali, noviembre 9 de 2009

CERTIFICACION

Certificamos que el doctor Jorge Enrique Gómez Montealegre, identificado con le dédula de ciudadanía número 3222858 de Ubaté fue sometido a intervención quirúrgica odontológica descrita a continuación:

Esquema: Rehabilitación arco inferior con implantes modalidad de prótesis fija.

Opción I

- Exodoncia de 37 y colocación de implante
- Implante de 5.8 x 10,5 mm
- Implante zona del 36 de 4.6 x 8 mm
- Exodoncia del 33 y colocación de Implante Inmediata 15 x 4.6 mm
- Exodoncia del 32 y remodelación de reborde óseo.
- Implante en 31 de 3.8 x 15 mm.
- Implante en el 42 de 3.8 x 15 mm.
- Implante en el 46 de 3.8 x 10.5 mm o 4.6
- Allanado del hueso en la parte posterior.

Por la cual queda incapacitado desde el día 9 de noviembre de 2009 hasta el día 18 de noviembre de 2009.

Atentamente,

Juan Carlos ... Díaz
C.C. 73126578 de Cartagena

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Por instrucciones del honorable Senador Carlos Julio González Villa, me permito anexarle la Incapacidad Médica por tres días a partir de ayer, para que sea tenida en cuenta en la Plenaria que se llevó a cabo y a la cual el Congresista no pudo asistir por fuerza mayor.

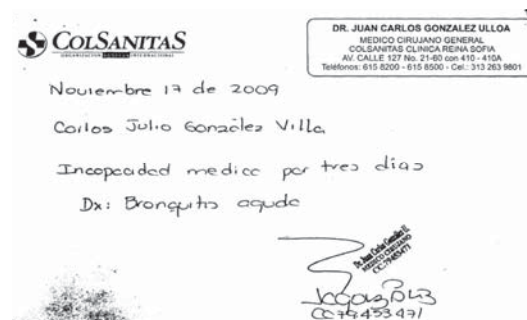
Le agradecemos su gentil atención a la presente.

Cordialmente,

Nury Gómez Rubiano

Asesora UTL

Senador *Carlos Julio González Villa*



Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo.

Por instrucciones de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez C., me permito presentar excusa por la Plenaria del día de ayer martes 17 de noviembre de 2009, toda vez que la Senadora asistió a consulta médica de urgencia.

Anexo certificación médica.

Agradezco su amable atención.

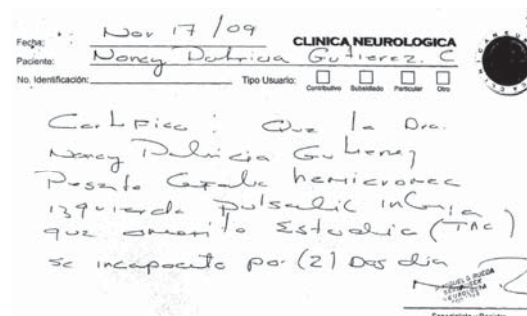
Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada,

Asesora III UTL doctora,

Nancy Patricia Gutiérrez C.

Anexo: 1 folio



Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2009

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

De manera atenta me permito comunicarle que no podré asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día 17 de noviembre de 2009; por encontrarme cumpliendo invitación internacional que me hiciera la Embajada de la República Dominicana, con autorización de la honorable Mesa Directiva del Senado.

Cordialmente,

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora de la República.
Movimiento Político MIRA

Anexo: Invitación de la Embajada de República Dominicana.

ERD/COL/ 373-09

6 de noviembre, 2009

Señora
Alexandra Piraquive
Bogotá, Colombia

Honorable Senadora

En atención a nuestra conversación de este día me cumple remitirle anexo a la presente, el documento existente para cumplimiento de penas firmado entre los funcionarios de República Dominicana y la República de Colombia, el cual, a nuestro entender, conviene que sea actualizado y, cumplidos los trámites internos, entre en ejecución.

Como le indicáramos, las últimas informaciones recibidas señalan que hay unos 34 penados de nacionalidad colombiana en prisiones dominicanas y unos 8 dominicanos en Colombia; esa información, desde luego, varía de tiempo en tiempo, tanto por el ingreso de nuevos penados, como por el cumplimiento de las penas y, la mayoría, corresponde a mujeres.

En ese mismo sentido, una visita suya para tratar este tema con el Magistrado Procurador General de la República, en nuestro país, Dr. Radhames Jiménez, sería muy conveniente, ocasión en la cual, el Vicecónsul Félix García, tiene instrucciones para coordinar y agendar una visita al Senado de la República, llamado a conocer, tanto de este tema como de los demás convenios cuyas conversaciones se adelantan con las autoridades de su país.

Angel Lockward
Atentamente
Ángel Lockward
Embajador



Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Me permito anejarle copia de la Resolución número 066 del 10 de noviembre de 2009, para que sea excusado ante la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, por mi inasistencia a las Plenarias convocadas para los días 17 y 18 de noviembre del presente año, por encontrarme participando en la Reunión Mundial sobre Seguridad Alimentaria, en la ciudad de Roma-Italia.

Cordialmente,

Oscar Darío Pérez Pineda,
Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 66DE 2009

(noviembre 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del País.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 9 de noviembre del año en curso el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda, solicitó autorización para asistir a la Reunión Mundial sobre Seguridad Alimentaria, a realizarse en la ciudad de Roma - Italia, los días 11 al 19 de noviembre de 2009, atendiendo la invitación que le hace el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Oscar Darío Pérez Pineda, para que viaje a la ciudad de Roma – Italia, los días 11 al 19 de noviembre de 2009, y asista a la Reunión Mundial sobre Seguridad Alimentaria, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación que le hace el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C. a 10 de noviembre de 2009.
El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2009

Doctora

DOLY ROJAS ZARATE

Senado de la República

Ciudad

Respetada doctora Rojas:

Por la presente me permito anejarle fotocopia de la certificación médica de incapacidad de la honorable Senadora Yolanda Pinto de Gaviria, mientras le hago llegar la original por cuanto la Senadora se enfermó en la ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,

Blanca Leonor Alvarez Ramos,

Asistente Privada.

Honorable Senadora

Yolanda Pinto de Gaviria.

Bucaramanga, 10 de noviembre de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá

Apreciado doctor Emilio:

Con la presente me permito remitirle mi incapacidad médica expedida por el doctor **Carlos Augusto Rojas Díaz** de la **Fundación Cardiovascular de Colombia**, por el término de 30 días contados a partir de la fecha y hasta el día 9 de diciembre del corriente año, inclusive.

Ruego a usted y a la honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarme de asistir a las sesiones plenarias que se programen hasta la fecha correspondiente.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez,

Senador de la República

CC: Sección Relatoría.

Bogotá, D. C., noviembre 16 de 2009

Docto:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor:

Por instrucciones del Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Efraín Torrado García, me permito informar a esta Corporación, que motivos de salud le impiden estar presente en la sesión plenaria del día 17 de noviembre del año en curso.

Adjunto la correspondiente incapacidad médica

Agradezco su atención,

Cordial Saludo,

Adriana Cabrales Hernández,

Secretaria Privada

Primera Vicepresidencia del Senado

de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

Siendo las 3:55 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

VOTACION MOCION DE CENSURA

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 17 de noviembre de 2009

Hora: 2:00 p. m.

Lugar: Recinto del Senado

I

Llamado a lista.

II

Votación de Moción de Censura al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta.

III

Consideración y aprobación del Acta número 11 correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2009, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2009.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, “por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones”.

Comisión Accidental: honorable Senador *Edgar Espíndola Niño*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2009.

2. Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, “por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”.

Comisión Accidental: honorable Senador *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 866 de 2009.

3. Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara, “por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral para la Familia”.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2009.

V

Votación de proyectos de ley de Acto Legislativo.

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara, “por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME”.

Comisión Accidental: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

2. Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado, 253 de 2008 Cámara, “por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993”.

Comisión Accidental: honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1117.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado, “por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 189 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2009.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

2. Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado, “por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del Estado colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Ricardo Arias Mora, Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Juan Manuel Galán Pachón y Ubéimar Delgado Blandón*.

3. Proyecto de ley número 307 de 2009 Senado, “por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de

las expresiones culturales”, firmada en París el 20 de octubre de 2005.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Dario Angarita Medellín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 688 de 2009.

Autores: señores Ministros de Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno Zapata*, y Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

* * *

4. Proyecto de ley número 283 de 2009 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China”, firmado en Lima, Perú, el 22 de noviembre de 2008.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, (Coordinadora Ponente), *Manuel Enriquez Rosero*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Luzelena Restrepo Betancur* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

5. Proyecto de ley número 180 de 2008 Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 200 ...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2009.

Autor: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

* * *

6. Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado, “por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se crea el certificado de conformidad “Entidad Libre de Drogas”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Núñez Lapeira* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2009.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

* * *

7. Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, “por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alirio Villamizar Afanador*.

* * *

8. Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado, “por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII(c) II Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Cecilia López Montaña*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, *Mario Varón Olarte* y *Dario Angarita Medellín*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 509 de 2009.

Autores: señores Ministros: Relaciones Exteriores *Jaime Bermúdez Merizalde*, y de Comunicaciones, *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

9. Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, “por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento*, *José Dario Salazar Cruz* (Coordinadores), *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gustavo Petro Urrego*, *Jesús Ignacio García Valencia* y *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 962 de 2009.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Lara Bonilla*.

* * *

10. Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado, “por medio de la cual se crea el sistema de *Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 408 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

11. Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), “por medio de la cual se modifica la *Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional*”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 490 de 2009.

Autores: señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*, y honorables Representantes *Mauricio Parodi Díaz* y *Carlos Arturo Piedrahíta*.

* * *

12. Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2009.

Autor: honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

* * *

13. Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado, “por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca la administración de la to-

talidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de Sal de Nemocón”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autora:

Honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

* * *

14. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, “por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

* * *

15. Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, “por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* 471 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio Gonzales Villa*.

* * *

16. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, “por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

17. Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, “por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

18. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, “por medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*, y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

* * *

19. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, “por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Gina María Parody D’Echeona*; los honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez*, *David Luna Sánchez* y *Simón Gaviaría Muñoz*.

* * *

20. Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado, “por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 311 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 484 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Yolanda Pinto Afañador*.

* * *

21. Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado, “por medio de la cual se aprueba el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte”, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*; Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, y Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

* * *

22. Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado, “por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano”, en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” –UICI– y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

* * *

23. Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara, “por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano *José Fernando Castro Caycedo*, ex Congresista de la República”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Autores: honorables Representantes a la Cámara, *Juan Manuel Hernández Bohórquez, Pedro Aguirre Racines, Edgar Eulises Torres Murillo, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Germán Varón Cotrino, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Rosmery Martínez Rosales, Manuel Antonio Carebilla Cuéllar*, y otros.

* * *

24. Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, “por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* (Coordinadora Ponente), *Juan Manuel Galán Pachón, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Darío Angarita Medellín, Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Luzelena Restrepo Betancur, Jesús Enrique Piñacué Achiué* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

* * *

25. Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado, “por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

26. Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara, “por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de alcoholismo fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, y los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgíez Piraquive*.

* * *

27. Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado, “mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida”.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 727 de 2009.

Autor: honorable Senador *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

* * *

28. Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado, “por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu* (Coordinadora), *Roberto Gerlén Echeverría, Juan Fernando Cristo Bustos, Parmenio Cuéllar Bastidas, Marco Alirio Cortés Torres* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 478 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 724 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Yolanda Pinto Afanador, Alfonso María Núñez Lapeira, Luis Fernando Duque García, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Jairo de Jesús Tapias Ospina*.

* * *

29. Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jairo Clapatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 789 de 2009.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

30. Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado, “por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 838 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

31. Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado, “por la cual se establecen los referentes generales para la implementación del Sistema Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

32. Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado, “por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella* y *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

* * *

33. Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado, “por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 373 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 790 de 2009.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

* * *

34. Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), “por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Alfonso María Núñez Lapeira*, *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Autora:

Honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

* * *

35. Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena”, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Mario Enrique Varón Olarte*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*, *Cecilia López Montaña*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Betancur*, *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 887 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta*.

* * *

36. Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado, “por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur*, (Coordinadora de Ponentes), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Cecilia López Montaña*, *Darío Angarita Medellín*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Alexandra Moreno Piraquive* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Oscar de Jesús Suárez Mira* y *Luis Fernando Duque García*.

* * *

37. Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de fundación de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luzelena Restrepo Betancur* (Coordinadora de Ponentes), *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Jairo Clopatofsky Ghisays*, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Alexandra Moreno Piraquive* y *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

38. Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado, “por medio de la cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador *Julio César García*, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia”.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* (Coordinador Ponente), y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 858 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 742 de 2009.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

39. Proyecto de ley número 227 de Senado, 103 de 2008 Cámara, “por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 647 de 2001”.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Dilian Francisca Toro Torres* y *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2009.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Jai-me Restrepo Cuartas*.

* * *

40. Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado, “por la cual se adicionan sendos parágrafos a los artí-

culos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana”.

Ponentes para segundo debate: *Ricardo Arias Mora*, *Alfonso Núñez Lapeira* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

* * *

41. Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 007 de 2008 Cámara, “por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones “PAI”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Ricardo Arias Mora* y *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1109 de 2009.

Autor: honorable Representante *Luis Enrique Salas Moisés*.

* * *

42. Proyecto de ley número 323 de 2009 Senado, 084 de 2008 Cámara, “por la cual se rinde homenaje a la memoria y exalta la vida pública del honorable ciudadano *Jaime Pava Navarro*, ex Senador de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Mario Enrique Varón Olarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1079 de 2009.

Autor: honorable Representante *Pedro Pablo Trujillo Ramírez*.

* * *

43. Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, “por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 70 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1118 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

* * *

44. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* números 750 de 2008, 90 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1115 de 2009.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN TORRADO GARCIA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIECER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto II del Orden del Día.

II

Votación de moción de censura al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, manifiesta lo siguiente:

El que vote por SI, está a favor de la moción de censura, y el que vote NO, está en contra de la moción de censura. No hay concepción de palabra, en este momento abrimos el registro, está abierto el registro, está abierto el registro.

El Secretario manifiesta:

SI es que está de acuerdo con la Moción de Censura, quiere decir que el Ministro debe dejar su cargo, el NO, que no está de acuerdo y el Ministro debe permanecer en el cargo.

La Presidencia recobra:

Doctor Antonio Guerra de la Espriella se retira de la sesión.

El Secretario manifiesta:

Señor Presidente, hay unas Constancias de retiro de la sesión en la votación, la del Senador Antonio Guerra de la Espriella, y la del Senador José Darío Salazar Cruz, ambas por escrito, la Senadora Cecilia

Matilde López Montaña dejó Constancia verbal de su retiro.

El Senador Héctor Helí Rojas Jiménez acaba de hacerme señas que también deja el Recinto en la votación, cuatro retiros del Recinto en la votación señor Presidente.

No, Constancias de retiro, ya las repito señor Presidente.

Constancia de retiro del Senador José Darío Salazar Cruz.

Del Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Del Senador Efraín José Cepeda Sarabia, por escrito.

Y verbales: el Senador Héctor Helí Rojas Jiménez y la Senadora Cecilia Matilde López Mantilla.

Cinco Constancias de retiro señor Presidente. Declarados impedidos hay 12.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Bogotá D.C., noviembre 17 de 2009

Señores

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente honorable Senado de la República

Plenaria

En mi calidad de Senador, me permito dejar la presente constancia:

Con ocasión del debate de Moción de Censura en curso contra el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández, mediante el presente escrito dejo constancia de las razones en las que fundó mi voto, en los siguientes términos:

HECHOS

1. Quedó claro en el debate que él mismo se orientó a cuestionar la ejecución de Agro Ingreso Seguro.

2. Agro Ingreso Seguro nace de la Ley 1133 del 2007.

3. Se menciona por parte del honorable Senador **Jorge Robledo**, entre otros, los siguientes cuestionamientos:

- Parece que la corrupción encontró formato reglamentario, esto no es un debate contra la producción empresarial, no es un debate contra el empresariado del sector agropecuario, ni contra el respaldo del Estado a la producción agropecuaria. Hace una discusión entre plutocracia y democracia, entendiendo por Plutocracia el Gobierno de los magnates y de los poderosos y Democracia el Gobierno del pueblo.

- Afirma que el Estado está en la obligación de respaldar con aranceles, subsidios, etc., la producción agropecuaria y que hay que tener especial cuidado en respaldar la pequeña y mediana producción empresarial.

- Que en el departamento de Bolívar, un solo beneficiario de AIS se queda con el 83% de la plata; en el departamento de Magdalena, únicamente dos se quedan con el 89% de los recursos, es decir, 2.900 millones de pesos; en el departamento de Sucre, apenas uno acapara el 78%; en el Valle del Cauca, cuatro se quedan con el 65%; en Santander, dos se quedan con el 53%. En diez departamentos, sólo 17 beneficiarios concentran el 45% de los recursos.

- Que el Ministro Fernández le indilga responsabilidad al IICA y esta a su vez dice que el Ministerio es el que fija las reglas para estas convocatorias realizadas directa y autónomamente por el mismo Ministerio, reglas que fueron respetados por el IICA y que tan es así que este ente es un organismo técnico que simplemente coge los papeles que entregan los agricultores para aspirar a estas platas de riego, papeles que se llenan de acuerdo con los criterios del MADR y el IICA lo que hace es poner unos puntos y sumar o restar, y según lo que dé, señalar al final: este ganó.

- Que hay que mantener e incluso aumentar los recursos del Estado para el sector agropecuario, que hay que respaldarlo pero en beneficio de los campesinos, hay que rediseñar por completo la política agropecuaria y hay que liquidar Agro Ingreso Seguro, inventándose una alternativa que se atenga a la Constitución y la ley.

4. El Senador **Cristo** se fundó en los siguientes argumentos:

- Que el Partido Liberal Colombiano, cree en la política de subsidios al campo colombiano, creemos que al campo se le debe subsidiar y estamos claros que así como se subsidia a los agricultores de otras partes del mundo, debe hacerse esa clase de políticas, pero se debe reconocer la equivocación y no seguirse amparando en unos supuestos delincuentes que cumplieron con los diseños del ministerio.

- La política que se manejó fue mala, hubo una falla estructural a esa política, los controles no desastre, se le dieron subsidios a personas con suplantación de cédulas, a empresas sospechosas, etc.

- Se debe escoger un Ministro que rectifique la política que se ha venido adelantando.

5. El Senador **Artunduaga** dijo:

- El programa AIS y la actuación del Ministro Andrés Fernández fue una piñata patrocinada por el Gobierno y con la anuencia del Presidente Álvaro Uribe para favorecer a unos pocos.

- Que el Ministro Fernández debe irse del Gobierno por el bien del país, pues es el responsable del despilfarro a través del programa AIS.

- También se refirió a la desprotección de los campesinos y a los muchos recursos que hoy se van para la guerra.

Comentarios a la intervención del Senador Artunduaga:

Una piñata como metáfora se refirió el colega, me deja tranquilo, pues en una piñata le incorporan juguetes rojos, como él posiblemente lo identifica, caben juguetes amarillos o piezas amarillas como otros los identifican, caben obviamente los azules y los de multiplicidad de colores, todos unidos, esto es, que no se excluye a ninguno y es que considero

que el color político no debe constituirse en factor discriminatorio o en un hecho generador que rompa el principio constitucional de igualdad de trato y menos de condición por su actividad laboral, pues quiero invitar a los colegas a reflexionar, si es que sin pensarlo estamos procurando que los congresistas, Representantes y Senadores queden por fuera de actividades comerciales empresariales. En otras palabras, una muerte civil, no veo por qué se descalifica de esa manera, el ministro en esta oportunidad sobre el tema también se equivoca al traer para su defensa un argumento de poca monta pues hasta hoy no es ilegal que un Congresista o su familiar pueda acceder a lo que la ley garantiza para todos en igualdad de condiciones.

En la Piñata del Senador Artunduaga debemos caer todos, absolutamente todos los colombianos, ya que es un tema del país.

6. El Ministro **Andrés Fernández** afirmó lo siguiente:

¿Qué hicieron las personas sujetas de controversia?

Solo dos semanas antes del cierre de la convocatoria, Agrícola S. A. divide el predio en 4 partes de 250 hectáreas, a través de 3 contratos de arrendamiento, y se reserva una parte para ella.

Estos 3 contratos los hace con Las Palmas S.A., El Cacao S.A. y El Banano S. A., empresas todas de su propiedad y de su familia, fijando, además, un canon de arrendamiento menor al valor comercial de la zona.

Hemos detectado 10 casos con este *modus operandi*.

9 casos en la convocatoria del año 2008, que involucran a 33 proyectos en 4 departamentos, y un caso en la convocatoria del año 2009, que involucra a 2 proyectos en un departamento.

Las familias implicadas representan el 0,003 por ciento del total de familias beneficiarias, ¡ójigase bien!, el 0,003 por ciento del total de familias beneficiarias, y el 1 por ciento del total de recursos del Programa AIS.

¿Será que por estos casos debemos estigmatizar a las 33.000 familias que se beneficiaron de las convocatorias de riego y a las 316.000 familias beneficiarias del Programa AIS?

Honorables Senadores, permítanme mostrarles qué estamos haciendo frente a estos casos:

Dos estrategias:

Con respecto al fraccionamiento de los proyectos: hemos puesto en conocimiento de esta situación ante la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Hemos solicitado al IICA la suspensión de la ejecución de los proyectos financiados en 2008, respecto de los cuales hemos formulado denuncias. En este oficio consta esta instrucción. Hemos solicitado al IICA la suspensión de la verificación en campo de los proyectos elegibles en 2009, hasta concluir la auditoría del IICA y la investigación del Ministerio.

Con respecto a la recuperación de los recursos:

El Ministerio se constituyó como parte dentro del proceso que adelanta la Fiscalía.

Mito 1: AIS es un programa prorrico.

¡Falso de toda falsedad!

Las cifras son contundentes.

El 99 por ciento de familias de pequeños y medianos productores recibieron el 86 por ciento de los apoyos de Agro Ingreso Seguro.

En la convocatoria de riego, el 99 por ciento de familias de pequeños y medianos productores recibieron el 94 por ciento de los apoyos de esta convocatoria.

Mito 2: Los recursos de Agro Ingreso Seguro se entregan a dedo por el Gobierno.

¡Falso de toda falsedad!

En el caso de riego, todos los recursos se adjudican a través de convocatorias públicas y abiertas a todos los agricultores de este país, a través de una entidad independiente del Gobierno.

Mito 3: Los recursos de AIS se utilizaron para financiar campañas para el Referendo o para retribuir familias de congresistas.

¡Falso de toda falsedad!

Todos los incentivos de Agro Ingreso Seguro se adjudican sin interferencia por parte del Gobierno y están abiertos a todos los agricultores en igualdad de condiciones.

Si cualquiera escruta la lista de beneficiarios del Programa, que es pública desde el principio, encontrará 316 mil familias beneficiadas.

Mito 4: Algunos apoyos de Agro Ingreso Seguro fueron creados por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez para beneficiar narcotraficantes. ¡Falso de toda falsedad!

Es cierto que el señor Ismael Pantoja Carrillo, alias "El Negro", recientemente extraditado, recibió un ICR en 2007 para maquinaria de arroz y un crédito blando en 2008, con DTF-2 por 19 millones, con destino a siembra de arroz.

Es cierto, también, que el señor Jency Miranda recibió un ICR en 2007 para maquinaria agrícola y que la empresa Clamasan S.A., ¡óigase bien, la empresa!, cuyo representante legal es Juan Santiago Gallón Henao, recibió un ICR en 2007 para infraestructura porcícola.

En todos los casos, los bancos otorgaron estos créditos porque para la fecha de solicitud, estas personas no estaban en las listas inhibitorias ni tenían una orden de captura.

Mito 5: Algunos apoyos de Agro Ingreso Seguro fueron creados por el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez para beneficiar a sus funcionarios o a sus familiares.

¡Falso de toda falsedad!

Dado que todos los incentivos se adjudican sin interferencia por parte del Gobierno y que están abiertos a todos los agricultores de este país, en igualdad de condiciones, no puede existir correla-

ción entre AIS y el favorecimiento a familias de funcionarios.

Un hijo de la Senadora Cecilia López, crítica nuestra, se ha beneficiado en 3 oportunidades del ICR de Agro Ingreso Seguro.

Mito 6: Agro Ingreso Seguro solo podía aplicarse cuando se aprobará el TLC.

¡Falso de toda falsedad!

El acuerdo político en el Congreso de la República fue muy claro: Agro

Ingreso Seguro debe ir con o sin TLC.

Así lo aprobó el Congreso de la República, incluido el Partido Liberal.

Mito 7: Los requisitos que se exigen para Agro Ingreso Seguro son tan difíciles de cumplir que el programa está diseñado para ricos. ¡Falso de toda falsedad!

No me cansaré de repetir que el 99 por ciento de las 316 mil familias beneficiadas con Agro Ingreso Seguro son de pequeños y medianos agricultores y reciben el 86 por ciento de los recursos del programa.

Entonces, si vamos a tomar como válidas todas las afirmaciones de este estudio, que el Partido Liberal le explique a los campesinos del país que el Banco Agrario ya no puede estar en sus regiones. Acá hay algunos que hablan y hablan de los pobres, pero en el fondo los desprecian profundamente.

Les gusta hacer política con ellos, pero los desprecian en sus capacidades.

Mito 8: Los recursos de apoyo al riego de AIS terminan siendo utilizados en viajes o compras de carros lujosos.

¡Falso de toda falsedad!

Todos los recursos de apoyo al riego van a una fiducia que solo desembolsa contra obra física, pagando los proveedores de los tubos, el cemento, los obreros, el ingeniero, etc.

Mito 9: Es la primera vez que las familias cuestionadas acceden a subsidios.

¡Falso de toda falsedad!

Nos han acusado de favorecer a familias ricas del sector agropecuario. Nos han dicho que es un modelo prorrico.

Pero aquellos que acusan ni siquiera han revisado sus propios actos. Este listado que tengo en mis manos es el listado de las mismas empresas y familias que hoy se critican, y que también recibieron ICR en el 95, en el 96, en el 97 y hasta en el 99.

Además, el martes 27 de octubre, el Senador Robledo afirmó que Coltabaco está recibiendo créditos de Agro Ingreso Seguro para lucrarse como multinacional parasitaria.

¡Esto es falso!

Mire que injusticia estaba cometiendo usted, Senador Robledo, con 9.715 pequeños agricultores.

Coltabaco no es el usuario final del crédito.

Esta empresa pide el crédito a favor de estos 9.715 agricultores de tabaco.

Asume el riesgo de no pago. Les brinda asistencia técnica. Les garantiza la comercialización de la cosecha y les asegura un precio remunerativo.

También se dijo que Luis Carlos Sarmiento Angulo y Corficolombiana recibieron créditos de Agro Ingreso Seguro para enriquecerse a costa del programa.

¡Una verdad a medias es una mentira completa!

El crédito mencionado es para Unipalma y Organización Pajonales, empresas que tienen una larga tradición agropecuaria.

Unipalma nace en los años 80. Organización Pajonales existe hace más de 40 años.

Finalmente, el Senador (Juan Fernando) Cristo busca robarse un par de aplausos desprevenidos tratando de mostrar casos que no son diferentes a los que ya hemos explicado.

El primer caso que menciona:

Señala que dos empresas (río Cedro y El Convite), cuyo representante legal está siendo investigado por nexos con paramilitarismo, recibieron apoyos del Ministerio.

Estas empresas son productoras de banano para exportación y han recibido incentivos como todos los exportadores agropecuarios del país, para proteger el millón de empleos que generan en el sector agropecuario.

Será que por estos casos que menciona el Senador Cristo tenemos que eliminar el incentivo de asistencia técnica que beneficia a 120.537 pequeños y medianos productores y sus familias.

Explíqueme usted eso, Senador Cristo, a la Federación Nacional de Cafeteros y a sus afiliados.

Se mencionó que hemos entregado subsidios de vivienda de interés social rural a personas que no existen y a personas muertas. Pues bien: en la lista de los subsidios de vivienda se publica todo el núcleo familiar, incluyendo niños y adultos mayores, ya que según la Ley 3 de 1991 y el Decreto 973 de 2005, todos son beneficiarios y no pueden acceder a más de un subsidio de vivienda.

Permítanme mostrarles el supuesto gran descubrimiento con un ejemplo:

Del listado de beneficiarios tomamos una menor de edad, con registro civil número 20915, hace parte de una familia beneficiada con un subsidio de vivienda de interés social rural.

Lo que se hizo fue buscar el registro civil de la menor, en una base de cédulas de ciudadanía.

Claramente no coincide y corresponde a una cédula cancelada por muerte según Resolución 2073 del año 1968.

CONCLUSIONES

1. Sin lugar a dudas, lo que se cuestiona aquí es la ejecución de una ley y no una política agraria en cabeza del señor Presidente de la República, queda claro que de los argumentos que se plantearon, no hay prueba alguna que le endilgue responsabilidad al primer mandatario del país, por el tema de Agro Ingreso Seguro.

2. El Cuestionamiento hecho está orientado a cuestionar adjudicaciones en sumas altamente representativas y en sectores determinados, en concreto en los departamentos del Magdalena y Bolívar principalmente.

3. Los procedimientos cuestionados dentro del debate son:

a) Se contrata a un ente llamado IICA, sin que se dé a conocer por parte del Ministro qué llevó al Ministerio a ese contrato o Convenio y mucho menos lo concerniente a la asignación y distribución de los recursos cuando se logró ver vacíos en reuniones y en la parte estructural de estos.

b) Tampoco el Ministro dio a conocer el monto de dichos convenios, cuando el monto es de 100 mil 800, 37 millones 934 mil pesos (\$100.800.037.934).

c) El Ministro igualmente con base en el convenio pretende descargar la responsabilidad administrativa y de control que le asiste. Según se desprende de lo que dijo, es claro que el funcionario reconoce que hubo malos manejos, pues manifestó el inicio de acciones de carácter penal, de igual manera es claro que el ministro no dio a conocer informes de interventoría que justificasen la obligación a que le asiste por razón de la ley.

d) Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que a mi parecer dentro de la evaluación de cada una de las intervenciones realizadas, considero que se presentó una argucia a los particulares para evadir la ley, pero esto no debe ser para menoscabar la política agraria del Gobierno.

e) La Constitución Política establece en el artículo 90 la responsabilidad patrimonial del Estado. "**Artículo 90.** El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas" y en el artículo 124 de la Carta Magna, que establece: "*La ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva*"; con base en lo anteriormente expuesto mi voto es afirmativo.

Mi voto es así por cuanto le faltó capacidad de gestión al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández, por permitir esta serie de insucesos de los que se hubiese podido evitar explicaciones, presenta un trabajo que debió ser al detalle por parte del Ministerio de Agricultura como aporte a la protección del sector Agrícola Colombiano, de donde dependen no solo los agricultores y trabajadores de la tierra sino familias completas que ansían ver equidad por parte del Estado, pues el Campo necesita de un verdadero apoyo que no se quede sólo en retórica, sino en la ejecución de actos que fortalezcan la llamada justicia agrícola.

Cordialmente,

Jairo Mantilla Colmenares,

Senador de la República.

Los honorables Senadores José Darío Salazar Cruz, Antonio Guerra de la Espriella y Efraín José Cepeda Sarabia, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia

Señores
Doctores
JAVIER CACERES LEAL
Presidente honorable Senado de la República
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Muy apreciados amigos:
Reciban cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la plenaria del Senado de la República, aceptó en sesión anterior, mi impedimento para participar en el debate sobre los programas de Agro Ingreso Seguro, al Ministro de Agricultura. Como en el día de hoy se votará la Moción de Censura a dicho Ministro, dejo constancia que no participaré en esa votación, y me retiro de la sesión para esos efectos.

José Darío Salazar Cruz

17. XI. 2009.

* * *

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2009

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente me permito comunicarle que me he registrado en el sistema de asistencia a la plenaria del día de hoy 17 de noviembre del año en curso, y del mismo modo le anuncio que me ausentare del recinto en el momento en se trate el punto en el orden del día correspondiente a la votación de la moción de censura al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **Andrés Fernández Acosta**, lo anterior de acuerdo con el impedimento previamente aprobado por la plenaria de la Corporación.

Agradeciendo la atención prestada,
Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2009
Honorable Senador
JAVIER CACERES LEAL
Presidente Senado de la República
E. S. M.

Por medio de la presente le dejo constancia de mi no asistencia en el día de hoy a la sesión del Senado de la República, en la cual se votará la moción de censura en contra del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta, toda vez que dicha Célula Legislativa aprobó mi impedimento para participar en el tema referenciado.

Le agradezco la atención prestada.
Cordialmente,

Efraín Cepeda Sarabia,
Senador de la República.

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación de la moción de censura, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 30

Por el no: 41

Total: 71 Votos

Votación Nominal a la Moción de Censura al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta

Honorables senadores

Por el Sí

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Estacio Ernesto Ramiro
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Guevara Jorge Eliécer
López Maya Alexander
Mantilla Colmenares Jairo
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Olano Becerra Plinio Edilberto
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Portela Rodríguez Olano
Robledo Castillo Jorge Enrique
Sánchez Ortega Camilo Armando
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Velasco Chaves Luis Fernando
Virguez Piraquive Manuel Antonio

17. XI. 2009

Votación Nominal a la Moción de Censura al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta

Honorables senadores

Por el No.

Acosta Bendeck Gabriel
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer

Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubeimar
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tapias Ospina Jairo De Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zuccardi de García Piedad

17. XI. 2009

En consecuencia, no prosperó la Moción de Censura al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández Acosta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación del Acta número 11 correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 2009, publicada en la Gaceta del Congreso número 1085 de 2009

De conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación del acta número 11, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 65

Por el no: 1

Total: 66 Votos

Votación Nominal al Acta número 11 de la Sesión Plenaria del día 29 de septiembre de 2009

Honorables Senadores

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Angarita Medellín Darío
 Arias Mora Ricardo
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Berner Jorge Eliécer
 Benedetti Villaneda Armando
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cortés Torres Marco Alirio
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Delgado Blandón Ubéimar
 Duque García Luis Fernando
 Dussán Calderón Jaime
 Enríquez Maya Eduardo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mantilla Colmenares Jairo
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moreno Rojas Néstor Iván
 Náder Muskus Mario Salomón
 Náme Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano

Restrepo Betancur Luzelena
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Sánchez Ortega Camilo Armando
Schultz Navarro Charles William
Sierra Grajales Luis Emilio
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez Uribe Juan Carlos
Villegas Villegas Germán
Yepes Alzate Omar
Zuccardi de García Piedad

Honorable Senador

Por el No

Canal Albán Jaime Ernesto

17. XI. 2009.

En consecuencia, ha sido aprobada el Acta número 11 del 29 de septiembre de 2009.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, la votación que se acaba de dar en el Senado de la República de Colombia, sobre la Moción de Censura al señor Ministro de la Agricultura Nacional, lo que muestra claramente es que hay una crisis en la Bancada y en el Régimen Político que preside el doctor Álvaro Uribe Vélez.

Lamentablemente primó señor Presidente y señores Senadores, el lobby del Gobierno Nacional y de los Ministros con algunos Senadores de la República, que entregaron su voto por haber recibido beneficios del Gobierno Nacional en estos días.

Pero que finalmente muestran, no hay la menor duda, que esto que ha pasado en el Ministerio de Agricultura, con el denominado Agro Ingreso Seguro, es una vergüenza, pero además es una vergüenza que el Ministro haya leído en el Debate, la cartilla que está circulando por todo el País, hecha por el Ex Ministro Arias, responsable de las vagabunderías en el Ministerio de la Agricultura Nacional, y que no hay la menor duda, se constituye en una vergüenza del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y una vergüenza para la institucionalidad del Ministerio de Agricultura.

Yo creo que el Ministro no se siente satisfecho con los resultados del día de hoy, 30 personas Senadores y Senadoras de la Bancada Uribista no votaron por el Ministro, no acogieron las orientaciones del

señor Presidente de la República y sus Ministros del despacho.

Creo que a pesar de las prebendas que aún les mantiene el Palacio, tienen algo de vergüenza por estos hechos incontrovertibles, con el Debate que fue entregado aquí con gran madurez por parte del Polo Democrático Alternativo y del Partido Liberal Colombiano.

Hasta la saciedad, la oposición política ha mostrado nacional o internacionalmente en el Congreso y ante la opinión pública y de los Foros Nacionales e internacionales, que la característica principal del gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez es la corrupción, la politiquería y el clientelismo y que están dedicados definitivamente a comprar la conciencia del Congreso Nacional y a comprar la conciencia de Sectores Empresariales del País y de ciudadanos, a costa de beneficios del Presupuesto Nacional.

Eso también vasco, no hay la menor duda, pero muchos sectores de la Opinión Nacional, consideran que aquí hay una sanción ética y moral para el señor Ministro y particularmente para el Ex Ministro de Agricultura y el Presidente de la República.

Yo aspiro a que el doctor Andrés Fernández, tenga y le quede algo de dignidad y después de haberse salvado, digamos, por unos pocos votos, creo que 10 votos, apenas 10 votos, haberse salvado de la Moción de Censura.

Yo creo que el Ministro no se ha salvado de la sanción moral y la sanción ética que le está dando el País, que lo mira definitivamente con reproche, porque se dedicaron a atentar contra los recursos de los campesinos pobres y humildes de la Nación, contra la gente de bien del campo colombiano que esperaba que los Recursos del Presupuesto Nacional estuvieran dedicados definitivamente a los beneficios que ellos estaban aspirando del Gobierno y del Estado Colombiano.

La plata del Presupuesto Nacional no son del Presidente de la República, el dinero no es de los Ministros y no pueden decir que es que se beneficiaron porque el Ministro y el Presidente les envió, esta es la plata del Presupuesto Nacional que aprueban los Colombianos y las Colombianas a través de nosotros y por supuesto de los aportes que dan todos los Colombianos, que entregamos todos los Colombianos que aportamos o pagamos impuestos en el País.

Repito señor Presidente, si el señor Ministro tiene dignidad, algo le queda de dignidad debiera irse del País del Ministerio y buscar pedirle perdón al País por este tipo de actos decorosos que se han dado por parte del Ministerio de Agricultura.

Como se ha dado por parte de otros Ministerios en el País y que desdican por supuesto mucho de la conducta y el comportamiento del Gobierno del señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, que se ha dedicado por supuesto a comprar la conciencia del Parlamento, del Congreso, a comprar la conciencia de Sectores diferentes al Poder Ejecutivo, de amedrentar al Poder Judicial particularmente a la honorable Corte Constitucional con medidas, con acusaciones, con presiones indebidas para que actúe como lo quiere el Gobierno Nacional.

Por eso el Polo Democrático Alternativo y el Partido Liberal Colombiano siguen actuando en este momento en la oposición política del País, siguen pensando que vamos a lograr que la Corte Constitucional y más con la sentencia entregada, con el fallo proferido por los Conjueces del Consejo Nacional Electoral definitivamente le sirvan de elementos a quien se ha constituido la guardiana de la Constitución Nacional, la Corte Constitucional para que no siga violentándose la Constitución Política del País por parte del Gobierno y del Congreso de la República que actúa como apéndice del Poder Ejecutivo.

Por supuesto, pensando en la sabiduría popular que es la que todos los días se está dando cuenta de que este Gobierno no es un Gobierno dedicado a lo social ni está preocupado por los problemas de los pobres, de los humildes, de los desempleados del País, de los pobres que son más de 30 millones, en este momento que ellos están tomando conciencia de la necesidad de buscar cambios y transformaciones en la vida nacional.

La oposición señor Presidente se siente satisfecha con los resultados de estas elecciones, de esta votación pensábamos que iba a ser menor el número de votos que nos acompañaban, creo que todavía le queda conciencia a muchos de nuestros Colegas que están actuando con independencia por darse cuenta del absurdo de esto de lo absurdo del Debate, de las respuestas en el Debate por parte del señor Ministro de la Agricultura Nacional.

Presidente, esperamos entonces que el País entienda que estos resultados no son definitivamente un apoyo al Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez sino la decadencia de un régimen político que ha sido responsable de los graves males que aquejan a Colombia en todos sus aspectos.

En la orientación Política, Económica, Social, y Cultural de la Nación, ahí estaremos nosotros denunciando las conductas equivocadas del Gobierno Nacional, ahí estaremos denunciando los comportamientos que se presentan equivocados por parte de los altos funcionarios empezando por el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y a pesar de este fallo que se ha entregado por parte del Senado de la República de Colombia hoy, seguiremos denunciando a lo largo y ancho del País en todos los rincones.

En nuestra campaña electoral seguiremos denunciando estos actos de corrupción que atentan contra la Constitución y con la Ley de la República y sobre todo contra los derechos fundamentales de las mayorías nacionales, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias a usted Senador Jaime Dussán Calderón, yo le quiero decir a los Colegas con mucho respeto que hoy estamos tratando de sacar unos Proyectos de Ley que estamos atrasados, si nos ponemos a dejar todas estas Constancias lo más seguro es que quedemos sin quórum que se nos van a ir los Colegas, vamos a volver a llamar a lista, vamos a controlar la permanencia, porque lo que queremos es avanzar en el tema de los Proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, muchas gracias, el Partido Liberal en su Bancada del día del hoy le ha pedido al Senador Jesús Ignacio García Valencia y a mí, que dejemos una Constancia en nombre de toda la Bancada en relación con el tema del Consejo Nacional Electoral.

Al Partido Liberal señor Presidente y esperamos que esta posición sea conocida por las Autoridades como el Procurador, como el Consejo de Estado, como la misma Corte Suprema de Justicia, le preocupa mucho señor Presidente el precedente gravísimo que se pueda sentar en Colombia, si no protestamos y si no exigimos respeto para los Jueces y para las Autoridades Administrativas y para cualquier Autoridad que decida en derecho.

Me parece que lo que están algunos áulicos y Abogados del Gobierno es verdaderamente preocupante, no nos imaginamos lo que irá a ocurrir en este País si la Corte Constitucional no viabiliza el referendo, nos preocupa que lo que se hace hoy con el Consejo Nacional Electoral se proyecte hacia la Corte Constitucional cuando decida sobre ese Proyecto de ley, y es que lo que ha ocurrido es verdaderamente grave.

El Consejo Nacional Electoral es un organismo autónomo e independiente dentro de la estructura del Poder Público en Colombia y sus integrantes señor Presidente y señores Senadores dice la Constitución, tienen las mismas calidades, las mismas incompatibilidades, las mismas inhabilidades que los Magistrados de las altas Cortes.

De tal manera que estamos hablando de Jueces de la más alta categoría, de los que esperamos el más alto compromiso con la imparcialidad y la transparencia en sus decisiones y para quienes pedimos absoluto respeto, esa gavilla leguleyesca que le están armando a los Conjueces del Consejo Nacional Electoral es deplorable y la debemos rechazar.

En segundo lugar señor Presidente, queremos exigir respeto, porque al interior del propio Consejo Nacional Electoral estamos escuchando unas posiciones verdaderamente increíbles, que el Vicepresidente del Consejo Nacional Electorales el doctor Juan Pablo Cepero salga a anunciar que van a revocar la decisión de los Conjueces, constituye un prejuzgamiento que no le podemos aceptar a él ni a aquellos que dicen que esos Conjueces no tenían las competencias suficientes para tomar la decisión que tomaron.

Nosotros queremos señalar con toda claridad que el Conjuez deja de ser Conjuez y se vuelve verdadero Juez en el momento en que se posesiona para reemplazar a quien se declara impedido o en este caso para efecto de resolver la imposibilidad de los 9 miembros del Consejo Electoral de hacer la mayoría de las 2/3 partes que requiere esa decisión.

Una vez posesionado el Conjuez tiene las mismas calidades y las mismas dimensiones funcionales de aquel a quien reemplaza, es increíble que los Con-

sejeros Electorales afectos al Gobierno salgan en ese despropósito de desprestigiar a quienes los reemplazaron a ellos en la toma de la decisión, eso no es justo, eso no es correcto y contra eso queremos protestar.

En tercer lugar, hay que decirle a la ciudadanía que el hecho de que al escoger los Conjuceces haya quedado un Liberal, un Conservador, y uno de Cambio Radical, pero fue un hecho puramente fortuito porque esa escogencia fue hecha al azar, no fueron designados a dedo y así como nosotros respetamos la posición del doctor Sabas Pretel de la Vega, de estar en contra de la decisión de los otros dos Conjuceces, le exigimos al resto del Consejo Nacional Electoral con todo respeto que acaten y respeten la decisión de los Conjuceces.

Pero obviamente el Partido Liberal no va a ir más allá de esta solicitud de respeto a la independencia de esa institución, seguramente lo que dijeron los Conjuceces va a tener un recurso de reposición ante quién, ante los propios Conjuceces que tomaron la decisión y seguramente después de que los Conjuceces dejen en firme esa decisión.

Esa podrá ser impugnada como providencia administrativa que es, ante el Consejo de Estado y habrá todas las vías jurídicas y todos los Abogados inteligentísimos que la coadyuven o que la impugnen, pero que salgan unos Abogados y unos áulicos del Gobierno a criticar esa decisión, a criticar a los Conjuceces y a amenazar con denuncias penales contra los Conjuceces, más que un exabrupto y un abuso del poder, es una imbecilidad que el Partido Liberal no puede dejar pasar por alto.

No vamos a entrar en las profundidades del caso, porque eso le corresponde al Consejo Nacional Electoral desde luego, pero sí queremos también dejar constancia de que cuando hicimos nuestra ponencia negativa al Proyecto de ley de referendo.

Dijimos que ese Proyecto no debía tener viabilidad en el Congreso, entre otras cosas por la violación de topes, por la financiación para la recolección de las firmas y todo el cuento de DMG y de los grandes concesionarios del País que ayudaron a financiar esas firmas y sobre todo porque no existía la constancia de la organización electoral.

Pero no profundizamos en eso señor Presidente para no abusar del tiempo, le agradecemos muchísimo el tiempo y simplemente el Partido Liberal no está de acuerdo a que en Colombia se asedie, se amenace, se obstruya de alguna manera lo que están obstruyendo la decisión de un Juez en este caso un Juez Electoral, que tiene que ser respetado, acatado, y revestido de todas las garantías para poder actuar con transparencia, con imparcialidad que es lo que espera el pueblo, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero recordarles a los Colegas que tenemos un atraso en materia legislativa que vamos a avanzar con los Proyectos hay unas conciliaciones, yo les voy a pedir algo porque yo también quiero que ustedes intervengan, vamos a empezar a votar una conciliación que leyó el señor Secretario y yo les voy dando la palabra y vamos avanzando, les parece,

para que ustedes también me ayuden a mí, cuál es la conciliación que votamos señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto IV del Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara

por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral para la Familia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral para la Familia.*

Gracias señor Presidente, mirando la designación que la Mesa Directiva nos hizo aceptamos la Objeción Presidencial al Proyecto en el artículo 11 donde decía inicialmente que el Gobierno Nacional deberá incluir las asignaciones de recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta presente ley, cambiar la palabra deberá por podrá donde tiene el Gobierno podrá formular y designar estos recursos para que esto sea una realidad, sería cambiar solamente la palabra deberá por podrá, señor Presidente aceptamos la Objeción Presidencial en ese sentido.

La Presidencia manifiesta:

Si se acepta la Objeción Presidencial el Proyecto muere ahí, o sea se acepta o se niega.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Se niega la Objeción Presidencial, perdón, y simplemente se cambiaría la palabra deberá, por podrá.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí gracias Presidente, no, yo entiendo confuso el informe, yo le pediría a la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos que nos aclare un poco el tema porque si se están aceptando las objeciones pues entonces el Proyecto sencillamente va a morir y creo que esa no es la intención de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, este es un Proyecto que nosotros lo trabajamos muy duro en la Comisión Séptima, entonces yo si le pediría un poco de claridad a la doctora Claudia Rodríguez Castellanos por favor.

La Presidencia manifiesta:

La doctora Claudia Rodríguez de Castellanos dijo que ella quiere que se nieguen las objeciones, muy bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Señor Presidente si yo tengo un poco de claridad sobre el tema un Proyecto de ley se envió a la sanción presidencial, el Presidente formula unas objeciones parciales porque lo que acabo de escuchar es una objeción simplemente parcial.

Donde el Presidente reclama como inconstitucional el hecho de que tenga la obligación de incluir en futuros presupuestos determinadas asignaciones y la Comisión Accidental acoge las observaciones presidenciales y en lugar de establecer la palabra incluirá se busca un término que le signifique una posibilidad distinta.

El Presidente ya no tiene que incluir como una obligación sino que es potestativo del Presidente acatar la situación, entonces señor Presidente esa es una objeción muy parcial, si se acogen pues hay que votar el Proyecto hay que traerlo a segundo Debate y el Senado en su sabiduría resolverá si acoge las observaciones en la Comisión Accidental y resuelve aprobar el Proyecto aceptando las observaciones, las Objeciones Presidenciales, lo demás es entregar un Proyecto que por lo demás es muy claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo:

Presidente le agradezco mucho, es para dos temas, primero referirme al tema de las objeciones, la Ley 819 de responsabilidad fiscal en su artículo 7º establece que cuando hay iniciativa del gasto esta le corresponde al Ejecutivo.

Sin embargo en reiteradas sentencias de la Corte Constitucional y de las altas Cortes se ha establecido que el Congreso tiene iniciativa del gasto de tal suerte que la Objeción Presidencial es pertinente cuando se cambia el verbo, un verbo que está obligando, cuando dice deberá, por podrá.

Ello significa entonces que el Senado tendrá eso es coherente con la apreciación del Senador Roberto Gerlén Echeverría, el Senado tendrá que aceptar la Objeción Presidencial y no pasa absolutamente nada, el Proyecto sigue vivo, sigue como es, de tal manera que lo que reclamaba el Senador Luis Carlos Avelleda Tarazona es coherente, lo que necesitamos nosotros es aceptar las Objeciones Presidenciales cambiar el término deberá por podrá, en el evento con mucho gusto para una interpelación señor Presidente, me retorna a mí para la Constancia.

Siendo las 5:10 p. m., la Presidencia declara la sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Rafael Enrique Ostau D'lafont Pianeta.

Palabras del señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Rafael Enrique Ostau D'lafont Pianeta.

Con la venia de la Presidencia hace el uso de la palabra el señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Rafael Enrique Ostau D'lafont Pianeta, quien presenta un Proyecto de ley, cuyo título reza:

“Reforma al Código Contencioso Administrativo proyecto de ley numero 198 de 2009 senado”, y se

encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1173 de 2009.

Gracias señor Presidente, muy buenas tardes, quería agradecerles la posibilidad de presentar este Proyecto de ley mediante el cual se propone adoptar un nuevo Código de Procedimientos Administrativos y Código de lo Contencioso Administrativo, hay que recordar que el Código vigente data de 1984 es decir anterior a la Constitución del 91.

Y no obstante los esfuerzos que el Juez Contencioso ha hecho para adecuar las previsiones de ese Código a los nuevos principios y a la nueva estructura del Estado contemplada en la Constitución del 91, es evidente que dicho Código ha cumplido un ciclo muy importante pero que requiere ser definitivamente adaptado a esas nuevas previsiones con la experiencia de la jurisprudencia.

Y es así como desde finales del año 2007 conjuntamente con el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura se conformó una Comisión que ha venido trabajando gracias Presidente decía que ya casi cerca de un año y medio largo hemos venido trabajando en la Comisión con el propósito de adaptar las instituciones administrativas a esa nueva concepción de Estado que adoptó el Constituyente el año 91.

Una Comisión que ha difundido este Proyecto que lo ha socializado y que lo ha trabajado y que ha entrado en contacto con el honorable Congreso de la República para que a partir de su estudio se sigan debatiendo estos temas que son supremamente importantes para el País, no se trata de un Código de la Jurisdicción Contenciosa sino un Código para el Estado Colombiano.

De tal manera que es nuestro interés al presentar este Proyecto entrar en un análisis muy serio y profundo con la Corporación que representa la Rama Legislativa del poder público en Colombia, con el propósito de concurrir, adoptar normativamente lo que mejor convenga a todos los asociados, el fundamento de este Código radica básicamente en modernizar las instituciones y los mecanismos a través de los cuales los administrados recurren a resolver sus situaciones ante el aparato administrativo, aplicando los avances tecnológicos y la experiencia.

Reitero que la jurisprudencia ha aportado sobre el particular lo mismo que la simplificación, la agilización y la incorporación de elementos importantes de oralidad en el Proceso de lo Contencioso Administrativo, con una finalidad y es la de que logrando una eficiente administración pública, con seguridad el administrado va a requerir cada vez más recurrir menos al Juez para resolver sus conflictos.

Ese es el planteamiento central señor Presidente de este Proyecto de Código que repito estamos como es obvio abiertos a analizarlo conjuntamente con el Congreso de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia declara nuevamente, la sesión formal y retoma la discusión del informe de objeciones al Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral para la Familia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente gracias, a ver la interpelación que le he solicitado al Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo es para lo siguiente, si se están aceptando las Objeciones Presidenciales y conforme a la aceptación se está haciendo una modificación al articulado, deberá por un podrá, pues prácticamente no vamos a tener una Ley que surta un efecto de obligatoriedad, no va a ser una Ley que tenga un carácter imperativo va a quedar a facultad del Gobierno y en ese sentido pues la Ley va a perder su eficacia.

Yo por eso le rogaría a la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos que rechazemos las objeciones, con fundamento en esto que nosotros lo hemos examinado en la Comisión Séptima Constitucional del Senado, es cierto que ahí se requiere de un tema de afectación de presupuesto.

Pero el Congreso de la República y lo ha dicho la Corte en reiteradas oportunidades aun después de la Ley 819 tiene en última instancia también una competencia en materia de iniciativa del gasto y en esos eventos el Gobierno Nacional tiene la obligación de que en posteriores presupuestos empiece a incluir los rubros presupuestales necesarios para el cumplimiento de la ley.

De lo contrario el Congreso perdería toda su autonomía en materia legislativa, bastara para que el Presidente de la República dijera no, a una iniciativa del gasto y con eso la competencia del Congreso quedaría absolutamente eliminada en materia de su Iniciativa Legislativa.

Por eso yo propongo señor Presidente, que para que la Ley pueda tener una eficacia como conforme se lo propusieron los autores y conforme fue la idea de las Comisiones y de las plenarias respectivas que nosotros votemos no a las Objeciones Presidenciales y en últimas dejemos que sea la Corte Constitucional la que dirima si el Congreso tiene iniciativa desde el gasto en estos casos o no la tiene, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, justamente es para dejar claridad sobre el tema doctor Luis Carlos Avellaneda Tarazona, considero que es inocuo que este Congreso acepte las Objeciones Presidenciales, lo pertinente es que las niegue a efectos de que la Corte Constitucional decida sobre el tema.

Porque el Senado y el Congreso tienen autonomía del gasto, que haya unas restricciones del Ejecutivo en cuanto a autorización del gasto es distinto, creo necesario señor presidente, que se nieguen las objeciones a efectos de que la iniciativa del Congreso no quede supeditada a la decisión del ejecutivo,

Segundo Presidente segundo, para una Constancia que es más bien una moción de duelo que no me-

rece discusión o no da objeto a discusión, en el día de hoy falleció en la ciudad de Barranquilla el distinguido miembro del Partido Liberal Colombiano Manuel Núñez Vengoechea quien en vida fue un ciudadano ejemplar.

Un esposo amantísimo, un padre insustituible, un gran familiar, un empresario exitoso gerenció y proyectó la casa editorial y de publicidad Nobel Impresores convirtiéndola en una de las mejores de Barranquilla y de la Costa, ante todo fue un buen amigo, el doctor Manuel Núñez Vengoechea militante activo del Partido Liberal miembro de sub-directivas, y un fiel seguidor de las ideas social-demócratas.

Y en mi condición de Presidente del Directorio Nacional, Directorio Departamental del Partido Liberal del Atlántico y de amigo personal y político de Manuel, solicito a la honorable Plenaria del Congreso de la República, autorice una moción de duelo que será entregada en nota de estilo a su querida esposa Dilma Mendoza Buga de Núñez, a sus hijos Carlos Manuel Núñez Mendoza, ya Manuel Núñez Mendoza, Bibiana Núñez Mendoza, así como a su señor padre don Manuel Núñez Pareja.

Y a sus queridos hermanos Angélica, Carmen, Irma y Eloy Núñez Vengoechea, le agradezco señor Presidente que someta a aprobación esta moción de duelo que no amerita discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Palabras del honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señor Presidente, en la misma dirección yo quiero dejar una moción de duelo y es lo siguiente: desde este recinto quiero expresar mis más sentidas condolencias al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo y a toda su familia por el fallecimiento la semana pasada de su señora madre Dora Jaramillo de Mora.

Faro y guía de un hogar dejando entre nosotros un vacío imposible de llenar, mitiga así sea en parte, el dolor que nos embarga adeudos y amigos, la consoladora esperanza de que su ejemplar existencia nos dejó una luminosa estela de las más nobles enseñanzas, paz en su tumba, Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, gracias señor Presidente, para ponerla a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, usted quiere que la sesión se desarrolle fluidamente, pero entonces tenemos que ponerle orden Presidente, porque si usted no le pone orden vamos a producir efectos negativos en la sesión y usted no va a tener el quórum, yo creo que mientras estemos votando señor Presidente, tenemos es que hablar sobre el tema que estamos dis-

cutiendo para que esto funcione bien y en ese orden es que quiero hacerle a usted una recomendación.

Ahora resulta que quisiera saber exactamente para que no haya duda de la manera como vamos a votar, qué representa el SI y qué representa el NO, hasta donde yo tengo entendido, votar SI, quiere decir que nosotros aceptamos la decisión que tomó la Senadora en el sentido de rechazar las Objeciones del Presidente de la República y NO sería aceptarlas.

Entonces lo que quiero es que se explique bien eso porque lo que aquí se está aprobando es la decisión que tomó el Congreso en que SI aceptaba o NO aceptaba las objeciones, entonces para mí el SI significa que nosotros negamos las Objeciones del Presidente, no las aceptamos y el NO sería aceptar las Objeciones del Presidente, entonces quisiera que se me explicara para que haya claridad antes de votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente, atendiendo a la designación que nos hicieron las mesas directivas se conformó una Comisión Accidental, analizando las Objeciones Presidenciales específicamente del artículo 11 donde decía de la siguiente manera el artículo, el Gobierno Nacional deberá incluir las asignaciones de Recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley en los Proyectos anuales del presupuesto el marco fiscal de mediano plazo y del Plan Nacional de Desarrollo.

Teniendo en cuenta la anterior objeción se resalta en el artículo 154 superior las leyes pues tienen origen no solamente en las Cámaras, sino no obstante solo pueden ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno de igual manera en concordancia con el artículo 343 de la Carta antes mencionada.

Indica que el Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de rentas y la ley de apropiaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y presentará al Congreso dentro de los primeros 10 días de cada legislatura, mirando.

Y finalmente en armonía con la perspectiva anterior el artículo 351 constitucional reza que el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestos por el Gobierno, ni incluir una nueva sino con la aceptación escrita del ministro del ramo.

Por eso con las anteriores disposiciones se indica que en materia presupuestal la competencia del ejecutivo para la formulación del gasto se concrete en iniciativa legislativa privilegiada que le corresponde en forma exclusiva y que impone que la Ley Anual de Presupuesto, así como aquellas otras que ordenen participar en las Rentas de la Nación o transferencia de las mismas, tengan origen en propuestas gubernamentales.

Por ello respecto de Leyes o de Proyectos de Leyes que se refieren a la asignación de partidas de Pre-

supuesto Nacional para el cubrimiento de estos determinados gastos, aun la misma Corte, Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona ha sostenido reiteradamente una posición según la cual tales disposiciones del Legislador que ordenan gastos expedidas con el cumplimiento de las formalidades constitucionales.

No pueden tener mayor eficacia que la de constituir títulos jurídico suficientes en los términos de los artículos 3°, 4°, 5°, - 3°, 4°, 6° de la Carta, para la posterior inclusión del gasto en la Ley del Presupuesto pero que en ella en sí misma no pueden constituir órdenes para llevar a cabo tal inclusión sino autorización para ella.

Por eso nuestra propuesta es que no con el ánimo de que el legislador imparta órdenes al ejecutivo de manera imperativa, ni extralimitarse en las facultades que le han sido otorgadas por la Constitución Nacional de acuerdo con el artículo 345, de esa manera aceptamos las objeciones de la Presidencia o del señor Presidente de la República, esto mismo fue propuesto en la Cámara de Representantes.

Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona y fue aceptada la Objeción Presidencial, allá ya fue aprobada y solamente falta aquí en el Senado, solamente sería cambiar la palabra deberá por podrá, que sea potestativo del Ejecutivo y la Comisión Accidental, está de acuerdo que fue el Representante Luis Felipe Barrios y la suscrita señor Presidente, de modo que sería votar SI para aceptar la Objeción Presidencial en concordancia con la Cámara de Representantes que sería aceptar el Sí del informe de la Comisión Accidental tanto de Cámara como de Senado. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, a ver, es que la jurisprudencia que ha citado la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, justamente me da la razón sobre lo que yo vengo sosteniendo: un Proyecto de esta naturaleza como lo habíamos aprobado aquí en el Congreso de la República, implica según la jurisprudencia una orden al Ejecutivo para que él incluya las partidas presupuestales necesarias a posteriori.

Y fue justamente en ese sentido en que yo estuve planteando en la Comisión Séptima un cambio de esa naturaleza, yo estoy Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos de acuerdo con su Proyecto, para que ese Proyecto no se convierta en un saludo a la bandera, para que ese Proyecto sea una realidad, si se deja el podrá, el facultativo, el Gobierno no hará nada, nada y justamente la Objeción Presidencial va es en ese sentido.

En el sentido de que el Gobierno no tiene el ánimo de incluir pasantías presupuestales para el querer del Congreso de la República; por tanto, ¿como lo que yo estoy planteando está conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y eso fue lo que examinamos en su momento en la Comisión Séptima Constitucional del Senado y por lo visto hicimos ese cambio para un podrá, a un deberá imperativo, ya?

Entonces lo que debemos hacer es, doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, decir NO a las Obje-

ciones Presidenciales, eso desde un punto de vista, desde el punto de vista sustantivo, además, yo tengo la idea y en eso quiero pedir el concurso de la Secretaría, señor Secretario, señor Secretario, quiero pedir su concurso, tengo la idea de que cuando hay una Objeción Presidencial, la votación del Congreso es SI o No.

No podemos hacer una modificación a lo que ya habíamos aprobado, por favor Secretaria infórmeme así, si es así y entonces quiero que de esa manera vayamos a tener una orientación precisa de cómo votar, gracias señor Presidente.

El Secretario manifiesta:

En las objeciones por inconstitucionalidad se aceptan o se niegan, si se niegan el Proyecto pues sale en esa objeción, si se aceptan van a la Corte, para que la Corte sea quien defina el texto, la Constitucionalidad, si no se aceptan van a la Corte, así es, sí señor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Gracias señor Presidente, aquí parece que nos hemos enredado un poco en la discusión de esta temática, yo me equivoqué en un principio porque le escuché a la Senadora Ponente hablar de comisión de conciliación y en verdad que no se trata de una comisión de conciliación, sino de una Comisión Accidental, la Comisión Accidental rinde un informe, termina con una propuesta.

Entonces de lo que se trata en esta oportunidad por parte de la plenaria, es decidir si acepta o rechaza la propuesta de la Comisión Accidental, yo por uno, yo por uno señor Presidente voy a votar concordé con la solicitud de la Comisión Accidental, quienes quieran, quienes quieran que el Proyecto regrese a la Corte Constitucional pues votará concorde con esa pretensión.

Pero por el momento aquí no tenemos que hacer mayores disquisiciones, solamente tenemos que considerar la propuesta de la Comisión Accidental y votarla afirmativa o negativamente, con las consecuencias que esa votación supone, es todo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ballesteros Bernier:

Presidente, yo también comparto el juicioso análisis que ha hecho la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos y discrepo del Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, porque realmente de lo que se trata es de definir la constitucionalidad o la inconstitucionalidad del artículo 11 del párrafo 1º del Proyecto de ley y ese artículo reza que el Gobierno deberá incluir en el presupuesto sin embargo, si uno mira lo que hoy existe como sentencia de la Corte Constitucional.

Yo tengo aquí en el Internet en la Sentencia 197 del 2001 del magistrado Rodrigo Escobar Gil que a la letra dice: doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, “si su objetivo se contrae a decretar un gasto resulta claro que la Norma contiene una habilitación

para que el Gobierno lo pueda incluir en la Ley de Presupuesto.

Sin embargo si se trata de ordenar la inclusión de la partida respectiva, en el presupuesto de gasto, la Norma establecerá un mandato u obligación en cabeza del Gobierno, que a la luz de la Constitución Política, sería inaceptable e inconstitucional”.

De tal manera que bajo esas circunstancias yo también comparto aquí el planteamiento que ha hecho el Senador Roberto Gerlén Echeverría y me acojo a la propuesta hecha por la Comisión Accidental encabezada por la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Presidente, es simplemente para explicar mi voto negativo, rechazando las objeciones, lo primero es que yo observo una irregularidad señor Presidente, que se puede corregir y es que no es posible que estemos votando y a la vez discutiendo, son etapas distintas del proceso legislativo.

Hay que abrir la discusión, cerrarla y luego abrir la votación porque lo que estamos viendo aquí es un poquito ridículo, muchos honorables Senadores y Senadoras opinando, explicando el informe y ya han votado 30, 40, más de 40 Senadores, es que no nos importa la discusión ¿En qué estamos señor presidente?

Yo le pido que se vuelva a cerrar el registro, se cierre la votación y se abra nuevamente la votación, en lo demás señor Presidente, yo voy a votar rechazando las objeciones por lo siguiente debemos tener claro dos cosas, porque esta discusión se ha repetido aquí muchas veces.

Una cosa es hacer una ley para que exista un rubro en el Presupuesto General de la Nación, eso se llama la legalidad de la preexistencia del gasto, si no existe la orden del Congreso para que el Ejecutivo incluya en el Presupuesto el rubro, pues el que termina teniendo la iniciativa del gasto es el Ejecutivo y no el Congreso.

Ahí si pues cerremos esto Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, porque si todo es podrá, si todo es cuando quiera, si le provoca, si le da la gana, estamos renunciando nada menos que a consagrar en la ley la posibilidad de que el Ejecutivo cree el rubro y después le asigne los recursos.

Segundo, es absolutamente claro, que así como el Congreso tiene que hacer la ley preexistente que ordena el gasto, el Ejecutivo tiene la competencia de hacer el presupuesto y de incluir el gasto, allá es donde está la liberalidad del Gobierno para decir no me alcanza para esto, me alcanza para aquello, aquí hay una ley que me obliga a esto, etc., etc.

Pero son dos cosas distintas, si no se deja algo imperativo como dice el Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, eso es una babosada con todo respeto, porque solo irá a entrar, cuando al Gobierno le provoque y si no le provoca, pues jamás va a entrar y entonces estamos haciendo un simple saludo a la bandera, yo por eso sin tratar de convencer a nadie,

para no polemizar, prefiero votar en contra para que en caso de que se rechacen las objeciones.

Pues simplemente eso vaya a la Corte Constitucional y que sea la Corte Constitucional por cierto no son términos larguísimos la que nos diga, si eso es constitucional o no, por último lo que sí me parece que también hay que precisar señor Presidente y ya lo dijo el Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Una cosa es la que podemos hacer en las Comisiones de Conciliación, acoplar textos, cuadrar proposiciones, incluso cambiar términos y otro lo que se pueda hacer frente a este proyecto a estos informes de objeciones, aquí es todo o nada, o se aceptan o se rechazan, si son de inconstitucionalidad y se rechazan, inmediatamente van a la Corte Constitucional y ocurrirá lo que diga la Corte Constitucional, si son objeciones de inconveniencia, que también las hay y el Congreso insiste, así queda la ley como diga el Congreso, porque en eso prevalece la competencia del Congreso frente al Ejecutivo.

Si por el contrario el Congreso acepta las objeciones de inconveniencia, pues desaparece el Proyecto simplemente porque se acepta la razón del Gobierno, pero por favor no nos confundamos porque una cosa es hacer una Ley, para que después se le puedan apropiar recursos y otra cosa apropiarle recursos a unos temas que ya están en la ley.

Si el Gobierno nos va imponer aquí que no podemos de manera obligatoria, señalar en las Leyes rubros para que existan en el Presupuesto, nos habrá quitado toda nuestra competencia y se habrá abrogado él, una que no le da la Constitución, ni ninguna ley. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Doctor Héctor Helí Rojas Jiménez, usted tiene razón, lo que pasa es que abrimos la discusión, pero ya habíamos abierto la votación, ya la Senadora había incluso sustentando su posición.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 42

Por el no: 25

Total: 67 Votos

VOTACION NOMINAL A LAS OBJECIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 59 DE 2007 SENADO, 209 DE 2008 CAMARA

por medio de la cual se crea la ley de protección integral para la familia.

HONORABLES SENADORES

POR EL SÍ

Acosta Bendeck Gabriel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor no está
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Zuccardi de García Piedad
 17. XI. 2009

VOTACION NOMINAL A LAS OBJECIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE LEY NUMERO 59 DE 2007 SENADO, 209 DE 2008 CÁMARA

por medio de la cual se crea la ley de protección integral para la familia

HONORABLES SENADORES

POR EL NO

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Alvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Dussán Calderón Jaime
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Guerra de la Espriella Antonio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 Náder Muskus Mario Salomón
 Olano Becerra Plinio Ediberto
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 17. XI. 2009.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Objeciones del Proyecto de ley 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara.

Bogotá, D. C., octubre de 2009

Doctores

EDGAR GOMEZ ROMAN y

JAVIER CACERES LEAL

Presidentes

Cámara y Senado de la República

Ciudad

Respetados doctores:

Atendiendo la designación que la mesa directiva de ambas Corporaciones nos hicieran mediante oficio fechado el 7 de septiembre de 2009, para conformar la comisión accidental en el estudio de las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara, por medio de la cual se crea la ley de protección integral para la familia, y reuniéndonos los miembros de la comisión accidental el día viernes 25 de septiembre de 2009, nos permitimos poner a su consideración el presente informe:

El proyecto es devuelto al Congreso de la República por considerar el poder ejecutivo que, en su artículo 11, parágrafo 1º presenta inconstitucionalidad de la siguiente manera:

“El Gobierno Nacional **deberá** incluir las asignaciones de recursos necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, en los proyectos anuales de presupuesto, el marco fiscal de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo”.

Teniendo en cuenta la anterior objeción, se resalta el concepto que en esta materia arroja la sentencia C-197 de 2001 la cual cita textualmente:

... conforme al artículo 154 superior, las leyes pueden tener origen, entre otros, en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus miembros. No obstante, solo pueden ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno, entre otras, las leyes “que

ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas”. Así mismo, en concordancia con lo anterior, el artículo 346 de la Carta, antes mencionado, indica que “el Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y la Ley de Apropriaciones, que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura”. Y finalmente, en armonía con la preceptiva anterior, el artículo 351 constitucional reza: “El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo”.

Las anteriores disposiciones indican que en materia presupuestal las competencias del ejecutivo para la formulación del gasto se concretan en la iniciativa legislativa privilegiada que le corresponde en forma exclusiva, y que imponen que la ley anual de presupuesto, así como aquellas otras que ordenen participaciones en las rentas de la Nación o transferencias de las mismas, tengan origen en propuestas gubernamentales.

Por ello, respecto de leyes o proyectos de leyes que se refieren a la asignación de partidas del presupuesto nacional para el cubrimiento de determinados gastos, la Corte ha sostenido reiteradamente una posición según la cual tales disposiciones del legislador que ordenan gastos, expedidas con el cumplimiento de las formalidades constitucionales, no pueden tener mayor eficacia que la de constituir títulos jurídicos suficientes, en los términos de los artículos 345 y 346 de la Carta, para la posterior inclusión del gasto en la ley de presupuesto, pero que ellas en sí mismas no pueden constituir órdenes para llevar a cabo tal inclusión, sino autorizaciones para ello.

No es ánimo del legislador impartir órdenes al ejecutivo de manera imperativa, ni extralimitarse en las facultades que le han sido otorgadas por la Constitución Nacional en su **artículo 345**: “En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos Distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo Presupuesto, y

Artículo 346: El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

En la Ley de Apropriaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a la ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo”.

De igual manera es claro que el Congreso no puede expedir normas que resulten contrarias al Plan de Desarrollo Nacional ni que sean contrarias a la ley orgánica sobre distribución de competencias y recursos de la Nación, tal como lo cita la “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” (Ley 152 de 1994).

En mérito de lo expuesto anteriormente, se acepta la objeción planteada por la Presidencia de la República.

Cordialmente,

Claudia Rodríguez de Castellanos, Senadora de la República; *Luis Felipe Barrios B.*, Representante a la Cámara.

Informe Comisión Accidental Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 59 de 2007 Senado, 209 de 2008 Cámara

por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral para la Familia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.

Artículo 2º. Definiciones. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

Familia. Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Asistencia Social. Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Integración Social. Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad Civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

Atención Integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico.

Política Familiar. Lineamientos dirigidos a todas las familias a fin de propiciar ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.

Artículo 3º. Principios. En la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta los siguientes principios:

Enfoque de Derechos. Dirigido hacia el fortalecimiento y reconocimiento del individuo y de su familia como una unidad.

Equidad. Igualdad de oportunidades para los miembros de la familia sin ningún tipo de discriminación.

Solidaridad. Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la familia.

Descentralización. El Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de sus familias.

Integralidad y Concertación. Desarrollo de intervenciones integrales eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la política.

Participación. Inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades.

Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral.

Atención Preferente. Obligación del Estado, la sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.

Universalidad. Acciones dirigidas a todas las familias.

Artículo 4º. Derechos. El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos:

1. Derecho a una vida libre de violencia.
2. Derecho a la participación y representación de sus miembros.
3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
4. Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.
7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
8. Derecho de igualdad.
9. Derecho a la armonía y unidad.
10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
11. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
12. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos.
13. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
15. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia.
16. Derecho a la protección del patrimonio familiar.
17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas.

18. Derecho al bienestar físico, mental y emocional.

19. Derecho recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

Artículo 5°. Deberes. Son deberes del Estado y la Sociedad:

1. Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, así como la elaboración y puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la familia y de sus integrantes.

3. Brindar asistencia social a las familias que se encuentren en estado de indefensión o vulnerabilidad.

4. Dar orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja y las relaciones de familia.

5. Establecer estrategias de promoción y sensibilización de la importancia de la familia para la sociedad.

6. Proveer a la familia de los mecanismos eficaces para el ejercicio pleno de sus derechos.

7. Establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia.

8. Establecer acciones y programas que permitan la generación de ingresos estables para la familia.

9. Generar políticas de inclusión de las familias al Sistema General de Seguridad Social.

10. Las instituciones públicas y privadas que desarrollen programas sociales deberán proporcionar la información y asesoría adecuada a las familias sobre las garantías, derechos y deberes que se consagran en esta ley para lograr el desarrollo integral de la familia.

11. Promover acciones de articulación de la actividad laboral y la familiar.

Artículo 6°. Día Nacional de la Familia. Declárase el día 15 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Familia.

Artículo 7°. Coordinación. Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de esta ley, el Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Cultura y de la Protección Social coordinarán los actos de celebración que realcen el valor de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Parágrafo. El Gobierno Nacional y sus instituciones públicas, la Sociedad Civil y los entes territoriales establecerán acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar.

En la celebración del día de la familia se generarán acciones que resalten la importancia de la familia y la promoción de valores como el respeto, el amor, la ayuda mutua, la tolerancia, la honestidad como pilares básicos en las relaciones familiares y sociales.

Artículo 8°. Familias Numerosas. Teniendo en cuenta la importancia de la familia dentro de la sociedad, el Gobierno Nacional establecerá las estrategias y acciones necesarias a fin de proteger y apoyar a las familias numerosas.

Se considerarán familias numerosas, aquellas familias que reúnen más de 3 hijos.

Artículo 9°. Observatorio de Familia. Créese el Observatorio de Política de la Familia que permita conocer la estructura, necesidades, factores de riesgo, dinámicas familiares y calidad de vida, a fin de hacer el seguimiento a las políticas sociales encaminadas a su fortalecimiento y protección, así como al redireccionamiento de los recursos y acciones que mejoren su condición.

El Observatorio de Familia estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación y contará con la participación de la academia y la sociedad civil.

Las entidades territoriales establecerán un Observatorio de Familia Regional, adscrito a la Oficina de Planeación Departamental y Municipal, según sea el caso.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, dará cumplimiento a lo establecido en este artículo en un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 10. Recopilación de Información. El Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de conformidad con sus competencias, los Entes Territoriales y el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE– recopilarán la información de los programas y acciones que se desarrollan en el Territorio Nacional para las familias, a fin de poder evaluar y redireccionar las mismas.

Artículo 11. De la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia. Dentro de los propósitos de fortalecimiento de la familia, el Estado y la sociedad civil, generarán espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia, para tal efecto el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. Formular una política pública direccionada al fortalecimiento de la familia, reduciendo los factores de riesgo.

2. Mejorar las condiciones de vida y entorno de las familias.

3. Fortalecer la institución de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad.

4. Generar espacios de reflexión y comunicación de los miembros de la familia.

5. Dar asistencia y atención integral a las familias en situación especial de riesgo.

6. Brindar apoyo y asistencia a la transición de la maternidad y la paternidad.

7. Fortalecer la relación de pareja hacia la consolidación de la familia.

8. Direccionar programas, acciones y proyectos del Estado y la Sociedad de acuerdo a las necesidades, dinámicas y estructuras de las familias.

Parágrafo. El Gobierno Nacional *podrá* incluir las asignaciones de recursos necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, en los proyectos anuales de presupuesto, el marco fiscal de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo.

Parágrafo transitorio. El Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de un año para el diseño y elaboración de la política nacional de apoyo y fortalecimiento de la familia de acuerdo a los principios, objetivos y líneas de intervención establecidas en la presente ley.

Artículo 12. Líneas de Intervención. En la elaboración de la Política Nacional de Apoyo a la Familia, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de intervención:

Vivienda, educación, productividad, empleo, salud, cultura, recreación y deporte.

Artículo 13. Corresponsabilidad. El Estado y sus Entes Territoriales ejercerán de acuerdo a sus competencias la formulación y ejecución de la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia, para lo cual en virtud del principio de coordinación articularán la Política Nacional con las Políticas de sus jurisdicciones.

Artículo 14. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Claudia Rodríguez de Castellanos, Senadora de la República; *Luis Felipe Barrios B.*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Objeciones del Orden del Día.

Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Quien da lectura al Informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las Objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a las Víctimas del Delito de Desaparición Forzada y se dictan medidas para su Localización e identificación.*

Este es un proyecto, que fue tramitado acá en la Plenaria del Senado y aprobado el 3 de junio, y presentamos Informe de Objeciones el 8 de septiembre, Informe que ya fue considerado en la Cámara y fueron rechazadas las Objeciones Presidenciales, y estamos planteando que se haga lo mismo acá en el Senado, se trata de un proyecto que busca profundizar medidas para la identificación y localización de las víctimas del delito de desaparición forzada y además rendir homenaje a ellas.

En la forma como está planteado este proyecto, fue objetado por el Gobierno también teniendo en cuenta aspectos presupuestales, debo decir que acá mismo en el Senado se advirtió que estaba redactado de la forma como ha sido previsto de acuerdo a las diferentes decisiones de la Corte Constitucional, para que el Gobierno no pierda su iniciativa.

Así en el artículo 15 se consagra, que el Gobierno Nacional podrá asignar del Presupuesto de la Nación los recursos necesarios y además señor Presidente, en estas objeciones planteamos que el documento Conpex del 1° de junio de 2009, asignan las partidas para actualizar el registro nacional de desaparecidos, crea el banco de perfiles genéticos, y establece la elaboración de los mapas.

En consecuencia, esta ley contempla estas mismas figuras y los recursos tienen adicionalmente el soporte incluido en ese documento Conpex, 3590, en consecuencia, proponemos a los colegas que se nieguen las Objeciones Presidenciales, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, quien da lectura a una constancia:

Constancia

La banca arremete contra el sector ganadero. Este sector productivo de nuestra economía no solo padece la adversidad de las condiciones de mercado actual, con las consecuencias negativas para el empleo y los ingresos de los productos, sino que tiene que aceptar las gravísimas condiciones impuestas por el Sistema Bancario en la reestructuración de sus créditos. He conocido casos donde para acceder a dicha reestructuración se ofrece DTF + 14 que no para créditos nuevos. Se entiende que si un ganadero solicita reestructuración de su crédito, es sencillamente porque no puede o no ha podido cumplir en el momento con su obligación. Además, de no aceptarse las condiciones de reestructuración se “amenaza” con el cobro judicial. Sin duda la Banca se aprovecha y atropella al ganadero.

Qué bueno sería que los encargados del sector bancario reflexionaran sobre la necesidad de sostener los plazos y tasas en los créditos a reestructurar; no cambiar los recursos de Finagro por los propios para justificar las mayores tasas de intereses; de lo que se trata es que los deudores cumplan con sus obligaciones y no que se cuelguen por un cambio de condiciones más onerosos.

Y a propósito, en esta coyuntura crítica de la ganadería colombiana, ¿qué está haciendo el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura? Creo que no mucho, si es que algo se hace, porque no se sabe, no se conoce, o más aún, no se ven resultados.

Antonio Guerra de la Espriella.

17.XI. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, con motivo del presente proceso electoral, quiero

dejar la siguiente Constancia señor Presidente, en razón a que, la inscripción de cédulas, en muchos de los municipios del Valle del Cauca, en especial algunos corregimientos donde aparecían votando doce personas, cinco personas, quince o veinte, han aparecido inscritos 160, 250, 80.

Quiere decir esto, señor Presidente y honorables Senadores, que en municipios como en Calima del Darién, estamos observando por parte de los ciudadanos desprevenidos y atónitos, que esas inscripciones fueron exageradas, llamo la atención a los órganos de control del Estado, a la Procuraduría y por supuesto al Consejo Nacional Electoral, para avisar a tiempo, sobre el peligro de la pureza del sufragio, una preocupación que obviamente podría alterar el resultado electoral del Congreso como también de las elecciones presidenciales.

Así que el motivo de mi intervención señor Presidente es pedir garantías en el Valle del Cauca, para la transparencia del proceso electoral, no hay garantías en el Valle del Cauca, ni en la Registraduría Departamental, en la Delegación Departamental, como tampoco a nivel gubernamental toda vez que la Gobernación del Valle, está utilizando los Consejos de Gobierno Departamentales, en el caso del Valle del Cauca el señor Gobernador, para promocionar los candidatos al Congreso de su preferencia, utilizando la televisión departamental, Telepacífico.

Igualmente en cada municipio donde se celebra el Consejo de Gobierno Departamental, en una forma diría inusual históricamente en el Valle del Cauca, para que en un abuso de poder, se impulsen las candidaturas que el señor Gobernador del Valle está impulsando, está respaldando o está promocionando.

El señor Gobernador del Valle, caso es que en el pasado Consejo de Gobierno en el municipio de Restrepo, a la entrada del Consejo de Gobierno, en ese municipio, se repartieron camisetas del candidato al Senado y los candidatos del Gobernador, en un abuso de poder, que asombra, no hay ninguna medida, no hay ningún recato.

De verdad que históricamente si bien es cierto todos los Gobernadores, pueden tener sus preferencias por sus candidatos, no se había visto tamaño despropósito, de utilizar los Consejos de Gobierno Departamental en el Valle del Cauca, como si fuera una manifestación pública.

Pero no ocurre ahora solamente, no es en estos meses, lleva meses, meses, hace aproximadamente un año comenzó la campaña del señor Gobernador del Valle, con sus candidatos al Congreso, no estamos en contra de que se haga el proselitismo normal de la campaña, la libre emulación democrática, pero no el abuso de poder.

El abuso que trasciende los límites de la cordura, los límites de la sensatez, y los límites de la prudencia, la mujer del Cesar no solamente debe serlo sino parecerlo, debe de haber una, un tacto, debe de haber cierto respeto por los Partidos, debe haber respeto en la libre emulación democrática.

Pero esto de que se utilicen los Consejos de Gobierno en los municipios, para utilizarlos como manifestación pública, para respaldar a sus candidatos para el Senado, es un desequilibrio de poder, es un

desequilibrio en ofrecimientos públicos y en ofrecimientos privados, para impulsar a los candidatos al Congreso, así que quiero que el señor Registrador del Estado Civil y el señor Procurador General de la República, estén atentos a lo que está pasando en el Valle del Cauca.

No podemos pasar de agache, silenciar a la opinión pública, debe de haber un pronunciamiento serio, toda vez que también la opinión pública, los columnistas de los periódicos, han dejado constancia expresa, escrita, en los periódicos nacionales y del Valle del Cauca.

De cómo el señor Gobernador del Valle, se ha gastado ingentes sumas, miles de millones de pesos en publicidad, para enaltecer su imagen, más de 12 mil millones, que es el abuso de poder en no solamente en los periódicos nacionales, sino regionales, páginas enteras, donde con ese abuso de poder está malversando los dineros públicos.

Más de 12 mil millones señor Presidente y honorables Senadores, mientras que los ciudadanos, el deporte, están los deportistas totalmente asombrados como la Gobernación del Valle canceló los Juegos Departamentales, el deporte dignifica a la juventud, el deporte une a la comunidad, el deporte aleja a la juventud de la desocupación forzosa, de tal suerte, que el deporte es un camino para la mente sana, el deporte es un camino para la salud, el deporte es un camino para la recreación, el deporte une a la comunidad, y no puede ser normal que el señor Gobernador del Valle cancele los Juegos Departamentales.

Y estamos protestando porque el Valle del Cauca otrora, líder en el deporte nacional, hoy estemos cancelando los Juegos Departamentales, dejamos esa Constancia histórica, en el Valle del Cauca parece que no estuviera pasando absolutamente nada y nada más y nada menos, que se cancelan los Juegos Departamentales, supuestamente por falta de recursos y los recursos se van para pagar publicidad, en todos los medios nacionales y en el Valle del Cauca, señor Presidente.

Yo también quiero resaltar con asombro, que la Registraduría del Estado Civil, muy campante no tome atenta nota de la pureza del sufragio, de la transparencia del sufragio, y sí en unos corregimientos, donde el Valle del Cauca y en el caso Calima del Darién, votaban doce o quince personas.

Hoy en día se hayan inscrito desproporcionadamente 160, 180 personas, eso quiere decir, que hay un trasteo de votos, que hay un trasteo de inscritos señor Presidente y quiero dejar esa Constancia, para que las autoridades competentes le pongan coto a este asunto. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2009, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:
 Por el sí: 22
 Por el no: 36
 Total: 58 Votos

VOTACION NOMINAL A LAS OBJECIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE LEY NUMERO 178 DE 2008 SENADO, 280 DE 2008 CAMARA

“por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”.

Por el sí

Acosta Bendeck Gabriel
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Bernal Bacca Tulio César
 Canal Albán Jaime Ernesto
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cortés Torres Marco Alirio
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Blandón Ubéimar
 Enríquez Maya Eduardo
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 López Sabogal Ramón Elías
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Zuccardi de García Piedad
 17.XI. 2009.

Votación nominal a las objeciones del señor Presidente de la República, al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara

“por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”.

Por el no

Aguirre Muñoz Germán Antonio
 Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Amorochó Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Celis Carrillo Bernabé
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo

Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerlén Echeverría Roberto
 Guerra de la Espriella Antonio
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 López Montaña Cecilia Matilde
 Náder Muskus Mario Salomón
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez ríos Gloria Inés
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Vélez García Jorge Enrique
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 17.XI.2009.

En consecuencia, ha sido negado el Informe de Objeciones del Proyecto de ley 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara.

Informe sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara

por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2009

Senador

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Senado de la República

Representante

EDGAR GOMEZ ROMAN

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Informe sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.*

Con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 167 de la Constitución Política y 197 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y conforme a la designación efectuada por ustedes, comedidamente nos permitimos presentar ante ambas Cámaras del Congreso de la República el Informe sobre las objeciones presidenciales formuladas al proyecto de la referencia, recomendando no acogerlas e insistir en su sanción

presidencial, previa revisión por parte de la Corte Constitucional.

I. Objeciones presidenciales

El 14 de julio de 2009 el Gobierno Nacional devolvió el proyecto de ley de la referencia sin la correspondiente sanción presidencial (publicado en el *Diario Oficial* N° 47.410). Aduce, para ello, razones de inconstitucionalidad e inconveniencia dado el impacto fiscal que generaría la implementación de las disposiciones presentes en la iniciativa. En primer lugar, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió previamente un concepto desfavorable por cuanto las erogaciones contenidas en el proyecto no cumplían con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 y tampoco compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). El artículo 7° de dicha ley estipula que cualquier proyecto, ordenanza o acuerdo que ordene gasto u otorgue beneficios tributarios, deberá contener los costos fiscales, las fuentes de ingreso adicional de financiación y su compatibilidad con el MFMP; asimismo, establece que el Ministerio de Hacienda, deberá, en cualquier momento del trámite de la iniciativa, rendir su concepto frente a la consistencia de los requerimientos mencionados, y advierte que bajo ningún caso dicho concepto podrá ir en contravía del MFMP.

Adicionalmente, el Ministerio aclara que “debe tenerse en cuenta que la Ley 819 de 2003 tiene un carácter de Ley Orgánica; por lo tanto, es de mayor jerarquía que las leyes ordinarias, como lo es el proyecto”¹. En segundo lugar, el Gobierno Nacional considera que la iniciativa es inconveniente debido al impacto fiscal que acarrea la actualización del Registro Nacional de Desaparecidos, la creación del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos y la elaboración de mapas de identificación de zonas en las que presuntamente se encuentren restos o cuerpos de personas desaparecidas forzosamente. El Ministerio de Hacienda, con respecto a la creación del Banco de Perfiles Genéticos, afirma que “(...) el impacto presupuestal aproximado del proyecto asciende a 91.161 millones de pesos a precios corrientes de 2008”²; costos relacionados con el funcionamiento, organización e ingreso de datos al Banco de Perfiles Genéticos y a la toma y conservación de las muestras biológicas tanto de los restos o cuerpos exhumados como de los familiares de las víctimas del mencionado delito.

II. Análisis de las objeciones presidenciales

Para el análisis de las objeciones presidenciales se procederá de la siguiente manera: en primer lugar, se mencionarán las obligaciones del Estado con respecto a los derechos de las víctimas de la violencia política, particularmente, de las víctimas de desaparición forzada y sus familias. Se hará referencia, en segundo lugar, a la interpretación que ha dado la Corte Constitucional en lo atinente a los alcances del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, y al documento

Compes emitido por el Gobierno Nacional con respecto a la búsqueda de personas desaparecidas forzosamente. Por último y relacionado con lo anterior, se explicarán los alcances de la Rama Legislativa en materia de gasto público.

• Obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 13, establece que ningún ciudadano será sometido a desaparición forzada ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. El artículo 93, a su vez, estipula que los derechos contenidos en los tratados y convenios internacionales prevalecen en el orden interno y hacen parte del denominado “bloque de constitucionalidad”³. En virtud de ambos artículos, el Estado colombiano ha suscrito un conjunto de convenios para la protección y promoción de los Derechos Humanos, así como para garantizar que las infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario, entre ellas la desaparición forzada de personas, sean debidamente juzgadas, sancionadas e investigadas⁴.

De la adopción de diversos tratados y convenios internacionales se derivan tres temas vinculantes para el Estado colombiano con respecto a la respuesta de este a las graves violaciones a los Derechos Humanos; primero, garantizar el *derecho a la justicia*⁵ -que comprende: el deber de juzgar y sancionar, imponiendo penas adecuadas, a los responsables de la violación del Derecho Internacional Humanitario; el deber de investigar a los culpables y las circunstancias, los motivos y el modo en que ocurrió el hecho; y el deber del Estado de garantizar el derecho a un

³ Es el conjunto de normas y principios que “sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, son utilizados como parámetros del control de constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la propia Constitución”. Arango, Mónica (2004). *El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana*. Revista *Precedente*, p. 79.

⁴ En materia legal y en cumplimiento de los tratados y convenios internacionales, el Congreso colombiano ha aprobado la *Ley 418 de 1997* - en la que se establecen, entre otras, la asistencia humanitaria en materia de salud, vivienda, crédito y educación para las víctimas y los familiares de las víctimas de la violencia política; la *Ley 589 de 2000* en donde se tipificó los delitos de genocidio, desaparición forzada, desplazamiento forzado y tortura, y en donde se creó la Comisión Nacional de Búsqueda de Desaparecidos y el Mecanismo de Búsqueda Urgente; el Decreto Reglamentario de la asistencia humanitaria *7381 de 2004*; el Decreto Reglamentario 971 de 2005 Reglamentario del Mecanismo de Búsqueda Urgente; la *Ley 975 de 2005*, “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”; y el *Decreto 929 de 2007*- reglamentario de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

⁵ Compromisos contenidos en los cuatro Convenios de Ginebra y el I Protocolo Adicional, así como en la Declaración Americana de Derechos Humanos y de la Convención Americana de Derechos Humanos.

¹ Presidencia de la República. “Objeciones al Proyecto de ley 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, “por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación”. En: *Diario Oficial* N° 47.410, martes 14 de julio de 2009, p. 5.

² *Ibidem*, p. 5.

recurso judicial efectivo a las víctimas de violaciones graves a los Derechos Humanos⁶.

En segundo lugar, el *derecho a la verdad* que contiene dos dimensiones: una individual, relacionada con un aspecto del derecho a la justicia, que “comporta la obligación del Estado de aclararles a las víctimas y a sus allegados los hechos que dieron lugar a las violaciones de Derechos Humanos, así como el derecho a conocer la identidad de quienes participaron en ellos”⁷; y otra dimensión colectiva relacionada con la garantía de no repetición y con el deber de la memoria, pues “el conocimiento, para un pueblo, de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado”⁸. Finalmente, el *derecho a la reparación* que implica el deber del Estado de reparar integralmente (material y simbólicamente) a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, como estipula la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional: garantizar el derecho a la restitución, a la indemnización, a la rehabilitación y a la satisfacción por los Derechos Humanos conculcados⁹.

Ahora bien, con respecto al delito de desaparición forzada el Estado colombiano, en aras de garantizar el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación, ha ratificado la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas¹⁰, comprometiéndose a no practicar ni permitir dicho delito de lesa humanidad y tomar medidas de carácter legislativo, administrativo y judicial; la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas¹¹, en donde se establece la cooperación entre los Estados firmantes para asistir a las víctimas de desaparición forzada, así como su búsqueda y localización y en caso de fallecimiento, su exhumación, identificación y restitución de los restos o cuerpos; los Protocolos I y II Adicionales a los Cuatro Convenios de Ginebra que obligan al

Estado colombiano a garantizar el derecho que asiste a las familias, de las víctimas de desaparición forzada, de conocer la suerte de sus miembros, y a reportar la información que de ellas se tenga y permitir un destino decoroso a los restos o cuerpos hallados; y, entre otros, la Convención Americana de Derechos Humanos¹² que mediante la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció, en casos como “19 comerciantes”¹³, “Masacre de Mapiripán”¹⁴ y “Masacre de Pueblo Bello”¹⁵, que el Estado colombiano debe además de combatir la situación de impunidad, identificar los restos mortales de los desaparecidos forzosamente, previa comprobación genética de filiación y entregarlos a la brevedad posible a sus familiares.

Así, el proyecto de ley en examen, cumple con los estándares internacionales con respecto a la protección y garantía de los derechos de las víctimas del delito de desaparición forzada y sus familias –en especial, el derecho a la justicia y el derecho a la verdad en su dimensión individual: obliga al Estado a fortalecer el Registro Nacional de Desaparecidos; a crear un Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos que recopile y confronte la información obtenida de los restos o cuerpos exhumados y de los familiares de las personas reportadas como desaparecidas; a elaborar mapas con la información de las zonas en donde se presume la existencia de restos o cuerpos de desaparecidos, para facilitar el proceso de localización; a proteger y conservar los restos o cuerpos inhumados y exhumados; a permitir, por último, el flujo de información con la creación de canales que faciliten la comunicación entre las autoridades y la sociedad civil.

A su vez, la iniciativa contempla medidas para rendir homenaje a las víctimas, y sus familias, a través de la declaratoria de Santuarios de la Memoria en aquellos sitios donde se presume la existencia de cuerpos o restos de las personas desaparecidas forzosamente; de la ubicación de monumentos y placas conmemorativas de las personas desaparecidas, entre otras medidas; lo anterior en consonancia con la dimensión colectiva del derecho a la verdad, el deber de recordar y la garantía de no repetición de los actos violentos. Finalmente, se obliga al Estado, en cumplimiento del deber de reparar, a asumir los gastos generados tanto por la atención psicosocial de los familiares durante el proceso de entrega de restos o cuerpos, como por el traslado de las familias a los lugares de exhumación.

En suma, el proyecto de ley busca cumplir con los tratados y convenios suscritos por el país en materia de Derechos Humanos, protegiendo y garantizando el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

En conclusión, el examen de constitucionalidad del proyecto de ley, implica la comparación de este

⁶ Botero, Catalina & Restrepo, Esteban (2005). *Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia*. En: Rettberg, Angélica (Comp.), *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política, CESO, Ediciones Uniandes; Canadá: International Development Research Center. p. 34.

⁷ Gaitán García, Olga (2006). Mecanismos para impulsar el esclarecimiento de la verdad en los procesos penales por el delito de desaparición forzada de personas en Colombia. En: Fundación Social, *Memorias del seminario internacional sobre desaparición forzada, derecho penal y procesos restaurativos: dilemas y desafíos de la verdad, la justicia y la reparación en el contexto colombiano*. Bogotá: Fundación Social; Institut für Auslandsbeziehungen Ifa-Zivik. p. 139.

⁸ Joinet, M. (1997). *La administración de la justicia y los Derechos Humanos de los detenidos. La cuestión de la impunidad de los actores de violaciones de los Derechos Humanos (civiles y políticos)*. Informe final preparado para la Subcomisión de prevención de discriminaciones y protección de las minorías, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En: <http://www.derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>

⁹ Botero, Catalina & Restrepo, Esteban, op. cit. p. 44.

¹⁰ Aprobada por el Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 707 de 2001.

¹¹ Convención suscrita por el Estado colombiano el 27 de septiembre de 2007.

¹² El Estado ratificó la Convención el 31 de julio de 1973.

¹³ Corte IDH. Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 5 de julio de 2004. Serie C N° 109. párr. 264 a 271.

¹⁴ Corte IDH. Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 15 de septiembre de 2005. Serie C N° 134. párr. 305 a 310.

¹⁵ Corte IDH. Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 31 de enero de 2006. Serie C N° 140. párr. 270 a 273.

con los instrumentos internacionales antes enunciados, los cuales de manera explícita imponen al Estado el deber de adoptar medidas (legales, administrativas o judiciales) que permitan la búsqueda e identificación de las personas presuntamente desaparecidas. Un análisis diferente como el planteado por la objeción presidencial, va en contravía y desconoce de forma clara, los tratados, convenios y pronunciamientos internacionales respecto de la temática que aborda la iniciativa.

• Ley Orgánica de Presupuesto

Con respecto a la prevalencia de las leyes orgánicas sobre las leyes ordinarias, como es el caso de la Ley 819 de 2003 y el presente proyecto de ley, se considera que en relación con los tratados y convenios internacionales sobre Derechos Humanos, el Estado tiene el deber de adecuar normas de inferior jerarquía del orden jurídico con el fin de potenciar la realización material de dichos valores¹⁶ reconocidos en el ámbito internacional - v.gr. las normas sobre reparación a las víctimas. Esta obligación ha permitido entender que en el momento de realizar un examen de constitucionalidad entre una ley que consagra alguna protección o garantía a un derecho fundamental, sea necesario comparar su contenido con los mandatos constitucionales y los convenios y tratados internacionales, mas no con una ley de carácter orgánico que no sirve de modo estricto como parámetro de evaluación constitucional por ser de menor jerarquía¹⁷.

Lo anterior implica que al examinar la constitucionalidad de un proyecto de ley, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente con respecto a la protección y promoción de los Derechos Humanos, y no, como aduce el Ministerio de Hacienda, declarar la inconstitucionalidad a partir de consideraciones de índole económica.

De otro lado, la Corte Constitucional ha dicho, con respecto a la exigencia de estudio del impacto presupuestal de las iniciativas que prevean gasto público, lo siguiente:

“(…) las normas contenidas en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 constituyen un importante instrumento de racionalización de la actividad legislativa, con el fin de que ella se realice con conocimiento de causa de los costos fiscales que genera cada una de las leyes aprobadas en el Congreso de la República. También permiten que las leyes dictadas estén en armonía con la situación política del país y con la política económica trazada por las autoridades correspondientes”¹⁸.

¹⁶ Véase: Sentencia C-225/95. M.P. Alejandro Martínez Caballero.

¹⁷ Aunque en ocasiones se ha reconocido que las Leyes Orgánicas sirven como parámetro de control de constitucionalidad en *latu sensu*, una revisión cuidadosa como lo manifiesta Louis Favoreu, permite entender que las leyes orgánicas no forman parte del bloque de constitucionalidad, ya que en realidad cuando se hace un juicio de constitucionalidad no es en violación de la Ley Orgánica, sino de la propia Constitución. Favoreu, Louis y Rubio Llorente, Francisco. “*El Bloque de la constitucionalidad (simposium franco-español de Derecho Constitucional)*”. Editorial Civitas S.A. 1991. p. 37.

¹⁸ Sentencia C-502 de 2007; Sala Plena de la Corte Constitucional; Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa; Bogotá, 4 de julio de 2007.

En la misma sentencia, sin embargo, se aclara que si bien es un instrumento para racionalizar el proceso legislativo, dicha exigencia no es ápice para que el artículo 7° se convierta en “una barrera para que el Congreso ejerza su función legislativa o una carga de trámite que recaiga sobre el legislativo exclusivamente”. En este sentido, la Corte argumenta que: 1) la carga adicional que impone el artículo 7° cercena la facultad del Congreso para legislar y concede al Ministerio de Hacienda y Crédito Público “una especie de poder de veto sobre los proyectos de ley”; 2) la norma vulnera el principio de separación de poderes al lesionar la autonomía del Congreso, pues presupone que los congresistas o las bancadas tiene los conocimientos e instrumentos necesarios para estimar los costos fiscales y las fuentes de financiación de las iniciativas; y 3) el Ministerio de Hacienda, al contar con los elementos necesarios para la estimación de los costos fiscales de una iniciativa, podrá decidir qué requerimientos atiende y el orden de prioridad para hacerlo, adquiriendo la posibilidad de determinar la agenda legislativa en el Congreso.

Seguidamente, la Corte Constitucional concluye que:

“(…) el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero **sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda**. Y en ese proceso de racionalidad legislativa la carga principal reposa en el Ministerio de Hacienda, que es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experticia en materia económica. Por lo tanto, en el caso de que los congresistas tramiten un proyecto incorporando estimativos erróneos sobre el impacto fiscal, sobre la manera de atender esos nuevos gastos o sobre la compatibilidad del proyecto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, le corresponde al Ministerio de Hacienda intervenir en el proceso legislativo para ilustrar al Congreso acerca de las consecuencias económicas del proyecto. Y el Congreso habrá de recibir y valorar el concepto emitido por el Ministerio. **No obstante, la carga de demostrar y convencer a los congresistas acerca de la incompatibilidad de cierto proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo recae sobre el Ministro de Hacienda**” (Negritillas fuera del texto).

En síntesis, la objeción del Gobierno Nacional con respecto a la conculcación del artículo 7° de la Ley 819 de 2003 debe ser interpretada de manera tal que las disposiciones no vulneren el principio de separación de poderes, al ser el Ministerio de Hacienda quien decide qué proyectos se avalan y cuál va a ser la prioridad en su trámite.

Adicionalmente, el 1° de junio de 2009, se aprobó el documento Conpes 3590 “*Consolidación de los mecanismos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Colombia*” del Consejo Nacional de Política Económica y Social¹⁹. Este docu-

¹⁹ “La hoja de ruta del Conpes coincidirá con la implementación de la ley por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación, iniciativa legislativa que hoy se encuentra en proceso de sanción presidencial”. – Documento: Colombia impulsa la efectividad de los mecanismos de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas, página 21, Conpes julio 2009.

mento presenta la política oficial del Estado sobre el tema de desaparición forzada y reconfirma la obligación constitucional del Estado colombiano de buscar e identificar las víctimas del crimen de desaparición forzada y entregar sus restos a los familiares. El documento establece las acciones a cargo del Estado en el corto, mediano y largo plazo, requeridas para consolidar los mecanismos de búsqueda e identificación plena de personas desaparecidas como consecuencia de la violencia armada en el país.

Además, el documento asigna recursos financieros para la plena implementación de todas las actividades previstas. Esto incluye las actividades que según la objeción presidencial hacen que la iniciativa sea inconveniente debido a su impacto fiscal, a saber:

a) **Actualización del Registro Nacional de Desaparecidos:** Esta actividad y los recursos para su implementación están garantizados en el objetivo específico 2.1 del documento Conpes: *Consolidación del Registro Nacional de Desaparecidos*;

b) **Creación del Banco de Perfiles Genéticos:** Esta actividad y los recursos para su implementación están garantizados en los objetivos 3.4 (Actualización y ampliación del Sistema de datos codificados de identificación genética CODIS²⁰ de los laboratorios de genética), 1.1.d (Reglamentación del uso, protección y transferencia de datos genéticos), 1.1.a (Diseño e implementación de soluciones de rastreo de los procesos de obtención, almacenamiento, conservación y protección de restos humanos, muestras y evidencias asociadas a los casos de desaparición), y 3.3 (Integración y optimización de los métodos científicos para la identificación de personas desaparecidas, incluyendo la realización de jornadas regionales y locales de recopilación de información ante mortem y toma de muestras de referencia de los familiares de las personas desaparecidas); y

c) **Elaboración de Mapas de zonas en las que presuntamente se encuentren restos o cuerpos de desaparecidos:** Esta actividad y los recursos para su implementación están completamente garantizados en el objetivo 2.1.c (Reforzamiento de las gestiones investigativas previas y actividades de prospección, asociados a las diligencias de exhumación, incluyendo definir las medidas de protección de áreas en donde existen o pueden existir enterramientos ilegales).

La existencia de dicho documento Conpes 3590 que asigna fondos para la implementación de las actividades previstas en el proyecto, anula completamente el concepto desfavorable del Ministerio de Hacienda bajo el cual está basado la objeción presidencial y, por ende, permite la aprobación de la iniciativa.

²⁰ Actualmente existe una base de datos genéticos en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) denominado Codis (Combined DNA Index System, desarrollada por el FBI, EE.UU.), al cual acuden todas las demás entidades con funciones de policía judicial cuando trabajan en casos de desaparición forzada. La Ley por cual se rinde homenaje a las víctimas del Delito de Desaparición Forzada y se dictan medidas para su localización e identificación buscaba fortalecer este sistema existente, razón por la cual, la ponencia original asignaba la administración del banco de datos genéticos al INMLCF. El propósito de dicha ley de crear una base de datos genéticos corresponde al propósito de actualización y ampliación de CODIS, tal como está previsto en el documento Conpes 3590.

• **Iniciativa del Congreso en materia de gasto público:**

En reiteradas oportunidades, la Corte Constitucional ha aclarado que de la observancia del principio de legalidad en la fase de la ejecución del gasto “no se deduce que el Congreso carezca, salvo la (sic) excepciones que expresamente señala la Constitución, de iniciativa propia para proponer y aprobar leyes que impliquen gasto público”²¹. No obstante, la libertad para proponer proyectos que incorporen gasto público no implica que por virtud de los mismos se ordenen traslados presupuestales ni se exija “el cumplimiento material de la ley aprobada por el Congreso (...)”²². Bajo interpretación de la Corte, entonces, los traslados presupuestales y las erogaciones implícitas en un proyecto de ley, no conllevan la modificación o adición del Presupuesto General de la Nación, pues estas solo sirven como “título para que posteriormente, a iniciativa del Gobierno, se incluyan en la ley anual de presupuesto las partidas necesarias para atender esos gastos”²³. Es decir, en el caso en el que el Congreso apruebe proyectos de esta índole, el Gobierno Nacional decidirá libremente si los incluye o no en la Ley de Presupuesto.

Así las cosas, al tener el Congreso iniciativa para decretar gasto público, la exigibilidad de la Corte se remite a la estructura gramatical que utilice el legislador para tal fin. De este modo, un proyecto que consagre un *mandato imperativo* dirigido al Ejecutivo resultará inexecutable por las razones antes esbozadas; por el contrario, si la iniciativa restringe su competencia a *autorizar* al Gobierno Nacional para que incluya las partidas presupuestales necesarias para el efectivo cumplimiento de la norma, cumplirá con las directrices dictadas por la Corte Constitucional.

Ahora, con respecto a la prerrogativa del Ejecutivo de decidir la inclusión de partidas presupuestales, su modo de financiación y el momento de ejecución, la Corte Constitucional en Sentencia número C-947 de 1999²⁴, recomienda que:

“(...) no ha de ser solamente el gasto público y su dimensión lo que tenga en cuenta el Ejecutivo para, en uso de su facultad privativa –en los casos que la Carta Política contempla– proponer al Congreso o avalar en su seno una iniciativa de ley, sino que los fundamentos y postulados del Estado Social de Derecho tendrían que incorporarse a su análisis con el fin de no frustrar las expectativas de la población y los buenos propósitos que en un momento dado puedan animar al Congreso para realizar finalidades previstas en la Constitución”.

En este orden de ideas, el proyecto de ley en cuestión cumple con ambos requisitos: por un lado, exhorta al Gobierno Nacional, y no lo obliga, para que incluya dentro del Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios para la implementación del contenido de la iniciativa; y, por el otro, se ajusta a los postulados constitucionales en la medida que

²¹ Sentencia N° C-490 de 1994; Sala Plena de la Corte Constitucional; Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz; Bogotá, 3 de noviembre de 1994.

²² *Ibidem*.

²³ Sentencia N° C-343 de 1995; Sala Plena de la Corte Constitucional; Magistrado Ponente: Vladimiro Naranjo Mesa; Bogotá, 2 de agosto de 1995.

²⁴ Sala Plena de la Corte Constitucional; Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández Galindo; Bogotá, 1° de diciembre de 1999.

protege y garantiza los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

III. Proposición

Con fundamento en las consideraciones antes expuestas, de manera atenta proponemos a las Plenarias de Senado y Cámara, NO acoger las objeciones presidenciales formuladas al Proyecto de ley número 178 de 2008 Senado, 280 de 2008 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación*. En su lugar, se insista en la sanción del proyecto en los términos que fue aprobado por el Congreso de la República y en consecuencia, se remita el proyecto de ley a la Corte Constitucional para que se declaren infundadas las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

Alfonso Valdivieso Sarmiento, Senador de la República; *Guillermo Rivera Flórez*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

PROYECTO DE LEY NUMERO 003 DE 2008 SENADO, 249 DE 2008 CÁMARA

por el cual se crea el Consejo Directivo como Organismo de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, José David Name Cardozo, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara, por la cual se crea el Consejo Directivo como Organismo de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.

Gracias señor Presidente, este proyecto fue aprobado aquí en la legislatura pasada por la Plenaria del Senado y sufrió algunos cambios en la Cámara de Representantes, allá le hicieron unos cambios, los cambios fueron de ampliación de los miembros directivos de la UPME, después de aprobado en Cámara y Senado, su Señoría nos designó como Conciliadores y se tomó el texto tal cual como fue aprobado aquí en el Senado de la República, o sea que el proyecto quedó exactamente igual como se aprobó aquí señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, en primer lugar Presidente para referirme al voto positivo a la Moción de Censura contra el Ministro de Agricultura, hemos

hecho una votación positiva para que se aprobara esa Moción de Censura, teniendo en cuenta que la política agropecuaria, es una política que como en otros terrenos, expresa el carácter plutocrático del ejercicio de Gobierno por parte del Presidente Uribe y decimos que es un ejercicio plutocrático, porque esa política lleva a favorecer a los grandes productores, lleva a favorecer la concentración de la tierra, lleva a favorecer la producción a gran escala en detrimento de la pequeña producción de nuestros campesinos.

Ya habíamos hecho una expresión en contra de esa política agropecuaria en el campo de la Ley de Desarrollo Rural, que votamos en contra aquí en el Congreso de la República, ahora el Programa de Agro Ingreso Seguro, nos confirma ese carácter plutocrático de la política del Presidente Uribe en el campo, el hecho de que a 161 personas se le hayan otorgado créditos por un monto equivalente al que se le otorgaran a otros 75 mil campesinos y que además el diseño de los requisitos haya sido tan complejo, en materia de la presentación de los proyectos, de los requisitos económicos, de los requisitos técnicos, hacía que todos esos cúmulos de requisitos se convirtieran en una barrera de acceso, para los pequeños y los campesinos pobres de nuestro país.

Pero además de expresar ese carácter plutocrático, a nosotros nos ha aterrado el carácter abiertamente corrupto del ejercicio de esa política, en ejecución se llegaron a otorgar créditos a proyectos que habían sido considerados inicialmente no viables y sin ninguna justificación.

En la ejecución se cometieron errores de corrupción tales como la de haber otorgado créditos a reinas de belleza, haber otorgado créditos a personas con tantos recursos como al señor Sarmiento Angulo, quien resultó beneficiado con cerca de 12 mil millones de pesos de auxilios y como el hecho de que hubieran sido beneficiarios grandes aportantes a las campañas políticas del Presidente Uribe.

Eso a su vez nos está confirmando el carácter ampliamente corrupto del Presidente Uribe y su Gobierno, a la yidispolítica, al tema de los falsos positivos, al tema de la integración de una terna para la designación del Fiscal, al tema de las zonas francas, donde salieron beneficiados los hijos del señor Presidente de la República, se une este escándalo de Agro Ingreso Seguro y nos lleva a nosotros con la noticia que hoy ha presentado *El Tiempo*, acerca de que nuestro país, con gran vergüenza ha decaído del puesto 70 al puesto 75, en el tema de transparencia, y que nuestro país haya tenido una calificación de 3.7 sobre 10, indica que estamos rajados en políticas públicas, que orientan una cabal transparencia y un ejercicio ético desde lo público.

Creo que nos confirma que el Gobierno del Presidente Uribe, en lugar de ser un *páter bonus*, se ha ratificado como lo que ha dicho la oposición en este Congreso, que es la expresión de un *páter corruptus*; y en segundo lugar señor Presidente, para unirme a las voces del Senador Héctor Helí Rojas y del Partido Liberal, a rodear a la Sala de Conjuces del Consejo Nacional Electoral, quienes profirieron un resolutivo, en ejercicio de unas competencias funcionales, que le fueron dadas por haber, el Consejo Nacional Electoral acudido a esta figura procesal desde el llamamiento de Sala de Conjuces.

Aquí ya estaba en una clara evidencia, que quienes promovieron una Ley para convocar al pueblo colombiano a un referendo, para perpetuar al Presidente Uribe en el poder, habían cometido unas viola-

ciones en cuanto al Resolutivo 067 del Consejo Nacional Electoral y de la Ley 134 de 1994, en relación con los topes colectivos y los topes individuales de la financiación.

Lo que hizo esa Sala de Conjuces, no fue otra cosa que haber verificado documentariamente lo que ya estaba claro en la opinión pública, y lo que ha hecho el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de sus competencias, pero sobre todo en ejercicio de la competencia que lo otorga el numeral sexto, del artículo 265 de la Carta Política es; fulminar una consecuencia a esa violación, el de que no se rodeó la recolección de firmas de un proceso de garantías, que esas garantías fueron violadas, al haberse violado los topes.

Quienes pretenden que esas violaciones, a la resolución, a la ley y a la Constitución, no tengan ninguna consecuencia lo único que quieren es que se siga tapando aquí actos de corrupción de este Gobierno y de quienes buscan perpetrarlo en el poder.

Por eso nuestra voz de respaldo a la Sala de Conjuces, nuestra voz de respaldo a que se haya declarado la nulidad de todo ese proceso de recolección de firmas, nuestro apoyo a esa Sala de Conjuces, en cuanto al llamamiento a que rindan descargos tanto los miembros del Comité de Promotores, como al Contador, que también llegó a incurrir en violaciones normativas.

Creo que es hora de salir, no a respaldar mediante un Estado de opinión, estas pretensiones, de que aquí se cometan irregularidades sin consecuencia alguna, sino de respaldar un Estado Social de Derecho, de respaldar que cuando las normas se violan, ellas deben de tener una consecuencia y ojalá la Corte Constitucional en su sabiduría, se atenga al principio de legalidad de las actuaciones administrativas y en consecuencia valorando que esta resolución que ha expedido la Sala de Conjuces, goza de una presunción de legalidad y que ata a todos los funcionarios públicos, sea este resolutivo, un imperativo categórico para ellos y que en consecuencia la Corte Constitucional ojalá también culmine la declaratoria de inconstitucionalidad contra la ley que aprobó el llamamiento al pueblo colombiano, para votar el referendo que posibilitaría la reelección del Presidente.

Creo que estamos de plácemes quienes estamos de acuerdo con el Estado Social de Derecho, estamos de plácemes, por que se abre una gran posibilidad de frenar a un Gobierno que tiene hoy grandes perfiles dictatoriales autocráticos y plutocráticos, bienvenida esa decisión en bien de la Republica, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí señor Presidente, es que hace unos instantes mi colega y amigo el doctor Ubéimar Delgado, hizo unas referencias y digamos, dejó una constancia en relación con algunas situaciones que él dice que se vienen presentando en el departamento del Valle del Cauca.

El señor Gobernador del departamento se ha comunicado conmigo y me ha pedido que si es posible haga

algunas precisiones en relación con lo que se manifestó aquí, decía el Senador Delgado que al departamento del Valle le estaban sucediendo cosas muy graves en el deporte, que en los Juegos Nacionales no había resultado afortunada la participación del departamento dice el Gobernador, que han pasado de 100 medallas a 150 medallas en los últimos Juegos Nacionales.

De igual forma señala que el aplazamiento de los Juegos Nacionales, señor Presidente, de los Juegos Departamentales se da en razón a que se están terminado unos escenarios deportivos y se han aplazado para el próximo año, entonces se han aplazado un año, con el propósito de poder entrenar, esos escenarios deportivos y que se hagan unos Juegos de la mejor manera posible.

Así mismo me señala el Gobernador que el Senador Delgado, ha tenido la oportunidad de participar de algunos de esos Consejos Comunales, que en esos Concejos Comunales participan dirigentes de todas las corrientes políticas y que digamos se trata de mantener la equidad en la participación y en el uso de la palabra en dichos eventos.

Estoy haciendo pues eco de la información que me suministra el señor Gobernador, esto en aras de la equidad, a mí me une una gran amistad con el doctor Ubéimar Delgado, pero también desde luego conozco la actividad que desarrolla la Gobernación y por tal motivo me parece que debe haber por lo menos un mínimo equilibrio en la información y por otra parte señor Presidente lo que yo sí invitaría a Gobernadores y Alcaldes del país, señor Presidente, es que yo quiero que usted tome nota, usted como Presidente del Senado y de pronto se lo solicite a la Procuraduría General de la Nación y desde luego a los Organismos de Control, que los Gobernadores y Alcaldes a partir de este momento, señor Presidente en donde se han iniciado las campañas electorales en todo el país para Senado y Cámara de Representantes, traten de guardar el mayor equilibrio en la realización de los actos públicos que lleven a cabo.

Quiero decir; si los Gobernadores y alcaldes están haciendo Consejos Comunales, Consejos de Gobierno o como lo denomine cada uno de ellos a esos eventos que lo hagan con la mayor transparencia y que en la medida de lo posible que lo hagan en ausencia de propaganda política, e incluso si se quiere de la presencia y participación de dirigentes políticos, que tengan aspiraciones para el mes de marzo, porque cualquiera de estas situaciones se va a prestar, para que comiencen a haber múltiples denuncias en relación con que se ha roto el equilibrio en una región o en otra región del país.

Todos los sábados, todos los domingos diferentes Alcaldes, diferentes Gobernadores están haciendo actos políticos o actos de Gobierno mejor, que tienen un altísimo contenido político y por la misma razón debieran blindarse de participar en compañía de candidatos a Senado y Cámara de Representantes, que sean de sus equipos políticos o incluso que no pertenezcan a sus equipos políticos, porque me parece que la manera de hacer un debate electoral transparente es que todos ayudemos a blindar esta democracia y hagamos ese debate electoral de aquí hasta el mes de marzo de la manera más clara posible, para que no volvamos a vivir lo que no hemos vivido en estos cuatro años, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez, quien da lectura a una constancia:

Constancia

(noviembre 17 de 2009)

Un billón de pesos sería el costo de la caída de producción de la última cosecha cafetera.

Es necesario detenerse a evaluar la difícil situación por la que atraviesan en este momento los cafeteros del país. Creo que la crisis que se vive actualmente en este sector es quizá una de las más profundas por las cuales este ha atravesado. Ya son más de tres años de padecimientos y dificultades para los caficultores colombianos.

La inestable condición climática del planeta ha sido determinante en la abrupta caída de la producción cafetera en el país. Estos últimos años de lluvias ininterrumpidas, han dado al traste con las últimas cosechas, y muy especialmente con la de este año. Ello ha generado a su vez una proliferación desmedida e inesperada de las distintas plagas que han afectado de manera significativa a las plantaciones, producto también, de los altos costos que han tenido los fertilizantes y agroquímicos durante el periodo 2008-2009.

Esta difícil situación se refleja en una disminución bastante apreciable de los ingresos de los cafeteros, atendiendo a que este sector lo conforman más de 550.000 familias, y la subsiguiente crisis que se refleja en las actividades económicas distintas al café de las zonas productoras, como lo es el comercio, la compra y venta de bienes raíces y todos los servicios en general.

Haciendo un cálculo a mano alzada, podría afirmar que los efectos económicos para la economía nacional son de inmensas proporciones, casi que asimilándolos a la crisis que produjeron las pirámides en diferentes regiones del país; pues, al presentarse una caída en la producción nacional de café del 34%, equivalente a 3.146.000 sacos, el impacto económico sería del orden del billón de pesos. Solo para ilustrar un ejemplo, en el municipio de Ciudad Bolívar en el Suroeste Antioqueño, este impacto es de 25.000 millones menos de ingresos cafeteros, comparado con lo que ingresó a este municipio el año anterior. Allí la caída de la producción fue del 50%.

Es urgente tomar medidas que permitan sortear la difícil situación por la cual atraviesa este importante sector de nuestra economía. Aun el problema no se ha dimensionado en su verdadero tamaño, porque en algunas regiones del país la cosecha aun no ha terminado. Y existe una expectativa, más bien diría yo, esperanza de parte de los cafeteros del país que de pronto “la traviesa” va a servir para recuperar las pérdidas generadas en la cosecha. Pero dicha ilusión se basa en la posibilidad que los precios internacionales se mantengan en cerca de US\$1.80 la libra en la bolsa de Nueva York y que el dólar esté bordeando los 2.200, 2.300 pesos. Pero si una de esas dos varia-

bles no se cumple, entonces nos veríamos abocados a una crisis, que a mi modo de ver sería la última, porque con esta se acabaría definitivamente la caficultura en Colombia.

Los cafeteros requieren de una intervención urgente de parte del Gobierno Nacional y de la Federación Nacional de Cafeteros. No piden más subsidios o ayudas directas, lo único que ellos solicitan, es que para la próxima cosecha, denominada traviesa, pueda mantenerse el precio de la carga en los niveles actuales de 600.000 pesos.

Juan Carlos Vélez Uribe,

Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, quien da lectura a dos constancias:

Bogotá D. C., noviembre 17 de 2009

Constancia

La bancada del Partido Cambio Radical, una vez estudiados los argumentos de los citantes y demás participantes en el debate así como lo expuesto por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural en la plenaria del Senado de la República, toma la decisión de dejar en libertad a los Senadores para votar la moción de censura.

De igual forma, demanda de los entes de control, se tomen medidas en el siguiente sentido:

– Se investiguen cada una de las asignaciones y sus beneficiarios para establecer si los dineros se invirtieron de la forma prevista en el programa Agro Ingreso Seguro.

– Se investigue si hubo cualquier forma de contrato simulado o maniobra fraudulenta que hubiese servido para obtener mayores cantidades de recursos del Estado por predio que las contempladas en la reglamentación general del programa.

– Se investigue si hubo tráfico de influencias en la asignación de los subsidios.

– Se revise el cumplimiento de las obligaciones por parte del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

– Se cambie el decreto donde se estructura la forma de adjudicación de los subsidios de Agro Ingreso Seguro. Así mismo, demanda del Gobierno Nacional la modificación de los procedimientos adoptados para la ejecución incluida la asignación de los subsidios.

– El Gobierno no utilice a terceros, llámese entidades multilaterales, para delegar la responsabilidad de adjudicación de subsidios.

– Solicitar un informe detallado de las fiducias y cotizaciones de los elementos entregados a los beneficiarios.

Cordialmente,

Jorge Enrique Vélez, Alfonso Valdivieso, Senadores de la República, Voceros.

Bogotá D. C., noviembre 17 de 2009

Constancia

Ante la grave situación que están viviendo los productores de maíz fundamentalmente los del departamento de Córdoba por la cantidad de maíz de contrabando e importado que ha generado la quiebra de los cultivadores y productores nacionales solicitamos al Ministerio de Agricultura le informe de carácter urgente a esta plenaria las decisiones que puedan redundar en restablecer la ecuación económica de estos cultivadores.

De lo contrario como viene ocurriendo con los arroceros y los cafeteros será el fin de este gremio.

Cordialmente,

Jorge Enrique Vélez García,
Senador de la República.

Sigue firma ilegible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, para dejar dos constancias, la primera para afirmar que en Colombia existe discriminación religiosa, existe discriminación religiosa en los cuerpos armados de la República de Colombia, hay ascensos que se frenan partiendo de la premisa de la confesionalidad que tenga el Oficial que merece el ascenso y en consecuencia se le veta en su carrera militar, no obstante tener en su hoja de vida, varias preseas y condecoraciones, por haber actuado en orden público, el caso se da en la Marina y el Ejército aun en la Policía Nacional.

El segundo tema que tiene que ver con la discriminación religiosa, yo acabo de regresar de la ciudad de Medellín y es deprimente que las autoridades de Policía de ese municipio al igual que en otros municipios del país se esté discriminando para la utilización de los espacios públicos a los cuales tenemos derecho todos los colombianos a utilizar no obstante tengamos divergencias de opinión de carácter político o religioso.

Me refiero a que varias congregaciones cristianas han venido solicitando la utilización de varios espacios públicos en la ciudad de Medellín, como el Parque de los Deseos y resulta que las Empresas Públicas Municipales que son las que rentan, que son las que dirigen y son las que permiten la utilización de ese espacio público violan el artículo 102 y siguientes del Decreto-ley 1355 de 1970, que es el Código Nacional de Policía que a la letra dice: toda persona puede reunirse con otras, desfilar en sitio público, con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito.

Con tales fines debe darse aviso por escrito, presentado personalmente ante la primera autoridad pública política del lugar, tal comunicación debe ser suscrita por lo menos por tres personas, cada aviso deberá expresar la hora y sitio de la proyectada re-

unión y se presentará con 48 horas de anticipación, cuando se trate de desfile se indicará el recorrido prospectado.

Me he permitido leer la norma, por que las Empresas Públicas y los funcionarios de policía de la ciudad de Medellín bien cuartando el derecho a la libertad de expresión y a la libertad religiosa al exigir para poder utilizar estos espacios públicos, varias cosas que afectan y constriñen estos dos derechos, el derecho de reunión, tres, derecho el derecho de reunión, el derecho de expresión y el derecho a la libertad de conciencia y de cultos, se exige en primer lugar, que no pueden alabar a Dios, no pueden mencionar el nombre de Dios, no pueden cantar coros ni alabanzas, so pena de clausurar dichas reuniones.

En segundo lugar, este constreñimiento ya está tocando los linderos del Código Penal, por lo que solicito que a través de la Secretaría de la Plenaria del Senado se oficien señor Procurador General de la Nación, para que se entre a investigar el por qué este constreñimiento a las denominaciones religiosas de la ciudad de Medellín.

Fui testigo presencial hace 48 horas cómo se prohíbe incluso que tenga la libertad de expresar lo que bien tenga cuando se le faculta o se otorga la utilización de espacios públicos, con lo que pasó en la plaza de la Macarena este fin de semana, de otra parte debo decir que no es un permiso lo que contienen la ley, lo que la ley dice es que se le dará aviso, una cosa muy distinta es dar aviso y otra pedir permiso.

Igualmente en la ciudad de Medellín, como en algunos municipios del país se viene violando la Sentencia C-027 de 1993 de la Corte Constitucional que extendió los beneficios religiosos y tributarios de que goza la Iglesia Católica, a todas las demás iglesias y confesiones religiosas existentes en la República de Colombia.

La sentencia palabra más, palabras menos dice: que son exentas por el principio de igualdad los lugares de cultos, los lugares de culto es todo el inmueble, desafortunadamente los funcionarios públicos desconociendo la sentencia, vienen restringiendo y vienen haciendo, realizando procesos ejecutivos de jurisdicción coactiva a los templos y yo quiero decirle a esos funcionarios desde esta Plenaria, que existe una norma en el Código de Procedimiento Civil que prohíbe el embargo de los lugares de culto así como el de los cementerios y demás inmuebles de carácter religioso.

Esta constancia la dejo con el fin de que o cambia su comportamiento o habrá que denunciarlos penalmente ante la Fiscalía General de la Nación por constreñimiento ilegal a eso era a lo que me quería referir señor Presidente y dejar esta constancia.

Sumado a lo anterior quiero decir que se me hace extraño que aquí se han dejado algunas constancias hoy que tienen que ver con el Consejo Nacional Electoral y resulta que por disposición legal al Senado le está vedado dar voces de aplauso o de respaldo algunas actuaciones a funcionarios públicos, eso era lo que quería decir señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, voy a pronunciar sobre unos acontecimientos muy lamentables en estos tiempos en el que buena parte de los colombianos sienten la presencia de la seguridad y no cualquier instrumento de seguridad si no que nada menos y nada más que la Seguridad Democrática, ella no existe para nosotros como acaba de mostrarse con toda claridad que tampoco los bienes que tienen que ver con subsidios para resolver los problemas del Agro, no existe para los más distanciados de la esfera de poder y político del país.

El comunicado al que me quiero referir tiene que ver con un comunicado firmado por la Asociación Nomadex, Corporación Jurídica Utopía, Cabildo Indígena de Honduras, Cabildo Cerro Tijeras Asociación para el Desarrollo Integral, Sindicato de Trabajadores Universitarios, Corporación Servicios Profesionales Comunitarios, Sembrar, Red de Hermandad y Solidaridad y un número importante además de organismos defensores de los Derechos Humanos.

En esta comunicación ellos están diciendo que la grave situación que afrontan las Comunidades Indígenas en la zona occidente y norte del Cauca, son de enorme preocupación, en tan solo dos semanas han sido asesinados tres importantes líderes y otro más gravemente herido.

Es importante resaltar la alta y constante militarización, llama poderosamente la atención especialmente en los tiempos en que se dice, que el paramilitarismo fue recogido y llevado a las posibilidades de una negociación y un acuerdo para la paz, sin embargo a la sombra de los Militares galopan los sujetos que se autodenominan Aguilas Negras Nueva Generación.

El 29 de octubre de 2009 fue asesinada Marlin Carolina Huila Guamanga, en el resguardo de Cerro Tijeras, en el municipio de Suárez Norte del Cauca, el 11 de noviembre del 2009 asesinado Reinaldo Bomba, también del resguardo Cerro Tijeras, en el municipio de Suárez en el Norte del Cauca, el día 3 de noviembre fue asesinado Nilson Campo y herido en gravedad Egidio Obando Huila, también en el Resguardo de Cerro Tijeras en el municipio de Suárez en el departamento del Cauca.

Es importante señalar que hombres encapuchados con machete en mano intentaron rematar a uno de los herido, dejo para la constancia ese comunicado, pero a la vez señor Presidente los Indígenas fueron abordados dice un comunicado procedente de la propia comunidad por hombres encapuchados, con brazaletes negros, vistiendo prendas militares, los precedentes nos remiten al 2 de julio y al 22 de octubre fecha en la que el cabildo ha sido objeto de amenazas por parte de las Aguilas Negras Nueva Generación, por oponerse a la presencia de las predatoras Multinacionales de la región.

Todo lo cual nos lleva a elevar nuestra más enérgica protesta, porque esta convivencia con fines económicos, está ocasionando un genocidio, la Triada, Gobierno, Multinacionales y Autodefensas, se han confabulado y retribuyen dichos favores y los esfuerzos que se hacen siempre redundan a favor de quienes hacen el trabajo sucio, es decir: los asesinatos.

Señor Presidente usted que pertenece a la banca de Gobierno y que aplaude este esquema de seguridad que tiene contentos a tantos colombianos, es bueno que conozca el comunicado de estos sujetos que se declaran Aguilas Negras, entre algunos renglones dicen ellos: con la ayuda de Familias en Acción, Guardabosques y Seguridad Democrática un grupo de hombres preocupados por el acontecer del país, hemos definido que se hace necesario un nuevo esfuerzo de lucha contra aquellos que se camuflan en las organizaciones sociales; hoy hemos decidido declararlos objetivo militar a esos burócratas hp, Defensores de Derechos Humanos y cita un número muy importante de líderes indígenas.

Señor Presidente pues estamos terminando un periodo más de Gobierno, el segundo y parece que van para el tercero, nosotros no estamos ciegos, aquí algo pasa, algo absolutamente irregular, la seguridad para algunos, la muerte, la aniquilación, el genocidio para pueblos como los nuestros, en condiciones de tremendo abandono por siglos y no con esto estoy diciendo, que vamos a actuar en la condición de sujetos que siempre piden y piden y piden.

Lo elemental aquí es que haya justicia, que se respete la vida, nosotros no tenemos compromisos con la delincuencia, últimamente se está confirmando en el municipio de Corinto un acontecimiento tremendamente complicado, en la que estos mismos elementos a la sombra de las botas oficiales y de los fusiles y de la disciplina militar se mueven sujetos bondadosos en la intención de resolver los problemas de Colombia.

Pero, asesinando a inocentes, cobardes sujetos porque no van a combatir la insurgencia allá. ¿En dónde se esconden? Y creen que nosotros cumplimos el papel de ser los colaboradores, cuando nuestra finalidad es tratar de imponernos en la tarea de existir como sujetos sin armas de muerte para las otras. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación al Proyecto de ley 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 53

Por el no: 05

Total: 58 Votos

VOTACION NOMINAL A LA CONCILIACION DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 003 DE 2008 SENADO, 249 DE 2008 CAMARA

“por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME”.

Por el sí

Acosta Bendeck Gabriel

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Medellín Darío
 Arenas Parra Luis Elmer
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Bernal Bacca Tulio César
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
 Córdoba Ruiz Piedad
 Corzo Román Juan Manuel
 Char Chaljub Arturo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lara Restrepo Rodrigo
 López Montaña Cecilia Matilde
 López Sabogal Ramón Elías
 Mantilla Colmenares Jairo
 Námez Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamíé Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuccardi de García Piedad.

17. XI. 2009

VOTACION NOMINAL A LA CONCILIACION DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 003 DE 2008 SENADO, 249 DE 2008 CAMARA

“por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME”.

Por el no

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 López Maya Alexánder
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 17. XI. 2009.

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara.

(Aprobado, 17 de noviembre de 2009)

Bogotá D. C., 27 de julio de 2009

Doctores

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

Presidente

Senado de la República

EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara. “por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME”.

De conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política y la designación hecha por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones, rendimos el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara, *“por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, acogiendo como texto conciliado el aprobado en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día 17 de junio de 2009, el cual anexamos.*

PROYECTO DE LEY NUMERO 249 DE 2008 CAMARA, 003 DE 2008 SENADO

por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Crear dentro de la estructura orgánica de la Unidad de Planeación Minero Energética, un Consejo Directivo conformado así:

- El Ministro de Minas y Energía o el Viceministro, quien lo preside.
- El Director de la entidad encargada del Despacho de Energía.
- El Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH.
- Dos personas de reconocida idoneidad conocedores del sector de Hidrocarburos o con amplios conocimientos financieros nombrados por el Ministro de Minas y Energía, por periodo de dos (2) años reelegible por una (1) sola vez por el mismo periodo de acuerdo

al buen desempeño de sus labores, de terna presentada por tres (3) gremios del sector minero energético.

Artículo 2°. *Reglamentación.* El Gobierno Nacional reglamentará su funcionamiento y alcance de sus funciones en término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la ley.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación.

Cordialmente,
Conciliador Senado

José David Name Cardozo,
Senador de la República.

Conciliador Cámara
Constantino Rodríguez Calvo,
Representante a la Cámara.

Constancia

Plenaria del Senado de la República

Señor Presidente
Honorable Senador Javier Cáceres
E. S. M.

Ref.: Solicitud de impedimento para discusión y votación del Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara, *por la cual se crea el Consejo Directivo como órgano de Dirección en la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y se dictan otras disposiciones.*

Respetuosamente me permito manifestar que me declaro impedido para participar en los debates y votar el Proyecto de ley número 003 de 2008 Senado, 249 de 2008 Cámara, en virtud que se puede tomar como conflicto de intereses de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, el cual reza: *“Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los dos debates o votaciones respectivas”.*

Sustento mi impedimento en razón que terrenos en zonas mineras, y fuera de ello he derivado como ingreso patrimonial la compra y venta de piedras preciosas.

En ese orden de ideas ruego a la honorable Corporación se me conceda el impedimento referido.

Cordialmente,
Jorge Enrique Gómez Montealegre,
Honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Perdóneme Presidente, pero yo acabo de escuchar en el proyecto anterior que se trataba de un informe de conciliación sí, lo que se está diciendo es que Cámara y Senado conciliaron, conciliaron un texto, una vez que se concilia ese texto señor Presidente, si yo no estoy equivocado y la Constitución y el Reglamento no dicen otra cosa, el texto conciliado se lleva a la Cámara a segundo debate, se trae al Senado a segundo

debate, se vota y se vota en su integridad sin que se pueda modificar una sola palabra, porque si se introducen cambios señor Presidente, la misma Constitución dice que el proyecto se entiende negado.

Entonces si aquí acabamos de aprobar el informe de conciliación que sustentó el señor Senador Name, lo lógico, lo reglamentario y lo Constitucional señor Presidente es que usted someta el texto conciliado a la consideración de la Plenaria del Senado para que esta lo apruebe o lo impruebe en segundo debate, no entiendo entonces el trámite cojitranco que le estamos dando a este proyecto; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente hasta donde tengo entendido eso fue lo que sometimos a votación, ya en Cámara acogieron el texto aprobado en el Senado y votaron a favor de la conciliación con el texto aprobado en Senado y estamos procediendo a votar aquí en Plenaria de Senado el texto que se trajo en la conciliación.

Entonces yo estoy de acuerdo con el Senador Gerlén, aclararle al Senador Gerlén que lo que se votó fue la Conciliación, el texto que aprobó el Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, yo quiero decirle a su señoría que me parece irregular la forma como estamos votando estos proyectos, de acuerdo con la Reforma Constitucional el voto debe ser nominal y público y ese voto si el sistema electrónico que es el más fidedigno no registra, los Senadores tienen que estar presentes en el momento de verificar la votación.

Es decir: en el momento en que el Secretario dice que han votado electrónicamente tantos Senadores y tantos otros de manera manual, esos otros tienen que estar aquí, porque aquí acaba de decir que han votado manualmente 7 Senadores, de los cuales algunos no están aquí, yo no quiero decir con esto que el señor Secretario pueda estar faltando a la verdad, sino que no es correcto que un Senador diga que vota y se ausente de la Sesión, tiene que estar aquí, porque de lo contrario vamos a tener dificultades en el futuro, porque vamos a empezar a hacer aparecer votando a muchos Senadores cuando no han estado al tiempo de la votación.

Señor Presidente yo quiero pedirle a usted muy respetuosamente de que en este tema debemos ser muy cuidadosos, hoy recibí una comunicación de la Universidad Javeriana, que quiere implementar un sistema que es poniendo la cara, así se anuncia ese sistema por parte de los Senadores, donde nos piden que nosotros le digamos al país cómo votamos, porque no está apareciendo claro la forma como se está procediendo aquí en el Senado de la República.

Usted tiene una función muy importante señor Presidente y usted también señor Secretario, aquí tiene que quedar clara la forma como se está votando, ahora encuentro que hay 52 votos en el sistema y usted habla de 7 u 8 votos más, de los cuales algunos están presentes, pero la mayoría no lo están.

Quiero que usted señor Presidente nos haga claridad si ese sistema se puede seguir manteniendo así o si por el contrario cuando el sistema no funciona para

algunos Senadores, estos tienen que estar presentes al momento en que el Secretario anuncie el resultado de la votación, es la única forma de garantizar que la elección sea correcta y no haya ninguna forma de faltar a la verdad; muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación del Orden del Día.

Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado, 253 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado, 253 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.

Señor Presidente, señor Secretario, yo soy el autor de este proyecto con el Representante a la Cámara, Germán Navas Talero; mire este proyecto surtió su trámite en el Senado, en las Comisiones Terceras, este es un proyecto que tiene que ver con el Seguro Obligatorio para los vehículos antiguos o vehículos de exposición como se llaman, la propuesta que se hace es para que se vuelva Ley de la República, es que estos vehículos puedan tener un seguro obligatorio temporal, eso significa que cuando van a ir a feria o exposiciones ellos puedan sacar este seguro obligatorio por 1 mes o 2 meses o el tiempo que dure la feria y de esta manera el cobro proporcional del seguro obligatorio permitiría entonces que estos vehículos antiguos puedan ser expuestos pues en este tipo de eventos o espectáculos como se tiene establecido.

El Senado de la República le hizo algunas modificaciones, por ello en la Cámara fueron aceptadas, es así como el Senador Germán Villegas presenta un informe positivo a efectos pues de aceptar y avalar esta conciliación que se dio, toda vez de que la Cámara de Representantes acepta las modificaciones que se dieron en el Senado de la República y de esta manera se le da el visto bueno por parte de la Cámara de Representantes y del Senado hay un acuerdo en la conciliación y la Comisión Accidental integrada por el Senador Germán Villegas, da aceptación para que este Proyecto de ley pase a ser sancionado por el Presidente de la República, básicamente es eso señor Presidente el informe que se tiene de conciliación establecido para este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo:

Gracias Presidente, no necesariamente es para este tema, es para una constancia: he venido en forma reiterada solicitándole al señor Fiscal General de la Nación

que me dé una explicación de los pasivos contingentes que esa entidad tiene como consecuencia del conjunto de fallos de primera y segunda instancia contra las decisiones que adoptado la Fiscalía en el pasado y está adoptando en el presente y en forma reiterativa.

El señor Fiscal Mendoza Diago se ha negado a entregar la información pertinente, me parece que esta lesionándose el patrimonio público, si no hay un sistema que permita garantizar que esos pasivos contingentes como consecuencia de la ineficiente defensa de los intereses del Estado y particularmente de la Fiscalía puedan generar soluciones más importantes.

Por ello señor Presidente dejo expresa constancia de la forma reiterativa con que el señor Fiscal se niega a dar una información que es fundamental para la Comisión Cuarta de Presupuesto General de la Nación; gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

Palabras del honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Tapias Ospina:

Quería referirme muy concretamente a unas palabras que algunos de los colegas expresó aquí en este recinto y concretamente relacionadas con la gente que según él estamos recibiendo dádivas del Ejecutivo para estar de acuerdo con sus políticas.

Pues yo no sé cuantos conocerá este colega que han recibido dádivas, pero por lo menos este no es mi caso, ni será mi caso, y simplemente yo voto por una ideología y por unos preceptos muy alejados de cualquier presión económica o de otro tipo.

Así pues que yo le sugeriría a los amigos que están en contra del Gobierno del Presidente Uribe, que más bien se dediquen a buscar ideas más constructivas y no a la permanente oposición muy relacionada con la pesca de ilusiones utópicas para controvertir y atacar y más cuando se refiere al hecho de establecer calumnias o mejor dicho verdades a medias, que bien sabemos que las verdades a medias son una gran mentira y eso lo repiten de una vez y otra vez y en forma reiterativa en la situación de ese ataque permanente cuando se vota en contra de sus deseos y porque votamos precisamente en lo que creemos, en lo que confiamos y en la ideología que tenemos.

Entonces yo sugeriría que se abstenga para no faltarle al respeto a los colegas de hacer ese tipo de ataques y ese tipo de argumentaciones que son absolutamente alejadas de toda verdad y que no compadecen con la realidad nacional y que más bien se dediquen a la producción de ideas y ante todo quiero dejar presente señor Presidente.

La democracia existe cuando existe la oposición, a la oposición hay que defenderla, respetarla, valorarla, pero tampoco pueden exagerar en sus determinaciones y en sus comentarios tan agresivos y ofensivos contra de la gente y de los demás colegas, bien fue dicho por Samarin, el padre de la tolerancia, quien después de haber sido extraditado prácticamente a Polonia por sus pensamientos, continuaba diciendo que defendería el derecho a que lo critiquen y daría hasta la última gota de su sangre por defender ese derecho,

porque también la gente debería ser ecuánime y tolerante como él lo era.

A pesar de ser un filósofo tan controvertido y sin embargo era el padre de la tolerancia y aceptaba la oposición y aceptaba las críticas pero no las calumnias; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, indudablemente el llamado que hace el honorable Senador Tapias es muy importante desde el punto de vista del respeto que nos debemos como colegas y como personas civilizadas debemos llevar la controversia.

Pero yo si le pido al doctor Tapias que respete también a la oposición, es que no nos pueden decir a nosotros como hacemos la oposición o qué tipo de oposición hacemos, si nosotros no estamos de acuerdo con el Gobierno tenemos toda la posibilidad, pero además tenemos todo el derecho de expresarlo como tal así mismo frente a los proyectos de ley que no compartamos.

Lo que nos está pidiendo entonces es que nos quedemos callados y yo pienso que eso es inaudito justo en un recinto como este, que es donde deben fluir todas las ideas y corrientes de pensamiento.

Yo estoy de acuerdo honorable Senador con que hay que respetarnos y que hay que estar dentro de los cánones de la civilitud, pero bajo ningún pretexto yo puedo aceptar que se nos diga como la oposición tiene que comportarse y que tiene que hacer la oposición; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora le aclaro que usted intervino fue para el proyecto pero que tenía el orden de la palabra, aquí esta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Sí Presidente sea la oportunidad e inicialmente para expresarle a los dirigentes del Polo Democrático Alternativo en el Valle, expresar nuestro dolor que estamos sintiendo por el asesinato el domingo hace 8 días de Carlos Mauricio Millán Lozano.

Un joven dirigente de nuestro Partido que fue asesinado producto de la intolerancia y de las condiciones de inseguridad que se viven en este país y especialmente en la ciudad de Cali y quiero decirle desde este micrófono señor Presidente a su familia, a su padre a don Luis Carlos, bueno a toda la familia de Mauricio, a su esposa, a sus 2 hijos que nuestro partido, que nuestra militancia pues definitivamente esta muy resentida por este asesinato de Carlos Mauricio y que este gran hombre, este joven que perdimos producto de la intolerancia pues definitivamente marcó en nuestro partido, en los jóvenes en el deseo de luchar por un mejor país un camino y un escenario que nosotros definitivamente seguiremos en la búsqueda de la democracia, en la búsqueda de la Paz y en la búsqueda de la justicia social.

Quiero de esta manera entonces saludar la familia de Carlos Mauricio, hacer este pequeño homenaje y

este reconocimiento a él, a su esfuerzo, a su familia y decirle pues colombianos y colombianas que nos duele mucho la muerte en Cali, el pasado domingo de Carlos Mauricio Millán.

De otra manera señor Presidente más que pedir la palabra la semana anterior yo tenía, Presidente porque no le dice al señor de la campanita que le baje volumen.

Le quiero decir Presidente que la Sesión pasada en desarrollo del debate de moción de censura al Ministro de Agricultura, moción de debate que el Polo Democrático acompaña y que hoy votamos afirmando la censura al Ministro sin ninguna vacilación, una moción de censura que definitivamente debió aplicarse en justicia por los miles y miles de campesinos que hoy están por fuera de un Estado que no los ve, no los mira, no los atiende y que permanentemente los engaña.

Yo no se si aquí solamente están engañados los campesinos o los propios Congresistas que votaron la no censura al Ministro, pero de todas maneras este es un hecho supremamente grave en términos de planeamos que el Ministro aquí justificó todo su accionar a partir de Gobiernos anteriores, a partir de la supuesta corrupción de Gobiernos anteriores, a partir de poner un espejo retrovisor también con hechos absolutamente legales e injustos, cuando manifestaba que como los Gobiernos anteriores le entregaban esto a paramilitares o a narcotraficantes.

Entonces él no veía ningún problema de que él también lo hiciera, esta es una forma de legitimar el delito y es una forma de legitimar la corrupción en este país, no por nada acabamos de perder 5 puntos, acabamos no, este Gobierno acaba de perder 5 puntos más en la calificación internacional que se daba a países con mayor corrupción, Colombia acaba de ganar 5 puestos y es justamente por este tipo de hechos y este tipo de episodios que definitivamente conducen a un marco de impunidad, a un marco de beneficios a los más poderosos, a unos actores ilegales que definitivamente se están beneficiando del Estado y se están beneficiando de este tipo de subsidios.

Pero más allá de sostener esa posición, me hubiese gustado mucho que hubiera estado el Senador Arenas aquí el día de hoy y lo digo porque el Senador Arenas, con quien hemos tenido unas relaciones por así decir casi tolerantes entre él y yo con él lo ha planteado, pues de verdad yo no puedo aceptar que él salga aquí a decir lo que dijo el martes pasado sin que yo tenga una respuesta para él, sus aseveraciones por demás falsas y por cierto que comprometen a un movimiento social y a un movimiento laboral como es el de los corteros de caña,

Además de esto la intervención del Senador Arenas compromete también a nuestro Partido el Polo Democrático en el Valle del Cauca y en el país, porque él se refirió en términos de que algunos voceros del PDA crearon comités de represalias contra Fuerza Pública, comité de quema y comité de provisiones y es más, se atrevió a aseverar que 2 compañeros míos, 2 trabajadores de este Congreso: Pablo Ochoa y Alberto Bejarano llevaron a unos corteros de caña al Municipio de Darien, Valle del Cauca, a una reunión con las FARC, según testimonio que tenía el Senador Arenas.

Pues yo le quiero decir al Senador Arenas que ese tipo de mandados no los haga, no los haga porque si alguien sabe es el Senador Arenas justamente este tipo

de montajes y este tipo de afirmaciones falsas, que solo conducen a tratar de proteger a un sector como el de los ingenios azucareros, que ha sido el gran beneficiado con estos temas de agro ingreso seguro.

Yo no quisiera pensar que el Senador Arenas este tapando la realidad de lo que ocurrió con agro ingreso seguro con este tipo de afirmaciones y lo digo porque nada más falto la verdad de que lo que dijo el Senador Arenas, de que miembros del Polo Democrático se hayan prestado para ese tipo de actividades ilícitas.

Yo quiero aquí poner el nombre de mis 2 compañeros trabajadores de mi equipo de trabajo de la UTL, de Pablo Ochoa y Alberto Bejarano como unos hombres comprometidos con la democracia, comprometidos con los derechos de los trabajadores y además de eso fieles representantes de la verdad, la justicia y de la Constitución de este país.

Yo quiero significar esto porque no puede quedar en la retina de la opinión pública que nosotros que hemos venido acompañando a unos trabajadores que los han tratado peor que a los esclavos en el Siglo XVIII, vengamos nosotros ahora a ser tratados con montajes y con episodios que carecen de toda veracidad.

Yo definitivamente, yo llamo a la reflexión al senador Arenas, porque con sus declaraciones, dijo que a los corteros los volvieron terroristas con las FARC, y esa es una declaración supremamente grave, porque estamos hablando de más de 17 mil corteros de caña y sus familias que están comprometidos con estas declaraciones del Senador Arenas, eso es supremamente grave y yo lo solicitaría muy respetuosamente al Senador Arenas, que revise su declaración, que revise su intervención aquí en el Senado, y que efectivamente se retracte de lo que dijo porque definitivamente aquí no hay nada de verdad.

La única verdad que hay aquí es que el año pasado se desarrolló un huelga, una huelga de trabajadores que estaban exigiendo sus derechos y eso no es anormal, en un escenario de unas condiciones como estaban siendo tratados los corteros de caña, es más, a partir de este pronunciamiento y con el mayor descaño Ingenios, como el Ingenio Mayagüez, que recibió un regalo del Gobierno de más de 1.396 millones de pesos, por riego y drenaje, que recibió un préstamo por ICR, de 1395 millones con una condonación de este crédito del 40%, más otras líneas especiales de crédito, más los Ingenios Castilla, más los Ingenios Pichichí, quienes hoy están en negociaciones con los trabajadores, se están negando a cumplir los pactos y los acuerdos que hicieron con los corteros que caña.

Señor Presidente, el año pasado, y quiero significar esto, porque de manera perversa, de manera por así decirlo engañosa, pero también en una actitud que se desdice de todos los beneficios que han recibido los Ingenios, le están ofreciendo la negociación a los trabajadores de Mayagüez, a los trabajadores del Ingenio Castilla, unos ínfimos aportes para vivienda de 180 millones de pesos, que palabras más, palabras menos, por trabajador no llegan ni a los 200 mil pesos, que en salud escasamente llegan a los 120, 140 millones de pesos.

Yo quiero significar este escenario porque me parece muy grave que aquí se venga a decir, que las víctimas de todo esto son los Ingenios azucareros, porque las verdaderas víctimas de todo este proceso son los corteros de caña, son los trabajadores de caña de azúcar que continúan siendo explotados y que continúan

siendo humillados a partir de todo este escenario de explotación que se vive por parte de los Ingenios azucareros.

Y quiero plantear esto justamente cuando los Ingenios vienen implementando, vienen aumentando el nivel de sembrados de caña de azúcar, no solamente en el Departamento del Valle del Cauca, sino en el Departamento del Cauca, tuve la posibilidad señor Presidente, de asistir o de visitar el Municipio de Padilla Cauca, de visitar el Municipio de Corinto, el Municipio de Miranda, Pradera, Florida y son municipios que prácticamente están asediados y acosados por los sembrados de caña de azúcar, en estos Municipios, especialmente en el Municipio de Padilla Cauca, ya prácticamente el medio ambiente se ve absolutamente afectado, uno ya no ve aves, ya no ve mariposas, yo no ve flora, ya no ve fauna, porque los sembrados de caña acabaron y arrasaron con la naturaleza que rodeaba esta población, prácticamente la caña de azúcar esta sembrada en los patios de las casas del municipio de padilla Cauca, en donde sus habitantes están organizando y están concretando un gran movimiento por la recuperación de la tierra.

Uno no entiende cómo los Ingenios azucareros, además de abusar de nuestros recursos naturales y de utilizar más de 32 de nuestros 35 ríos en el Valle del Cauca, de utilizar todos nuestros recursos naturales, estos Ingenios mantengan la posición de seguir explotando de seguir humillando a los trabajadores, de seguir acosando a las comunidades con sembrados de caña, prácticamente expulsándolos de su entorno, prácticamente sacándolos de sus condiciones de vida, como comunidad raizales, en este caso comunidades afrodescendientes, que se han acentuado en el Norte del Departamento del Cauca, en el Municipio de Puerto Tejada, en el Municipio de Santander, y especialmente en el Municipio de Padilla Cauca.

Y quiero plantear eso, porque eso sí es lo que ha venido planteando el Polo Democrático a lo largo y ancho del Valle Geográfico del Río Cauca, especialmente en el departamento del Cauca y en nuestro departamento del Valle del Cauca.

La expansión de manera, por así decir, irregular que vienen desarrollando los Ingenios Azucareros en estas poblaciones, prácticamente los está dejando sin ninguna posibilidad de empleo, a los campesinos prácticamente los sacó de sus productos de pan coger, las condiciones culturales, las condiciones de habita, las condiciones de mejor vivir que han tenido esas comunidades en el departamento del Cauca y en el Valle, hoy están siendo deterioradas y arrasadas por la expansión del monocultivo de la caña de azúcar, y eso sí, lo está enfrentando el Polo Democrático Alternativo.

Nosotros le hemos venido planteado a los Ingenios azucareros, que se revise este tema, que se revise este tema, porque el desplazamiento que hoy se está dando en Colombia, producto de la guerra en estas comunidades del Norte del Cauca, y del Valle se están generando también por la expansión del monocultivo de la caña de azúcar, y este es un actor que definitivamente hay que tenerlo en cuenta y hay que hacer una revisión exhaustiva de esos temas.

Yo plantearía señor Presidente, para terminar esta constancia y dejarle claro al Senador Arenas, que en su argumentación mintió de manera grave, y mintió de manera grave, porque mis dos Asesores no tienen absolutamente nada que ver con las guerrillas de las

FARC, ni mucho menos con este tipo de acciones como él las quiso ver, y como las quiso plantear, y que los corteros de caña lo único que han hecho desde su nacimiento y desde su origen ha sido fortalecer y mejorar y engrosar las utilidades permanentemente de los Ingenios Azucareros que operan en el departamento del Cauca y en el Valle.

Que descartados dos son los Ingenios, que conchudos son, atreverse a entregar informaciones para que aquí se diga en este Congreso de la República, que los corteros de caña, que los Asesores del Congreso, que están defendiéndoles los derechos a esos trabajadores son los responsables de hechos que nunca sucedieron y que nunca ocurrieron.

Por eso señor Presidente, quería dejar esta constancia, quería dejar este derecho de réplica en un escenario, en donde hoy todavía los Ingenios, después de haber firmado con los corteros de caña, hoy siguen burlando esos acuerdos, los siguen incumpliendo y eso naturalmente esta conllevando a que los corteros de caña nuevamente se estén reuniendo, se estén organizando y notifico esa situación, porque mañana o pasado mañana, no vayan a decir que es que nosotros estamos generando huelgas, estamos impulsando este tipo de actividades, sino que definitivamente los Ingenios lo que tienen que hacer es cumplirle a los trabajadores con sus Derechos, tienen que mejorar sus condiciones de trabajo y tienen que dejar de estar burlando la Ley, porque si alguien en este país tiene beneficios, si alguien en este país tiene gabelas y garantías, son los ingenios azucareros que por cierto, el año pasado tuvieron unas extensiones Tributarias de más de 120 millones de dólares, con unas utilidades superiores en el año 2008, a 280 mil millones de pesos.

En esas condiciones qué más quiere el sector azucarero del país, yo llamo la atención a Asocaña y a los distintos Ingenios Azucareros, para que revise su actitud, para que entre en un diálogo franco y sincero con los corteros de caña acojan sus pretensiones,

No los burlen en el poso de la caña de azúcar, les protejan sus derechos pensionales, sus derechos en materia de seguridad social y de esta manera estos trabajadores puedan continuar en unas condiciones dignas laborando.

Yo creo pues señor Presidente que de esta manera queda absolutamente sentada mi voz de protesta frente a la actitud del Senador Arenas, pero también mi voz de protesta frente a la actitud de los Ingenios Azucareros, que siguen esclavizando y siguen explotando de manera indiscriminada a los corteros de caña. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, solo para hacer una aclaración con el tema que estaba tratando el Senador Alexander López.

Realmente si hemos estado haciendo seguimiento al proceso que se viene dando entre los Ingenios y los trabajadores.

Yo quería hacer esta aclaración, porque a veces parece como que no existiera en el Valle del Cauca otras personas que estuvieran interesadas por el bienestar de la gente y por supuesto por el bienestar de los tra-

bajadores, y realmente si somos muchas las personas que estamos discutiendo el tema, siempre pensando en cómo se les mejora la situación laboral a ellos.

Y yo puedo decirles aquí a los Senadores y a los colombianos que he estado muy pendiente de este tema, y se, porque he hablado con los sindicatos, de que se vienen reuniendo con los Ingenios para poder darle cumplimiento a unos acuerdos que se llegaron en el paro anterior, y que por supuesto han ido mejorando una cantidad de temas que habían sido tratados en ese paro, y que precisamente se han ido subsanando los errores y se ha ido mejorando la situación con ellos, he escuchado por ejemplo y he estado hablando con Sindicatos, en donde hablan de que ya se está trabajando en unos planes de vivienda muy importantes para ellos, con mujeres esposas de los corteros de caña.

Sé que en el Placer, en Palmira, están haciendo microempresas para poder lograr que aumenten los ingresos familiares para los corteros de caña, así que me parece que tenemos nosotros que estar muy pendientes y haciéndole seguimiento a este trabajo que se está realizando con ellos.

Pero por supuesto somos muchos los que estamos en este propósito, incluso el lunes pasado hubo una reunión en el Bloque Parlamentario del Valle del Cauca, que nos reunimos todos los primeros lunes de cada mes, y allí se habló de un estudio que realizó Fedesarrollo, y que tiene que ver con el área de influencia de estos Ingenios.

Los municipios de área de influencia, y se podía ver cómo tenían una mejor calidad de vida en estos municipios, por supuesto no se ha terminado el estudio y vamos a tener que esperar los resultados finales, pero realmente si estamos muy preocupados y hemos venido haciéndoles seguimiento a toda la situación que viven los trabajadores de la caña, porque son trabajadores, que trabajan en los Ingenios, pero que también trabajan en el corte de caña y que han ido mejorando precisamente por el diálogo que han venido teniendo con los Ingenios. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado, 253 de 2008 Cámara; cierra su discusión y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 37

Por el no: 6

Total: 43 Votos

VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA, AL INFORME DE CONCILIACIÓN NÚMERO 108 DE 2008 SENADO, 253 DE 2008 CÁMARA

por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del decreto 663 de 1993.

Por el Sí

Acosta Bendeck Gabriel

Angarita Medellín Darío

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Cárdenas Ortiz Carlos
 Celis Carrillo Bernabé
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Char Chaljub Arturo
 Estacio Ernesto Ramiro
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gerleín Echeverría Roberto
 Gómez Toro Jacobo Faustino
 Guerra de la Espriella Antonio
 Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
 Jaramillo Martínez Mauricio
 López Maya Alexander
 López Sabogal Ramón Elías
 Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Puello Chamié Jesús
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Trujillo Sarmiento Jorge Antonio
 Velásquez Reyes Víctor
 Virguez Piraquive Manuel Antonio
 Yepes Alzate Omar

**VOTACIÓN NOMINAL AL IMPEDIMENTO
 PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR
 JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA, AL
 INFORME DE CONCILIACIÓN NÚMERO 108
 DE 2008 SENADO, 253 DE 2008 CÁMARA**

por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.

Por el no

Alvarado Chaves Carlos Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Schultz Navarro Charles William
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Vélez Uribe Juan Carlos
 17. XI. 2009

En consecuencia, ha sido aplazado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, por cuanto no se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Angarita Medellín.

Palabras del honorable Senador Darío Angarita Medellín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Darío Angarita Medellín, quien presenta una proposición:

Gracias Presidente. Presidente y honorables Senadores quiero referirme a un tema que viene concitando la preocupación de muchos ciudadanos que adelantan sus trámites de reconocimiento de pensiones ante la Caja Nacional de Previsión Cajanal; que se encuentra en liquidación y ante el Instituto de los Seguros Sociales.

En cuanto al tema de Cajanal; bien he sabido que con el Decreto 2196 del presente año, se ordenó la liquidación de esta entidad y se procedió al desmonte de todos los procesos misionales para lo cual se suscribió el 12 de junio de 2009, con la Sociedad Fiduciaria La Previsora, un contrato de Patrimonio Autónomo, denominado Patrimonio Autónomo Buen Futuro, y allí a ese Patrimonio Autónomo se trasladaron todos los procesos de atención al usuario en pensiones.

El trámite de las novedades de nómina de pensionados y de la sustanciación para el reconocimiento de las diferentes prestaciones económicas a cargo de la Caja Nacional de Previsión.

He venido solicitando señor Presidente y señores Televidentes colombianos, a Cajanal, que me informe sobre el estado en que recibió la Entidad al momento de la liquidación y la verdad es preocupante recibir estos primeros informes en dónde se da cuenta que al momento de iniciarse la liquidación se trasladaron a Buen Futuro, más de 16 mil documentos sobre Tute-las, más de 79 mil Derechos de Petición, más de 6.500 fallos, más de 19 mil requerimientos de los Organismos de Control y más de 58 mil expedientes relacionados con prestaciones económicas.

Es decir esto parece que fuera descabellado, pero son los datos que envía Cajanal, que enviaron al Patrimonio Autónomo, a Buen Futuro, más de 180.486 documentos relacionados con trámites de pensiones y prestaciones económicas que reconoce Cajanal.

Sigue siendo la Tutela, señor Presidente, y honorables Senadores el camino que están utilizando miles de colombianos para obtener su legítimo reconocimiento del derecho a la pensión jubilación, de vejez, de sustitución pensional, de sobrevivencia, a la pensión de invalidez en determinados casos que tienen que acudir a este mecanismo judicial para obtener una respuesta pronta y oportuna a sus solicitudes, a sus legítimos derechos, a las pensiones que están reconocidas en el marco legal vigente.

Y sobre este tema se han recibido más de 10.000 quejas e investigaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación que en días pasados ordenó la creación de un grupo especial de la Procuraduría con el fin de, inclusive con funciones de policía judicial, ese grupo que creó el señor Procurador General para investigar esa crítica situación que denunciaron más de 10.000 ciudadanos ante el Ministerio Público, 10.000 usuarios afectados por las demoras en el trámite administrativo de sus solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, pensiones, reliquidaciones, auxilios funerarios y el reiterado incumplimiento además de decisiones judiciales cuando por vía de tutela se ordena dar cumplimiento y reconocimiento a los derechos de los ciudadanos.

Hoy hay más de 50.000 expedientes represados en Cajanal para este tipo de solicitudes legítimas de los ciudadanos, están demorando más de 2 años Presidente y Colombianos y honorables Senadores en el reconocimiento de una pensión ante Cajanal, vulnerando a todas luces el artículo 4º de la ley 700 del año 2.001 que dispuso que el término máximo para el reconocimiento de una pensión de jubilación, de invalidez, de vejez, de sustitución o de sobrevivencia es de 6 meses ante cualquier entidad operadora del régimen de pensiones en Colombia.

Esta circunstancia señor Presidente tan preocupante merece mi reconocimiento como Senador de la República por las acciones que ha emprendido la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, quienes han dado instrucciones a los grupos especiales de trabajo que han conformado para garantizar la protección de este derecho fundamental de los Colombianos, que al cumplir con los requisitos para gozar de una pensión no cuentan con una respuesta oportuna y definitiva a sus requerimiento.

Finalmente terminan abogados a cuantiosas y costosas demandas ante la justicia ordinaria para lograr el reconocimiento de sus legítimos derechos, esta situación que se está presentando que también está afectando al Instituto de los Seguros Sociales en el término oportuno del reconocimiento de las pensiones a los Colombianos, me obliga hoy señor Presidente y honorables Senadores a radicar una proposición de citación a los señores Gerentes Liquidador de la Caja Nacional de Previsión y al señor Presidente del Instituto de los Seguros Sociales.

Para que le respondan al Senado de la República y al país a los colombianos sobre estos temas que han implicado inmensas demoras en el reconocimiento de las pensiones de jubilación en los desarchivos de los expedientes, en las reliquidaciones de las pensiones que infortunadamente en la mayoría de los casos señor Presidente, obedecen a procedimientos de indebida liquidación que no corresponde al marco normativo, a los derechos que le corresponde a los ciudadanos y los lleva después a esos procesos largos de reliquidación de sus pensiones, de revisión de sus pensiones y no obtienen un resultado satisfactorio y tienen en consecuencia que acudir a la justicia ordinaria para esos fines.

En consecuencia señor Presidente radico hoy la proposición para que en el momento que lo considere usted pertinente se someta a votación de la Plenaria de la Corporación, para citar al Presidente del Seguro Social y a la Gerente Liquidadora de Cajanal para que respondan por estas demoras injustificadas en el reconocimiento de los derechos de las pensiones de los colombianos.

Y finalmente señor Presidente con todo respeto recordar que ya fue aprobada una proposición en la Plenaria del Senado en el sentido de dejar en sus manos la creación de una Comisión Accidental, para hacerle un seguimiento a proceso de liquidación de la Caja Nacional de Previsión, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente es que me parece importante no quedarnos callados y dejar una constancia a

raíz de la votación de la moción de censura y la hago como vocero del Partido Liberal, el Partido preparó este debate con todo cuidado haciendo una investigación técnica investigación juiciosa, de todos los argumentos por los cuales considerábamos inconveniente que este Senado emitiera un voto de confianza al Ministro Fernández, al programa Agro Ingreso Seguro tal como fue concebido, tal como fue ejecutado y a la política agropecuaria del actual Gobierno de los más recalcitrantes Uribistas reconocen como una política equivocada y que requiere un viraje radical.

Aquí señor Presidente está de por medio el modelo de país agropecuario que nosotros queremos, queremos un país agropecuario en donde los campesinos y los pequeños productores tengan opciones, tengan posibilidades de participación de acceso al crédito, de beneficio para sus proyectos productivos, para no ser víctimas del desplazamiento que es la principal causa del no crecimiento en el campo colombiano, la ausencia de crecimiento en la productividad, en el área de tierra cultivada, en la posibilidad de exportación se debe en primera medida al desplazamiento.

Y ese desplazamiento de campesinos y campesinas en el campo colombiano se debe a la violencia sistemática, al despojo sistemático de cual han sido objeto en sus tierras por parte de paramilitares y narcotraficantes bajo la mirada complaciente por decirlo menos de las autoridades nacionales en este país.

Nosotros vamos a seguir insistiendo como partido y como bancada en la necesidad de adelantar un debate sobre las tierras en este país, sobre la propiedad de tierras en este país, Senadoras como la Senadora Córdoba han insistido en este punto a lo largo de este período legislativo y el Partido tiene una serie de argumentos, tiene una propuesta además de cómo debe ser el manejo de la tierra, el manejo de las oportunidades para los campesinos, para los desposeídos, porque no vamos a aceptar que el narcotráfico y la mafia sigan imperando en la propiedad de las tierras y en el despojo repito sistemático del cual han sido objeto millones de campesinos en este país con impunidad.

Yo creo que si no responden las autoridades colombianas, responderán las autoridades penales a nivel internacional que se declararán competentes a la hora de mirar si la justicia nacional, se vio incapacitada o con falta de voluntad para intervenir ante una injusticia deliberada, intencional frente a toda una serie de personas víctimas del paramilitarismo, el narcotráfico y también de la guerrilla colombiana que es otra de las que se ha apoderado de la tierra de manera ilegal, de manera injusta y a punta de violencia, de sangre y de dolor para millones de campesinos y de campesinas, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Palabras del honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, quien deja unas constancias:

Gracias señor Presidente, he pedido el uso de la palabra para manifestar mi gran preocupación sobre un comunicado, un oficio que hemos recibido desde el departamento de Guainía, de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales, Unión de Indígenas del Guainía y Vichada Asoguaniv.

El cual lo dirigen al Ministerio del Interior y Justicia, la Dirección de Asunto Indígenas, a la Contraloría General de la Nación, a la Procuraduría General, a la Defensoría del Pueblo y sobre todo el Ministerio de Protección Social, con el fin de rendir un informe de las autoridades tradicionales indígenas de esta región del país, sobre la difícil situación en lo que se refiere a la atención y la prestación de servicios en salud, para los Pueblos Indígenas del Río Guaviare sector Guainía y Vichada.

Señor Presidente es preocupante que en esta región no se esté garantizando el derecho a la salud, pues los Cabildos de quienes nosotros hemos recibido este comunicado cuando hace algunos días se realizó una mesa de concertación entre Pueblos Indígenas y Gobierno Nacional, se nos acercaron hacia nosotros para que se de a conocer a los Colombianos y a las autoridades competentes, respecto de la vigilancia y la garantía de el derecho a la salud en atención y prestación de los servicios.

El siguiente pronunciamiento de las autoridades tradicionales es para dar testimonio de cómo ha sido la mala atención y la prestación de los servicios de salud de parte del Centro de Salud de Guainía, de la IPS de Guainía, de la forma cómo sus afiliados a la EPS, Ecopobso y Caprecom y de las continuas muertes, por la falta de una mejor atención en salud, ellos dicen nos sentimos violados en nuestros derechos fundamentales, individuales y los consagrados en la Constitución Política del 91, el artículo 7º, el convenio 169 de la OIT, la Ley 691 del 91 y la Ley 89 de 1.890.

Pero no siendo más señor Presidente y honorables Senadores y colombianos, la atención en salud para estas comunidades del Río Guaviare del sector Barranco mina, es mala dicen ellos, porque no hay Médicos, Enfermeros con la capacidad y valores humanos para realizar este tipo de actividad, al Río Guaviare van comisiones o brigadas de salud solo de papel donde no hacen más que llenar asistencia, fórmulas médicas pero no prestan servicios de odontología, enfermería y consulta extramural, lo que van a hacer muchas veces es diagnósticos y llenar formatos, no más, nunca llevan ni siquiera medicamentos.

Las correrías son a toda carrera, sin medicamentos y de las 26 comunidades solo la realizan en 5 comunidades dejando en completo abandono al resto de los Pueblos Indígenas.

Un ejemplo claro es la comisión que se desplazó en el mes de agosto que subió hasta Carpintero, no hicieron ninguna actividad de atención, promoción, prevención y bacteriología, solo fueron de paseo, no llevaron medicamentos, solo llevaron algunos implementos de aseo, leche, bienestarina y purgante.

Señor Presidente las autoridades competentes y los que nos están escuchando es gravísimo lo que está sucediendo con los Pueblos Indígenas en el Guainía y en el Vichada, pero no sin antes denunciar esto y pedir de forma inmediata una intervención, lo que nos ha preocupado es esa denuncia que ellos hacen, manifestando que de los 44 muertos registrados en el 2.009, 40 son niños entre 3 meses y un año y medio de nacido.

Para mí es preocupante esa denuncia que nos han hecho y por intermedio nuestro, darla a conocer a los Colombianos y al mundo, aquí en esta carta que dirigen está el listado de las personas, de los niños menores de edad que han fallecido por falta de atención médica, por lo anterior las autoridades Indígenas embes-

tidas en sus derechos están solicitando que se declare la emergencia en salud y se dé estricto cumplimiento en atención, curación, promoción y prevención en salud, para las Comunidades Indígenas del sector del Río Guaviare en el Corregimiento Barranco de Minas.

Hago un llamado de atención y le solicito señor Presidente por intermedio de la Secretaría se haga conocer este oficio que nos han dirigido a nosotros y también se lo hagan llegar al Ministerio de Protección Social, a la Procuraduría, a la Contraloría, para que vele por los derechos de los Pueblos Indígenas.

En segunda instancia señor Presidente también queremos dejar nuestra constancia frente a lo acontecido a la moción de censura al Ministro de Agricultura, quiero hacer una moción en ese caso de réplica, porque él en su intervención se refirió a que los Indígenas tenemos más del 30% de tierra en Colombia, debo aclarar una vez más como lo hemos venido haciendo en la Comisión Quinta del Senado de la República, que si bien hay el 30% de tierra, solo el 10% es tierra productiva, el resto está en la Amazonía Colombiana y en la Guajira que son desiertos y ni más faltaba en la Amazonía, la gran selva que entre otras también está produciendo al mundo oxígeno, pero no es tierra productiva.

Y ni más faltaba, con gran preocupación porque no ha habido políticas claras para los Pueblos Indígenas respecto de la ampliación, saneamiento y constitución de Resguardos Indígenas en Colombia, pues en la mesa nacional de territorios que acabó de pasar hace algunos días y de concertación se registran señor Presidente y Colombianos, 258 casos, procesos que debe cumplir el Gobierno Nacional, para garantizarle la tierra, garantizarles el territorio y en el territorio trabajar, producir alimento y vivir dignamente como indígenas y como colombianos, es preocupante.

Entonces quería hacer esa moción de réplica y ni más faltaba dejar nuestra constancia de rechazo a las políticas que se han venido planteando en torno al desarrollo del agro y al desarrollo del campo, pero lo que no entiendo señor Presidente y colombianos es que acaban de votar una moción y luego honorables Parlamentarios dejan constancias de la crisis que hay en torno al café y en torno al maíz.

Yo veo entonces que hay dificultades en el campo pero no se está combatiendo la realidad allá con los Campesinos, con los Indígenas, con todos los que labramos la tierra y los que producimos, en ese sentido señor Presidente es nuestra preocupación y ojalá se delinee y se fijen políticas claras con los Pueblos Indígenas, pero vengo preocupado porque hace algunos días también hice una contundente denuncia sobre el derecho a la educación que los Pueblos Indígenas en el Vichada vienen padeciendo y no se está haciendo caso omiso a los reclamos que nosotros venimos haciendo desde estos escenarios.

Pues la Corte Constitucional con el auto 004 ha dicho que 34 Pueblos están en vía de extinción física y cultura, pues nosotros lo estamos comprobando, ese proceso debió haberse cumplido para avanzar en la construcción de los planes de salvaguarda, pero lo que nos están dando estas noticias son alertas de que en verdad los Pueblos Indígenas en estas regiones del país donde no ha llegado el Gobierno Nacional se están extinguiendo física y culturalmente señor Presidente.

Para terminar nosotros hemos radicado en la Presidencia la posibilidad que nos autoricen para nosotros participar en una reunión, que se va a realizar en Lima Perú frente a la sesión ordinaria del Parlamento Indígena de América del Parlamento Indígena de América, ya esperamos con su venia señor Presidente poder participar de esa sesión ordinaria del Parlamento Indígena, muchas gracias señor Presidente.

CONSTANCIA

En mi calidad de Senador y Vocero del Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia, me permito dejar constancia de nuestra posición ante el programa de Agro Ingreso Seguro.

El sector más sensible al proceso de competencia de productores del orden nacional e internacional es el agropecuario. Principalmente por los altos costos de la producción, comercialización y mercadeo del agricultor colombiano, frente a los productores agrícolas subsidiados de otros países.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno Nacional diseñó una política pública de subsidios y el otorgamiento de créditos a bajos costos a cultivadores del agro, lo que les permita ser competitivos en los diferentes mercados del mundo, a través del programa denominado AIS.

Ahora bien, es fundamental recordar:

- Que para lo que el Gobierno Nacional técnicamente se estaba preparando a afrontar, “el TLC”, que implica una competencia de mercado de muy alta calidad, aun no ha entrado en vigencia.
- El programa AIS, el cual se creó e implementó para estar al nivel competitivo en los mercados del orden internacional, fue entregado a unas pocas familias del país, quienes disponen de multimillonarios bienes.

Por las anteriores situaciones consideramos que la conducta del Gobierno Nacional, es reprochable porque es contraria a los preceptos constitucionales y violenta nuestras normas, especialmente refiriéndonos al artículo 64 de la Constitución Política el cual afirma que: “Es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”.

Teniendo en cuenta esta realidad de nuestra sociedad, particularmente el sector agrícola, es de importancia enunciar que por la baja inversión estatal el sector agropecuario genera en nuestro país un muy bajo porcentaje de empleo, debido entre muchas cosas a la enorme inequidad social, que desconoce las necesidades de los pequeños cultivadores, pues según cifras de planeación nacional, hay más de 2 millones 500 mil campesinos en Colombia. El 30 por ciento de este sector de la población, según la entidad, está en situación de indigencia y el 68 gana menos de un mínimo, situación lamentable para nuestra población colombiana.

Por lo anterior, queremos manifestar y sostener nuestra posición de desacuerdo con la supuesta política de desarrollo para el sector agropecuario planteada por el gobierno, pues es evidente que las políticas de gobierno para la reanimación del trabajo agrícola han mostrado un total desequilibrio y una

inequidad social y económica en redistribución del ingreso que desconoce las necesidades y los alcances de los pequeños productores de Colombia. Expresamos que para nuestras poblaciones indígenas y campesinas es inconcebible conocer que el Gobierno Nacional, pese a la gran crisis económica que nuestro país afronta se esté presentando un desbordante riego de dineros públicos, que serían de gran asistencia para nuestros pequeños sistemas agropecuarios.

No sobra el mas manifestar, que nuestra Gobierno Nacional continúa demostrando sus actos clientelistas e inmorales, que dan cabida a la constante decadencia de nuestra sociedad bajo sus conductas ilícitas y contrarias al verdadero fin para el que están hechas nuestras instituciones.

Finalmente, Calificamos esta situación del programa Agro Ingreso Seguro, como un hecho bochornoso y lamentable, en donde apenas se reconoce el agro de los pequeños campesinos, sin garantizar ni cumplir el ingreso seguro para ellos.

Senado de la República de Colombia,

Ernesto Ramiro Estacio.

ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES UNIÓN DE INDIGENAS DE GUAINÍA Y VICHADA -ASOCAUNIGUVI

Minitas, Barranco Minas Guainía, noviembre 4 del 2009

Señores

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS
CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DEFENSORIA DEL PUEBLO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL (TRIBUNAL DE ETICA MÉDICA, DIRECCION DE EMERGENCIAS)

SUPERTINTENDENCIA DE SALUD

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA -ONIC-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C.

Asunto: *Informe de las Autoridades tradicionales indígenas sobre la difícil situación en lo referente a la atención y prestación de los servicios de salud para las comunidades del río Guaviare, sector Guainía y Vichada.*

El siguiente pronunciamiento de las autoridades tradicionales es para dar testimonio de como ha sido la mala atención y la prestación de los servicios de salud de parte del Centro de Salud de Guainía, de las IPS de Guainía, de la forma como fuimos afiliados a las EPS Ecopso y Caprecom, de las continuas muertes de comuneros por la falta de una mejor atención en salud. Ya que nos sentimos violados los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 7°, convenio 169 de la OIT, ratificado en la Ley 21 de 1991, la Ley 691 de 2001 y la Ley 89 de 1890.

1. La atención en salud para las comunidades indígenas del río Guaviare sector Barranco Minas es mala porque no hay médicos, enfermeros con la capacidad y valores humanos para realizar este tipo de actividad.

2. Al río Guaviare van comisiones o brigadas de salud solo de papel, donde no hacen más que llenar asistencias, formulas medicas, pero que no prestan servicios de odontología, enfermería y consulta extramural, lo que van hacer muchas veces es diagnósticos y llenar formatos, mas nunca llevan si quiera medicamentos.

3. Las correrías son a toda carrera, sin medicamentos y de las 26 comunidades solamente realizan 5 comunidades, dejando en completo abandono al resto de las comunidades.

4. Un ejemplo claro es la comisión que se desplazo en el mes de agosto que subió hasta carpintero, no hicieron ninguna actividad de atención, promoción, prevención y bacteriología, solo fueron de paseo, no llevaron medicamentos, solo llevaron algunos implementos de aseo. Leche, bienestarina y purgantes.

5. La comisión disciplinaria subió para el mes de septiembre del 2009 integrado por los funcionarios de la DDS después de que se denunció la muerte de varios niños, el señor Carlos Erik Ascarate coordinador de Vigilancia epidemiológica, el señor Roberto Guerrero, Coordinador de Vigilancia y Control de la DDS, quienes solo hicieron un sencillo registro y hasta el momento no se ha tenido ninguna solución.

6. Una Comisión de la Alcaldía y la IPS contratada por la EPS ECOPSO subió hasta Arrecifal en el mes de octubre, una comisión médica que costaba millones de pesos solo llevo vasitos de muestra, cremas y bienestarina, nunca llevaron medicamentos.

7. En el río Guaviare somos cerca de 5500 afiliados al régimen subsidiado, la pregunta que nos hacemos toda la asamblea y las autoridades. ¿Qué está pasando con el dinero del régimen subsidiado? ¿Qué está pasando con los recursos que el estado asigna a la Dirección departamental de salud? Tenemos una vergüenza de departamento, de EPS y de la DDS.

8. EN octubre sube otra comisión de médicos o brigada de salud, pero solo atendieron Bacteriología, no atendieron odontología, consulta médica, ni entregaron medicamentos. ¿Qué está pasando con la plata de los medicamentos que nos fueron asignados

por la EPS, a la dirección departamental de salud y a la IPS Guainía?

9. En este año 2009 no se han realizado brigadas de salud que sea de verdad con una atención completa, todo es ni a medias.

10. En la región hace falta Puestos de salud, no hay combustible donde existen los puestos de salud, como tampoco hay medicamentos.

11. Hace falta comunicación en los puestos de salud, transporte y ambulancia fluvial.

12. Falta más el programa de atención a embarazadas, ya que es en la parte donde más muertes prenatales se han visto casos.

13. Los médicos y enfermeros del Centro de salud, prestan la pero atención en salud, se han visto casos que se mueren dentro del centro de salud, por la falta de atención del personal de salud, muchas hemos vistos a los funcionarios del centro de salud tomando cerveza y dejando en pleno descuido a los pacientes, falta mucha ética profesional.

14. Los promotores nombrados por el departamento, nunca permanecen en los puestos de salud, como es de arrecifal, murciélagos y la unión, permanecen todo el tiempo en Inírida, nunca atienden en la comunidad.

15. No se hacen las remisiones porque los funcionarios del centro de salud, que la DDS y las EPS les dieron la orden para no dar más remisiones.

16. Que se cumpla los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 7 y 10, Ley 691 del 2001 referente al sistema de atención para pueblos indígenas, el Decreto 1811 de 1990, sobre la gratuidad de la salud de los pueblos indígenas

17. A continuación daremos las estadísticas de muertes de niños, embarazadas, jóvenes y ancianos en las comunidades del río Guaviare, sector Barranco Minas. Con datos de fechas, edad y causas de muerte.

18. De los 45 muertos registrados en el 2009, 40 son niños entre 3 meses y un año y medio de nacido.

No.	FECHA	COMUNIDAD	EDAD	CAUSA	Nombre paciente
1	26 de junio del 2008	Sapuará	Embarazada	Complicación en el Parto	Otilia Calderón
2	31 de septiembre del 2009	Carpintero	Anciano	IRA	
3	Septiembre del 2009	Pal7oma	Bebe de dos meses	IRA	
4	mayo del 2008	PALOMA	Adulta	Hernia falta de atención en el centro de salud	
5	Septiembre del 2009	Carpintero	Bebe	Complicación en el parto	
6	01/10/09	Palomo	Niño de 1 año	Falta de atención medica, transporte y de medicamento	
7	Noviembre del 2008	Palomo	11 años	Murió dentro del centro de salud de Barranco Minas por falta de atención, después de estar bien la niña y de haber acabado de desayunar, no se dio la remisión rápida, solo se dio un jarabe y se le informo que en ocho días estaría bien la niña.	
8	Octubre 4 del 2009	Laguna Colorada	Niño de 1 año	IRA - EDA	
9	Octubre 8 de 2009	Laguna Colorada	9 meses	EDA IRA	

No.	FECHA	COMUNIDAD	EDAD	CAUSA	Nombre paciente
10	2 de octubre de 2009	Laguna Colorada	Adulto	Falta de más atención en el centro de salud, por el mal estado de salud, solo se le aplico Acetaminofen, amoxicilina, el médico no dio la remisión.	
11	Septiembre del 2009	Laguna colorada	Adulto	Por falta de atención muere por IRA	
12	1° de octubre del 2009	Cumaralito	Niño 15 meses	Por IRA	
13	Septiembre del 2009	Cumaralito	Bebe de 3 meses	Por Tosferina e IRA	
14	Septiembre de 2009	Murciélago	Niño de 1 año	Tosferina e IRA	
15	Octubre del 2008	Murciélago	Niño de 9 años	Murió en el avión por falta de una remisión más rápida.	
16	Octubre de 2009	Minitas	Niño de seis meses	Muere de tosferina en el centro de salud, durante una semana de hospitalización.	
17	Septiembre de 2009	Minitas	Niño de 1 año	Muere de tosferina, se remitió a Villao demasiado tarde y murió.	
18	Septiembre de 2009	Miro lindo	Anciana	La EPS ECOPSO ordeno la salida del albergue, sabiendo que la paciente tenía una consulta médica pendiente en el Hospital de VILLAO.	
19	Julio de 2009	Murciélago	Niña de 20 días de nacido	IRA	
20	Noviembre del 2008	Murciélago	Niña de 2 años	IRA	
21	Noviembre del 2009	Chigüiro	Síntomas de IRA	Tosferina aguda	
22	17 de septiembre del 2009	Chatare	1 año de nacida	IRA	
23	Septiembre de 2009	Chatare	1 año y medio	EDA	
24	9 de Septiembre de 2009	Chatare	4 meses	Tosferina	
25	Octubre de 2009	Calí Barranquilla	8 meses de nacido	Tosferina	
26	Enero de 2009	Comunidad Siare	Niño de dos meses de nacido Murió en Bogotá después de la remisión.	IRA	
27	Mayo de 2009	Comunidad de Siare	Niña de 1 año de nacido	IRA y tosferina	
28	Julio de 2009	Comunidad Siare	Niña	Muerte prenatal	
29	20 de octubre de 2009	Murciélago	Anciana	Falta de atención, se negó aplicar medicamentos y realizar exámenes, porque según concepto del médico es anciana.	
30	22 de junio de 2009	Guaco bajo	Niño de 1 año de nacido	Desnutrición aguda	
31	13 de agosto de 2009	Guaco Bajo	Niño de 1 año de nacido	Tosferina	
32	30 de octubre de 2009	Guaco Bajo	Niña de 2 meses	Tosferina	
33	11 de octubre de 2009	Alta Mira	Niña de 2 años	Tosferina	
34	4 de octubre de 2009	Alta Mira	Niña de 2 años	Tosferina	
35	Abril 10 de 2009	Chocón	Niño de 15 años	Úlcera gástrica	
36	Abril 23 de 2009	Chocón	Adulta de 28 años	Anemia - paludismo	
37	Junio 5 de 2009	Chocón	Niña de 2 meses	Tosferina	
38	Enero 12 de 2009	Chocón	Niño de 4 meses	Tosferina	
39	Septiembre 17 de 2009	Chocón	Niño de 5 meses	Tosferina	
40	18 de septiembre de 2009	Cumaral Guamuco	Niño de 15 días de nacido	Tosferina	Kevin Fernando Gaitán Chipiaje
41	Marzo 23 de 2009	Cumaral Vichada	Niño de 3 semanas de nacido	EDA	
42	Octubre 25 de 2009	Cumaral Vichada	Niña de 3 años	Tosferina	Magnolia Gaitán
43	24 de enero de 2009	Concordia	Niña de 10 años	EDA	
44	1° de marzo de 2009	Concordia	Niña de 2 meses	EDA	
45	Agosto de 2009	Arrecifal	Niño de 12 meses m	Tosferina	

Propuestas Que se declare la emergencia en salud y que se dé un estricto cumplimiento en la atención, curación, promoción y prevención en salud para las comunidades indígenas del sector del río Guaviare corregimiento de Barranco Minas.

Que se sancione a los responsables de la administración de los recursos de salud de las comunidades del sector del río Guaviare.

Que no haya más corrupción administrativa de los recursos del régimen subsidiado y de los recursos girados a la Dirección Departamental de salud.

Que el personal de salud que atienda en las comunidades sea de vocación, de ética profesional y que sienta amor por las comunidades indígenas.

Que caiga todo el peso de la ley a los infractores de las leyes en salud

Que se respete la decisión de las comunidades en el cambio de la EPS de la afiliación colectiva.

Para constancia firman los representantes de la Organización Indígena de las comunidades:

Presidente ASOCAUNIGUVI

Héctor Díaz Encizo.

Secretario ASOCAUNIGUVI

Carlos Alberto Gaitán.

Anexamos Acta número 001 con la firma de la asamblea y Autoridades Tradicionales presentes y carta dirigida a la Contraloría General de la Nación.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, señor Presidente los proyectos para el día de mañana son los siguientes:

Con Informe de Objeción

• **Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones**

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 108 de 2008 Senado, 253 de 2008 Cámara, por la cual se modifica el numeral 1 del Parágrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto 663 de 1993.**

Proyectos de Ley para Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 15 de 2008 Senado, Mediante la cual se regulan los servicios de Cuidados Paliativos para el manejo Integral de Pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.**

• **Proyecto de ley número 26 de 2008 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número de 013 de 2008 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el deporte profesional.**

• **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado (Acumulado con el Proyecto de ley número 133 de 2008 Senado), Por la cual se establecen normas para la promoción, prevención y protección de la salud mental y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 36 de 2008 Senado, por la cual se dictan normas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción y se expiden otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 046 de 2008 Senado, por la cual se establece una exoneración tributaria a las Juntas y Organizaciones de Acción Comunal y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 67 de 2008 Senado (Acumulado 129 de 2008 Senado), por la cual se**

modifica y complementa el Capítulo IV de la integración laboral de la Ley 361 de 1997.

• **Proyecto de ley número 69 de 2008 Senado, por la cual se promueve la simplificación normativa, se modifican los artículos 139, 145, 156, 195 y se adicionan los artículos 230 y 254 de la Ley 5ª de 1992**

• **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.**

• **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del municipio del Carmen de Carupa en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones**

• **Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el Aprovechamiento de Residuos de Envases y Empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje.**

• **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobre vivencia.**

• **Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado, por medio de la cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo o ruinosas a las enfermedades huérfanas y se adoptan normas tendientes a la protección por parte del Estado Colombiano a la población que padece enfermedades huérfanas.**

• **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado, por la cual se cede a favor del municipio de Nemocón, Cundinamarca la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de sal de Nemocón.**

• **Proyecto de ley número 151 de 2008 Senado, por medio de la cual se aprueba la Enmienda al Convenio Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989”, adoptada por tercera reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995.**

• **Proyecto de ley número 157 de 2008 Senado, por la cual se establecen los referentes generales para la implementación del Sistema Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes.**

• **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado, por el cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 180 de 2008 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Microbiología, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones”.**

• **Proyecto de ley número 185 de 2008 Senado, por la cual se adicionan sendos parágrafos a los**

artículos 4° y 6° de la Ley 1148 de 2007, haciendo extensivo el Subsidio de Vivienda para los hogares conformados por voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, Bomberos de Colombia y Cruz Roja Colombiana.

• **Proyecto de ley número 192 de 2008 Senado 024 de 2008 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida del ilustre ciudadano José Fernando Castro Caycedo, ex Congresistas de la República.

• **Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado, 098 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir el síndrome de Alcoholismo Fetal en los bebés por el consumo de alcohol de las mujeres en estado de embarazo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 205 de 2008 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 110 de 1962 en honor a la memoria del educador e historiador Julio César García, padre de la Educación Superior Universitaria Nocturna en Colombia.

• **Proyecto de ley número 208 de 2008 Senado**, por la cual se conmemoran los 100 años del municipio de Venecia departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 211 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 250 años de fundación de San Vicente Ferrer, departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 217 de 2008 Senado**, por medio de la cual se aprueba la modificación con respecto al artículo XII(c) El acuerdo relativo a la organización internacional de telecomunicaciones por satélite, hecha en París el 23 de marzo de 2007.

• **Proyecto de ley número 227 de Senado, 103 de 2008 Cámara**, por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 647 de 2001.

• **Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 239 de 2008 Senado**, por la cual se califica la adicción a sustancias psicoactivas o psicoactivas ilícitas como enfermedad que debe ser atendida dentro del Plan Obligatorio de Salud, se implementan disposiciones sobre la atención a drogadictos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se crea el certificado de conformidad “Entidad Libre de Drogas.

• **Proyecto de ley número 250 de 2009 Senado**, por medio de la cual se transforma la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano”, en Universidad de Inteligencia y Contrainteligencia Brigadier General “Ricardo Charry Solano” –UICI- y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 260 de 2009 Senado**, por medio de la cual se adiciona el numeral 3 del artículo 254 de la Ley 5ª de 1992 de la obligatoriedad de presentar informes al Congreso de la República.

• **Proyecto de ley número 265 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos

relativo a la abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, en el vigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA-

• **Proyecto de ley número 266 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena, firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005.

• **Proyecto de ley número 269 de 2009 Senado**, por medio de la cual se declara como patrimonio cultural y patrimonio genético nacional las razas bobinas criollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 283 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo bilateral para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China”, firmado en Lima, Perú el 22 de noviembre de 2008.

• **Proyecto de ley número 288 de 2009 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 72 de la Ley 975 de 2005.

• **Proyecto de ley número 302 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crean los Consejos Distritales, Municipales y Locales del Adulto Mayor como mecanismos de participación ciudadana en Colombia”.

• **Proyecto de ley número 305 de 2009 Senado**, por medio del cual se modifica el numeral 4° del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

• **Proyecto de ley número 307 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales, firmada en París el 20 de octubre de 2005.

• **Proyecto de ley número 308 de 2009 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 75 años de la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla, se le rinde honores y se decreta la realización de algunas obras.

• **Proyecto de ley número 310 de 2009 Senado**, por la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al Colegio San José de Guanentá en el municipio de San Gil, en el departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 185 años de funcionamiento como colegio público y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 315 de 2009 Senado**, por la cual se modifica la Ley 486 del 24 de diciembre de 1998 y la Ley 999 de diciembre 29 de 2005.

• **Proyecto de ley número 317 de 2009 Senado**, por medio de la cual se crea el sistema de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública, con algún tipo de discapacidad, se reforma el artículo 44 del Decreto 1796 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 323 de 2009 Senado, 084 de 2008 Cámara**, por la cual se rinde homenaje a la memoria y exalta la vida pública del honora-

ble ciudadano Jaime Pava Navarro, Exsenador de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 349 de 2009 Senado, 007 de 2008 Cámara, por la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a toda la población colombiana, objeto de la misma, y se actualiza el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI".**

Están leídos los proyectos señor Presidente para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente mi intervención se concreta a explicarle al país y a explicar por qué el Ministro de Agricultura no me convenció y esa fue la razón por la cual voté en su contra la moción de censura. Y quiero intervenir aun cuando sea a posteriori porque las intervenciones que me dieron en el debate de Agroingreso Seguro le dio la oportunidad, a los voceros de los partidos más no a la gran mayoría de Senadores que estaban interesados en intervenir, miren hay un tema que no se tocó nunca, miren Agro Ingreso Seguro tenía 2 motivos, uno porque se le entregó a gente que no lo merecía; porque eran personas ricas que con sus recursos podían inclusive hacer una serie de obras etc. Dos, porque ratifico y considero de que se utilizó desde principio a fin, desde la creación de la ley un método torticero, para evitar tener los controles efectivos sobre este tipo de ingresos.

Miren es que cuando se buscan la intervención del IICA que es un organismo internacional de antemano se facilitaba según el artículo 13 inciso último de este artículo correspondiente a la ley 80, se estaba de antemano facilitando evadir la legislación colombiana para concretarse a una legislación especial, que es la del mismo organismo internacional. De esta manera y de antemano se daba por seguro, de que se evadían los controles y los mecanismos que se crea para la administración de recursos del Estado; porque simplemente se remitía a una legislación del organismo internacional, y el Ministro y todo su equipo sabía que si se hacía a través del IICA, la justicia colombiana poco podrá hacer, primero porque no se sigue por el régimen de funciones públicas; segundo, porque inclusive hasta la competencia puede radicar en otro país; tercero, porque no se estaría en presencia de delitos de peculado.

De manera que yo pienso que una de las responsabilidades que tiene este Congreso es que se haga el seguimiento en qué terminan los procesos a iniciarse, con este tipo de hechos delictivos que desde sus principios se crearon legislativamente para evadir la legislación, que normalmente se aplica en una serie de contratos administrativos. De modo que yo que me he declarado Uribista y que he asumido una postura Uribista, aclaro por convicción voté y seguiré votando mientras se den este tipo de hechos y a contrario sensu de lo que sostienen algunos ami-

gos del Senado, yo pienso que antes que el Uribismo perder, salió fortalecido con el debate, porque los Uribistas mostraron que si votan libremente, que no siguen una política ortodoxa sino que son libres en pensamiento y es más, yo pienso que pasado e debate, frente a la votación que se produjo y frente a la inexplicable metodología de aplicación del último inciso del artículo 13 de la ley 80, yo pienso que al Ministro por dignidad y frente al país y por hacerle un bien al Presidente Uribe, que no se merece este tipo de afrenta debe renunciar, esa era la constancia que quería dejar, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, yo quiero dejar una constancia sobre las dificultades que atraviesa el sector salud, pero antes quisiera hacer una breve reflexión sobre el tema; porque desde hace mucho rato Presidente, se viene generando las alertas tempranas, las denuncias, las quejas, las preocupaciones de todos los actores del sector de la salud y pareciera que no hay la suficiente receptividad por parte en este caso del Ministerio de la Protección y de los organismos de control y del sector, para que se dé una solución urgente e inmediata, a la crisis que atraviesa el sector.

Veníamos alertando al Gobierno sobre las dificultades del régimen subsidiado, y había quejas o hay quejas de los distintos gobernadores, de los distintos alcaldes, de los gerentes de las empresas sociales del Estado y la semana pasada al finalizar la semana, también escuchamos de los que manejan el régimen contributivo, que iguales son las preocupaciones y las quejas frente a este tema y que anuncian la eventualidad que 9 de las 15 EPS del régimen contributivo desaparezcan por problemas de flujo de recursos y acabo de escuchar acá al Senador Estacio, solicitando que se declare la emergencia sanitaria, por la falta de una buena prestación del servicio para una basta población indígena. Yo creo que estas son circunstancias que ameritan una mayor atención del Congreso de la República y en particular en este caso del Senado, yo, antes de leer la constancia presidente de pronto sugeriría o propondría, la constitución de una comisión accidental, para que se entere en detalle de lo que está pasando con el sector salud.

Nosotros desde la comisión séptima hemos tratado de abordar este tema y hemos convocado a varias reuniones con la presencia de algunas instancias del Gobierno, los actores del sector, las EPS, algunos gerentes de las empresas sociales del Estado, pero que tengo que manifestar con franqueza que son más las frustraciones que hoy tengo, que las satisfacciones frente a posibles soluciones del sector de la salud, por ello a uno le preocupa que el Congreso no esté interviniendo como debe estarlo en esta crisis del sector de la salud. Voy a leer la constancia, porque creo que vale la pena que hagamos una reflexión sobre esto y que ojala el Senado en este caso, le ponga mucha más atención a una situación que ya se anun-

cia como de colapso inminente, repito no solamente del régimen contributivo, sino también del régimen subsidiado, en donde muchas entidades territoriales y su hospitales están al borde del colapso por la crítica situación de un tema que es el flujo de recurso, que se ha convertido en un flujo perverso, en donde con mucha dificultad los recursos fluyen, muy a pesar del esfuerzo que hizo el Congreso Nacional con la expedición de la Ley 1122, en donde se dejaron establecidos todos los procedimientos para que hubiese un flujo ágil de recursos.

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2009

Constancia

En los Estados Unidos de Norteamérica el tema que ocupa el mayor interés para la comunidad es la denominada reforma al sistema de salud. Diversos factores que evidencian una grave crisis motivaron a que el gobierno, en cabeza del Presidente Obama, pusiera a consideración del Congreso una propuesta de reforma con miras a solucionar los múltiples problemas que enfrenta este sistema.

En nuestro país, también muchas han sido las alertas, denuncias y serias preocupaciones que varios actores del Sistema de Seguridad Social en Salud y estudiosos del tema, han manifestado al respecto. Pero contrario a lo que acontece en nuestro vecino del norte, en Colombia no hemos querido tomar conciencia de la gravedad del problema que tenemos.

Dentro de las causas que amenazan la viabilidad del Sistema encontramos algunos ejemplos.

En el Régimen Contributivo, el principal problema lo constituye el flujo de recursos con ocasión de los recobros al Fosyga. Recientemente, la Asociación de Empresas de Medicina Integral (Acemi), anunció que 9 de sus 15 EPS afiliadas, están en riesgo de quiebra debido al incumplimiento del Fosyga en el pago de cerca de \$900 mil millones, por lo que estas empresas estarían obligadas a suspender sus operaciones el próximo año, desamparando a cerca de 8.7 millones de colombianos afiliados.

En el Régimen Subsidiado, sin duda alguna, el principal problema lo constituyen las falencias del Sistema de Información, lo cual repercute entre otros aspectos, en la prestación de servicios de salud de los ciudadanos que son glosados por la BDU. Cifras con corte agosto de 2009, señalan que 4.064.819 de afiliados se encuentran glosados, ciudadanos que en teoría deberían tener acceso pleno al sistema pero que por deficiencias en el manejo de las bases de datos se ven perjudicados.

De igual forma, los departamentos claman la colaboración del Gobierno Nacional para poder pagar sus deudas con la Red Pública, con ocasión principalmente, de los gastos derivados por el cubrimiento de procedimientos y medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen subsidiado (POS-S). Esta situación hace inviable a las entidades territoriales y a los Hospitales Públicos del país. Según recientes estadísticas, la cartera mayor a 60 días de los departamentos a las IPS Públicas, a corte de 31 de junio de 2009, ascendía a la suma de **\$431.424 millones**.

De forma especial, llama la atención el contraste entre el crecimiento exponencial del Régimen Con-

tributivo y el crecimiento vegetativo del Régimen Subsidiario. Para agosto de este año, el **RC tenía 17.895.795 de afiliados y RS 24.039.823**. Esta disparidad contraría el ideal del sistema cual es una mayoría de la población afiliada al RC que aumente y fortalezca los recursos garantizando de este modo la sostenibilidad financiera.

Los intentos de corrección del sistema implementados por la Ley 1122 de 2007 no han sido materializados por el ejecutivo, que debería cumplir su esencial función constitucional de aplicar, desarrollar y reglamentar las normas legales. Del mismo modo, no existe un verdadero Sistema de Vigilancia y Control que garantice que todos los actores cumplan con sus correspondientes competencias, evitando prácticas malsanas que se han insertado en nuestro modelo como lo es por ejemplo la tramitología en todos los niveles que dificultan el normal flujo de recursos. No sobra recordar que la famosa sentencia T-760 de 2008, no es más que un llamado de atención de la Corte Constitucional a la ausencia de acciones claras y eficaces por parte del Gobierno Nacional para superar las fallas del sistema de salud.

Así las cosas, considero que es tiempo de generar un debate de fondo del sistema, que trascienda los escenarios académicos e investigativos, para así poder superar esta crisis. Si definitivamente las piezas de este modelo, que se consideró como el mejor entre muchos países, no actúan como deberían actuar, es decir, no cumplen a cabalidad sus funciones, el sistema colapsará de algún modo por muy bueno que sea el modelo. Por ello, es la hora de revisar otras experiencias que adaptadas a las realidades de nuestro país, permitan ofrecer alternativas de solución.

El Gobierno Nacional, sin más demoras, debe abordar este asunto con el compromiso que ha demostrado al ocuparse de otros asuntos de interés nacional. Aún estamos a tiempo de plantear y aplicar los correctivos, o en caso de ser necesario, discutir y promover una solución estructural.

Atentamente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier

Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles William Schultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Primero Presidente, para dejar constancia que desde el 2007 se le entregó la administración del Registro Unico Nacional del Transporte RUNT al Consorcio Promesa de Sociedad Futura, esta concesión del RUNT ha generado una serie de problemas que puede ser objeto de investigación por parte de las autoridades de control y hemos visto que nada ha pasado, por el contrario el Ministerio de Transporte, lo que ha hecho simplemente es reconocer mediante una resolución, la 5617 estas irregularidades y las dificultades en la conectividad de la plataforma nacional con las plataformas locales, lo cual ha generado un caos total y este caos total obviamente

genera problemas en la expedición de las tarjetas de propiedad, placas, matrículas, documentos de traspaso, registro de importación, SOAT, certificado de revisión técnico-mecánicas, registro y levantamientos de prendas entre otros, y esto obviamente genera un perjuicio grave a los ciudadanos en general y especialmente al sector automotriz, generando obviamente en este momento, la paralización de ventas en más de 12.000 vehículos, con pérdidas para estas entidades y obviamente para el empleo y la generación de los respectivos tributos al Estado.

Creo que es supremamente importante entonces, que las autoridades de control determinen porque una concesión entregada del 2007, ha estado en total fracaso, que responsabilidad le caben a los funcionarios, que tienen a su cargo en este caso el consorcio pero también los servidores públicos que tienen que ver con este tema, para que de alguna manera se pueda obtener las sanciones a que hayan lugar y se puedan adelantar las investigaciones disciplinarias y penales que correspondan.

La segunda constancia que quiero dejar es una situación grave que está ocurriendo en la ciudad de Barranquilla especialmente en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, la CRA, esto se ha convertido en una olla podrida, que tiene realmente una situación tan grave a la CRA y no vemos la presencia de los órganos de control por ninguna parte. Creo que esta constancia es un llamado a esos órganos de control porque hemos tenido una inestabilidad horrible, hemos tenido además de eso, una situación de celebración de convenios ONG, ambientales, que han sido inexistente y se han apropiado de más de 2000 millones de pesos, que se encuentran perdidos, igualmente se han adelantado contratos ficticios, habido allí una serie de irregularidades, hasta el extremo que de la cuenta bancaria de la CRA se perdieron más cuatrocientos mil millones de pesos en Barranquilla y no ha pasado absolutamente nada.

Es esto grave y no entendemos qué pasó con el Consejo directivo, por qué no se han presentado las denuncias penales y disciplinarias que este caso amerita, cuando este consejo directivo está integrado por el Gobernador del departamento del atlántico, el señor Eduardo Verano de la Rosa, por el señor Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el representante del señor Presidente de la República, 4 Alcaldes del área metropolitana de Barranquilla y obviamente 2 ONG ambientales, 2 del sector privado y una del sector indígena, esto es grave porque fíjense ustedes que esto ha tenido situaciones graves como el hecho del asesinato de uno de los miembros del Consejo directivo, el asesinato del jefe del control interno, la interinidad de todos los directores de la CRA de los últimos 2 años, todos han estado en interinidad, todos han pasado más de 5 directores de la CRA, hechos irregulares como la circunstancias de que el actual director de la CRA, está precisamente en interinidad, pero la irregularidad con que procedieron a ser su designación lleva a generar, vicios de nulidad en todos los contratos celebrados lo cual va a generar demandas millonarias contra la CRA que le costaran a esta institución todo la plata del mundo.

Lo mismo que la feria de contratos suscritos para apoyar la politiquería en el departamento del Atlántico, las compras sin tener en cuenta lo planes respectivos, se ha hecho celebración de comités, no se han celebrado ningún comité de contratación en cumplimiento de las normas legales, se han cometido toda clase de irregularidades en los pagos de vigencias espiradas, irregularidades en las comisiones de servicio, irregularidades en la compensación de vacaciones, desatención en el flujo de caja para la celebración de contratos, y la celebración indebida de contratos entre otras inconsistencias.

Esto significa entonces honorables Senadores, que esta constancia es un llamado que hacemos públicamente para que las autoridades de la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría General de la Nación, pues adelanten las investigaciones que son de su competencia, ejerzan el control correspondiente han brillado por su ausencia, y tenemos en la CRA de Barranquilla y del Atlántico, una olla podrida, que creo que amerita que se adopten los correctivos del caso y que se defiendan estos dineros públicos y que en este momento están siendo afectados a la vista y de forma notoria, sin que ninguna autoridad haga absolutamente nada. Esa es la constancia que quiero dejar, con la solicitud que de esta acta se corra traslado a todos los organismos de control incluyendo la Fiscalía General de la Nación, para que adelanten las investigaciones del caso, gracias Presidente, gracias honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, hemos tomado la palabra en primera instancia pues para fijar la posición nuevamente, frente al debate que ocurrió y a la moción de censura que se hizo en el día de hoy, nosotros en calidad de vocera del Polo Democrático Alternativo, queremos dejar constancia de que lo acontecido en el Ministerio de Agricultura con los recursos del programa Agro Ingreso Seguro, corresponde plenamente a la política del Presidente Uribe, de favorecer los intereses de una plutocracia excluyente y está en la misma línea de las reformas laborales que aniquilaron los derechos de los trabajadores y trabajadoras para multiplicar las ganancias de los empresarios, de las reformas a la seguridad social que convirtieron las pensiones, las cesantías y la salud en jugosos negocios del capital financiero. De las reformas tributarias que les concedieron toda clase de gabelas a los grandes capitalistas por mencionar solo algunos de los casos más notorios.

La discusión no puede quedarse en si la entrega de los dineros se hizo con el lleno de los requisitos o de las formalidades o no, el asunto tiene que ver con la ética y la moral pública a cuya observancia están obligados los funcionarios del Estado, y es profundamente injusto e inmoral que en un país tan lleno de necesidades, los recursos públicos se dilapiden entre quienes menos lo necesitan. Es importante se-

ñor Presidente que al mismo tiempo, nosotros solicitamos al organismo de control y a las autoridades correspondientes, investigar los hechos denunciados y aplicar pronta y cumplida justicia, para que la impunidad no siga amparando los desmanes de los altos funcionarios del Gobierno.

Las preocupaciones que queremos dejar también aquí señor Presidente, tiene que ver con que hemos sido informados, que se está preparando por parte del Gobierno Nacional, la venta del 7.8 % de las acciones de Ecopetrol, nosotros consideramos que este hecho, profundizaría lo que es la privatización y la entrega del patrimonio de los colombianos y colombianas a manos del sector privado, por eso desde ya señor Presidente, invitamos para que hagamos un debate, en torno a esta decisión que está tomando el Gobierno Nacional, de entregar los recursos, de vender lo que queda de la empresa colombiana de petróleos Ecopetrol el 7.8 % de nuevo para que pase a manos del sector privado.

De igual manera señor presidente quiero dejar aquí también públicamente lo que esta mañana en rueda de prensa afirmaba la señora Ministra de Educación, en el sentido de que en el país se ha venido incrementando la deserción escolar, esto simplemente es una muestra de que la política que se está trabajando en materia de educación, es una política que no es acertada, porque usted no puede ampliar coberturas, bajando la calidad de la educación y sin dar las condiciones para que los niños y niñas se mantengan en las aulas de clase, hay que hacer un esfuerzo muy grande para que los factores externos, asociados al proceso de la retención escolar se vayan disminuyendo y eso implica trabajar por la gratuidad de la educación pública y, sobre todo por forjar programas que en vez de recortar presupuestos los aumenten en tal medida, es triste que Colombia en vez de seguir invirtiendo el 3.8 % del producto Interno bruto, como estaba hasta el año inmediatamente anterior, este año tenemos una inversión del 3.4%, lo que significa que en vez de avanzar, vamos en un retroceso y esto se ve reflejado desde luego, en los efectos de las políticas que con indicadores hechos por el mismo ministerio, hoy le tienen que decir al país la lamentable noticia, de que la deserción escolar está aumentado en Colombia.

Finalmente, señor presidente, quiero manifestar también aquí otra gran preocupación y es el incremento de las amenazas que se vienen haciendo por parte de los grupos que se autodenominan Águilas Negras, a grandes líderes y defensores de derechos humanos, yo quiero mencionar aquí el caso de las organizaciones del departamento de Nariño, que hoy han vuelto a recibir amenazas que la semana inmediatamente anterior denunciaran aquí el honorable Senador Estacio y el honorable Senador Parmenio Cuéllar, pues es muy lamentable que supuestamente cuando se habla del posconflicto y se habla de la desestructuración de los grupos paramilitares veamos cómo se viene incrementando estas amenazas y amedrentamientos que lo que buscan es silenciar la voz de aquellos que están defendiendo los derechos humanos, esos elementos señor Presidente los quiero dejar sobre la Mesa, porque hay 2 debates que nosotros solicitamos y que están aprobados por esta

plenaria, y que considero es necesario que la Mesa Directiva les ponga fecha por su importancia, uno; el debate de la educación en Colombia, debate que está aprobado conjuntamente con el Partido Liberal y el debate frente a lo que es los efectos de la Ley de justicia y paz para la convivencia y la paz en este país, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Antonio Trujillo Sarmiento:

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo quiero comenzar diciendo que estuve en algunas ciudades, algunos municipios de nuestra Costa Caribeña y en especial en Cartagena, haciendo un recorrido por algunos barrios de la ciudad con un ex Candidato a la alcaldía, el apóstol Jhonny Copete, un pastor de las iglesias más importantes allí de esa ciudad, con quien analizamos el tema de la pobreza y lo que vivimos en la Costa Caribeña colombiana y lo vimos desde dos perspectivas en la primera analizamos la pobreza desagregada por los barrios que conforman la cabecera municipal de Cartagena, y en la segunda realizamos una comparación de la situación socio-económica de los habitantes de Cartagena con la de las principales ciudades de Colombia, indicadores socio-económicos tales como la pobreza, el ingreso, los logros educativos, la migración y el autorreconocimiento racial.

Dentro de los principales resultados comprobamos una vocalización especial de la pobreza en sectores específicos de la ciudad tales como la ladera del cerro de la Popa y en los barrios aledaños a la Ciénaga de la virgen.

Señor Presidente y en estas zonas de la ciudad se concentra no solo la población más pobre sino la de menos logros educativos y quiero aprovechar la oportunidad también para felicitar, no solamente la iglesia cristiana en el departamento de Bolívar, los departamentos en los que pude, o estuve o tuve la oportunidad de visitar en este fin de semana, por el trabajo social que están realizando con los diferentes, en los diferentes sectores de estas ciudades, tenemos que en estas zonas de la ciudad se concentra, no solo la población más pobre, sino la de menos logros educativos, pobreza es hambre, pobreza es falta de albergue, pobreza es estar enfermo y no poder ver a un doctor, pobreza es no poder ir al colegio, no saber leer, no poder hablar apropiadamente, pobreza es no tener un trabajo, es temer por el futuro viviendo un día a la vez, pobreza es perder un hijo por una enfermedad causada por la mala calidad del agua, pobreza es impotencia, falta de representación y libertad, la pobreza cambia de un lugar a otro mostrando sus varias facetas.

Entonces yo quiero pedir a la dirigencia costeña del país que causal o casualmente, se van a reunir mañana con el señor Presidente del Congreso y, nuevamente el 5 de diciembre en Valledupar que se mire esta tierra con ojos de piedad, para que no se le siga explotando y marginando y mucho menos usando

solamente para disfrute de los poderosos, mientras el pueblo raso se muere de hambre y recoge migajas que caen de la mesa de los que van de paseo o van por el tema del turismo. Por otra parte señor Presidente, quiero felicitar al Presidente de la Corte Constitucional al doctor Nilson Pinilla, por su decisión de abstenerse con respecto al tema de la adopción de las parejas del mismo sexo, la Corte Constitucional explicó el jueves que se abstuvo de fallar sobre una demanda que pretendía que parejas homosexuales pudieran adoptar hijos, porque esta estaba incompleta y que por ende, los 9 magistrados del alto tribunal se inhibieron de votar el asunto, la Corte no pudo entrar a llenar los vacíos de la demanda, dijo Nilson Pinilla, Presidente de la Corte Constitucional, en una conferencia de prensa en la sede del tribunal.

La Corte Constitucional o máxima instancia para dirimir asuntos de la Carta Magna, anunció su inhibición o abstención tras un largo debate de sus integrantes desde la semana pasada y el miércoles por la noche. Por lo tanto yo quiero hacer un llamado especial con respecto a este tema y a otro que voy a leer, que encontré unos puntos interesantísimos del periódico del Espectador en días pasados y que quiero leer al pie de la letra, dice la Corte Constitucional en sentencia 355 del año 2006, autorizo el crimen del aborto contra los seres más inocentes e indefensos que se gestan en los vientres maternos. Este un asunto contra el aborto criminal. En decisión más reciente la Corte pretende imponer obligatoriamente la apología de ese incalificable delito y su difusión en los colegios y establecimientos de educación, estoy hablando del tema de la cátedra del aborto de los establecimientos educativos, estas determinaciones de la Corte Constitucional ante todo son absolutamente contrarias, a la Ley moral, natural y por lo tanto a la voluntad de Dios expresada en el mandamiento que ordena; No matarás, e implícitamente a la invocación a la protección de Dios del preámbulo igualmente violado, de modo claro y directo, y ostensible, preceptos de la propia Constitución Nacional, cuya guarda está atribuida paradójicamente a la propia Corte que lo está violando. En efecto, la imposición del aborto comienza por desconocer el artículo 11 que establece, que el derecho a la vida es inviolable, y dice, no habrá pena de muerte.

Señor Presidente haciendo caso omiso del carácter categórico, absoluto e imperativo de esta disposición la Corte Constitucional hizo 3 excepciones abusivas y caprichosas y el artículo 12 que prohíbe la tortura y los tratos crueles e inhumanos, también fue quebrantada, porque sean cualesquiera los métodos empleados para el aborto, dice aquí, cureta, inyección, salina, aspiradora, necesariamente obligan al descuartizamiento del feto de modo cruelísimo e inhumano, en el aborto se da injusta prelación a los derechos de la abortante sobre su víctima lo cual, desconoce la regla contraria al artículo 93 que resulta igualmente quebrantado, porque el Pacto de San José de Costa Rica que prevalece en el orden interno, dispone en su artículo 41 que el derecho a la vida comienza a partir del momento de la concepción, y de igual modo, la Corte Constitucional que en fallos anteriores había rechazado el aborto, como contrario al orden jurídico, al aceptarlo posteriormente violó

el principio de tránsito a cosa juzgada constitucional, consagrado por el artículo 243.

Finalmente, no sobra recordar que la Asamblea Constituyente, que aprobó la actual Carta Suprema en 1991, según Acta discutió el pretendido derecho al aborto y expresamente lo negó, de dónde acá entonces, que un poder constituido como la Corte Constitucional, pueda desconocer flagrantemente la voluntad expresada del Constituyente Primario, sin convertirse en poder dictatorial y omnímodo, más no solo la importancia o la imposición del aborto, por la Corte Constitucional resulta estar en contravía de la Carta Suprema y de la moral, también la exposición de ahora, para que en los colegios y demás establecimientos de educación, se haga la apología y difusión de este execrable crimen. Entonces resulta igualmente violatorio del orden jurídico, ya que quebranta otros derechos fundamentales cuales son el de la libertad educativa del artículo 67 y el del la libertad de conciencia consagrado en el artículo 18, que dispone, se garantizará la libertad de conciencia y nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias, ni compelido, a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.

Entonces, con fundamento a las anteriores consideraciones, invitamos al pueblo colombiano cristiano, sea cristiano católico, sea cristiano evangélico y en especial a las mujeres y las jóvenes gestantes, a los educadores, a los médicos y paramédicos, no solo a un vigoroso rechazo de estas decisiones de la Corte Constitucional, sino a la práctica del crimen del aborto a su difusión y a su apología, señor Presidente esto quería decir, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, señor Presidente yo quiero, no defenderme de lo que no creo que me tenga que defender, sino dar a conocer y dejar como constancia, para no leerle porque creo que es supremamente largo, la denuncia pública que la Red de Derechos Humanos Francisco Isaias Cifuentes, Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano, dio a conocer en el día de ayer, a raíz de las informaciones que se han dado a conocer en los medios de comunicación, de manera tendenciosa y acuciosa por parte del Director del DAS, en razón de una tentativa desaparición forzada, que se dio precisamente en las horas de la tarde el pasado sábado, en marco de un evento muy importante, sobre Derecho Internacional Humanitario sobre lo que es fundamentalmente un evento, donde asistieron unas 5.000 personas de todas las partes del país, estudiantes, campesinos y campesinas, universitarios y universitarias, e igualmente en muchas organizaciones indígenas, afrodescendientes, pero lo más importante de muchas universidades del país públicas y privadas, que nos reunimos y nos congregamos con el fin de enmarcarnos dentro del apoyo al intercambio humanitario y a la salida política y negociada del conflicto, en

una propuesta que hemos venido planteando, en la cual muchas organizaciones para no dejar de lado la preocupación que nos asiste ante la total ausencia de decisión por parte del Gobierno Nacional, de la liberación unilateral del Cabo Moncayo, del Soldado Calvo e igualmente de la entrega de los restos del Mayor Guevara, pero también dentro de la decisión de proceder a generar condiciones y posibilidades de lo que es ese intercambio.

Nosotros nos reunimos además para hacer el lanzamiento en todo, en Cali, de cada una de las organizaciones que en los distintos departamentos se han venido consolidando con relación a lo que es colombianos y colombianas por la paz. E igualmente también para poner en conocimiento de todos los que asistimos y todas las que asistimos a este evento, de lo que es el voto por la paz, que pretendemos que se lleve a las elecciones ahora en marzo, elecciones del Congreso, donde tuviéramos la oportunidad los colombianos y las colombianas de pronunciarnos con relación al conflicto y buscar de ello una propuesta mayoritaria en el sentido de la salida política, pero también colocando la pregunta de salida militar o no, que es también una de las posibilidades que se enmarcan dentro de la política de seguridad democrática.

Señor Presidente, yo he venido escuchando con demasiada preocupación, la manera como el Director del DAS ha desviado la atención con relación a lo que ocurrió el sábado, que no sé, no atino a concluir si se deba fundamentalmente al interés de tender un manto de duda, no solamente frente a la tarea que nosotros hicimos, un evento público, un evento donde además la ciudadanía caleña, pudo darse cuenta de la gran movilización desde el sur occidente colombiano, como también los gerentes de todas las terminales del país a quienes quiero agradecer públicamente, el apoyo que nos dieron a las organizaciones, a los estudiantes y a todas las personas que utilizaron transporte, para llegar a dicha ciudad y concluir en una gran marcha el viernes pasado, para reunirnos durante dos días a trabajar y a analizar los distintos temas que tuvimos a bien hacer.

Me llama poderosamente la atención que no hubiera habido ningún medio de comunicación Presidente Guevara, que hubiera dado a conocer la majestuosidad de dicho evento, la importancia del mismo, sobre todo un evento que da cuenta del interés de muchos de nosotros y de nosotras desde las organizaciones, para buscarle salidas políticas al conflicto que atraviesa Colombia, pero también plantear desde el parlamento ciudadano, que es una propuesta de organizaciones desde Buenaventura, donde pretendemos que muchas de las discusiones de Leyes, que no pueden terminar bien en el Congreso, pero que además van animando a los ciudadanos y a las ciudadanas, a participar en la manera y en la forma como se discute en el Congreso, para participar en la democracia.

Muy lamentable Presidente que un evento tan importante, no hubiese sido cubierto por ningún medio de comunicación, de las distintas cadenas del país, pero la noticia tergiversada del señor Director del DAS, si hubiera ocupado las primeras páginas del único periódico nacional y que además es de propie-

dad de algunos de los miembros del Gobierno Nacional, y de algunos de las empresas multinacionales españolas, que realmente cada vez nos dan muestra más de que no actúan, de que no trabajan, de que no informan de manera objetiva, sino que se convierten cada vez más en la caja de resonancia de las poderosas multinacionales de los negocios en el país, que tienen gobernantes, que realmente no solamente trabajan para lo que ellos consideran que debe ser una sociedad, sino fundamentalmente para cautelar y proteger los intereses de las mismas.

Señor Presidente no tuviera yo ninguna necesidad de dejar esta constancia, si estuviera convencida que lo que ocurrió, estaría enmarcado dentro del Código Penal, si tuviera conocimiento de que un dirigente popular como, como lo es Iván Danilo, hubiera incurrido en conductas que hubieran ameritado una decisión de toda la organización para entregarlo a las autoridades, pero creo que como dirigente que soy de este país, y como dirigente del Partido Liberal, donde además en dicho evento estuvo con una conferencia magistral el doctor José Noé Ríos, tengo la obligación no solamente de salir en la defensa de las organizaciones populares que organizamos este evento sino también de salir en la defensa de un dirigente popular, campesino que yo diría enfrentando de una manera muy valerosa y civilizada las persecuciones a las que han sido sometidos, no solamente asistió, sino que pertenece a una de las reservas campesinas más importantes del Municipio de Corinto, a la Asociación Preconstitución de esa reserva campesina, una organización que es filial de Fensuagro, pero que también está enmarcada dentro de la CUT, e igualmente que pertenece a la Red de Derechos Humanos del Francisco Isaías Cifuentes, una organización también muy reconocida, pero de la misma manera a una poderosísima organización, que en el Departamento del Cauca ha venido cada vez más consolidándose y que pertenece al proceso de unidad popular del occidente colombiano.

Nosotros queremos hacer no solamente visible públicamente estos hechos, porque nos preocupa enormemente que todo lo que tenga que ver con las organizaciones populares, cada vez más se consolide la matriz de opinión, de que nosotros pertenecemos a grupos terroristas. Haciendo una salvedad señor Presidente, que ya realmente nosotros no sabemos qué significa ser terrorista en este país, que sería muy importante inclusive que quienes obedecen el mandato del imperio, tuvieran la posibilidad inclusive de consignar una definición sobre la misma, que no varíe de acuerdo al sitio, no varíe de acuerdo a las personas, y no varíe de acuerdo a los intereses que se pretenden tutelar; porque cada vez es más evidente que la concepción o la formulación de este criterio, de este concepto, obedece a intereses políticos y no se consagra como una tesis jurídica.

Por eso señor Presidente no puedo yo como una de las personas responsables de la organización de este evento, vuelvo y le reitero, donde asistieron más de cinco mil personas, no solamente quedarme callada, sino rechazar de manera contundente estas afirmaciones, porque lo que es muy grave para el país, un país que ha venido dándose cuenta de unas inmensas irregularidades que se cometen al interior

del DAS, que no significa que muchos y muchas de nosotras, como lo ha expresado el Senador Alexander López, como también en muchas oportunidades la Senadora Ramírez o algunos miembros del Partido Liberal, consideremos que el DAS deba acabarse, inclusive violando muchos de los derechos de personas que hacen parte de la organización y que tal vez nosotros empezamos como a interpretar, que esa decisión obedece más bien a intereses de los servicios de inteligencia que están bajo la responsabilidad de un General muy importante de este país, que pretende ocultar hechos muy graves que se han venido dando y que se han dado a conocer, por integrantes del mismo.

Mal haríamos nosotros si una persona que hubiera estado en nuestra reunión, con semejantes indicaciones hubiéramos pretendido esconderla, si la acusación era tan grave y además ameritaba la colaboración de quienes estábamos allí, creo que es tan fácil como lo siguiente señor Presidente: yo estuve durante tres días en el Valle y tuve 10 escoltas entre policías y miembros del DAS, creo que es tan torpe y tan vulgar el montaje, que ni siquiera se detienen a reflexionar sobre el hecho de que los mismos miembros del DAS, hubieran podido dar cuenta, de si yo estaba en el acto donde ellos pretendieron en un momento determinado, cometer el delito de desaparición forzada, o me encontraba yo en compañía de ellos en otro sitio atendiendo tareas que tenían que ver con el trabajo que se venía realizando durante todo el día.

Creo que hay un hecho muy importante señor Presidente que resaltar aquí, es bien positivo que una sociedad tan amenazada, tan perseguida, que unas organizaciones tan descalificadas como las organizaciones indígenas, como la misma minga indígena, haya tenido el valor de enfrentarse a 3 personas, entre ellas una mujer, que pretendieron en un momento determinado sin identificarse, sin dar a conocer que se trataba precisamente de capturar a una persona, a la cual se le sindicaba de un hecho delictuoso, no solamente no identificarse, no ir con las prendas que son las que identifican a este tipo de personas, no sacar su identificación, pero además de ello yo no sabía que los taxis se habían convertido en los vehículos oficiales del DAS, por eso yo creo que es muy importante que la ciudadanía tenga claro qué fue lo que pasó, de qué manera se procedió, pero además de ello, que estas personas no fueron agredidas en ningún momento, que la Personería del Municipio de Cali, que la Defensoría del Pueblo.

Pero además la Procuraduría General de la Nación, fue informada por el aspirante a la Cámara Carlos Lozano, que además es el Director de Voz Proletaria, de lo que venía ocurriendo y se levantó un acta de los hechos que fueron entregados además también en copia a los supuestos miembros del DAS, a quienes se les encontraron una serie de teléfonos y nombres de personas y de organizaciones que llama poderosamente la atención, porque Senadores y Senadoras que están aquí presentes, se parece mucho a las acusaciones que al Director anterior del DAS se le hicieron, no al anterior, sino al Director Noguera, personas que trabajaron a su lado y que hoy inclusive hay juicios en camino, en razón de que se dio la or-

den de asesinar a dirigentes como a Correa y Andrés, precisamente por el simple hecho de pertenecer a la izquierda.

Nosotros asistimos y además registramos el hecho con mucha preocupación, con el interés inclusive de acercarnos posteriormente a la Dirección del DAS y aquí al Senado de la República y a las organizaciones pertinentes, porque efectivamente que no puede dejar de preocuparnos, lo que ha venido ocurriendo de manera sistemática en Ocaña, donde se realizó una reunión similar, en el Departamento de Casanare donde ocurrió exactamente lo mismo y dicha persona inclusive, fue entregada por los organizadores entre ellos el Padre Giraldo y la aspirante al Senado Gloria Cuartas, y hubiéramos hecho lo mismo si hubiéramos tenido la oportunidad de conocer de qué hecho se trataba y si efectivamente esto era una orden de captura.

Señor Presidente, yo quiero llamar la atención de un hecho que ha pasado desapercibido en todo este proceso, señor Senador Juan Manuel Galán, yo no tenía conocimiento de que los miembros del DAS tenían facultades para detener a las personas, cuando supuestamente habían sido en este caso, procesadas ya a través de un procedimiento que me imagino que las personas deberían conocer y, yo pensaba que ellos solamente tenían funciones de inteligencia, o de contrainteligencia que popularmente se conocen como montajes. Ahora, me doy cuenta que además también se les han asignado unas funciones a unas personas del DAS que nadie conocía, y que entre otras cosas llama mucho la atención, que mientras que el señor Presidente permanentemente en sus alocuciones da cuenta de que va acabar con el DAS, pues cada vez más lo que nos damos cuenta, es que personas con, yo diría, características muy preocupantes están esometiendo a la ciudadanía a situaciones como las que estamos viviendo. Yo creo que es importante señor Presidente que esto no se deje aislado, de una serie de detenciones como la de los distintos profesores, que están en las cárceles del país, como es el caso del profesor Miguel Angel o como es el caso del Profesor Zabala o como es el caso de William Javier, o como es el caso del hijo de una persona muy prominente que usted, yo y muchos de los que estamos aquí conocemos, Libardo Sarmiento, que su hijo y su compañera, muchachos de 22, 23 años están siendo sindicados de terrorismo y de rebelión y que están siendo procesados y prácticamente, en unos procedimientos de una premura y de una rapidez que dejan mucho que desear.

Yo quiero decirle al país con muchísima responsabilidad, que ese trabajo que venimos haciendo de cada vez más lograr que colombianos y colombianas se arrimen a este proceso, trabajemos por las salidas políticas y negociadas, empoderemos cada vez más los acuerdos humanitarios parciales, fortalezcamos la posibilidad de que el país se sensibilice frente a un hecho que para nosotros es preocupante, la imposibilidad a pesar de la decisión, de la liberación unilateral por parte de las FARC de estos colombianos que pertenecen a las Fuerzas Militares, haya tal indiferencia y tal dejadez de muchos sectores, que este es un hecho más de los que se dan en este país.

Nosotros hemos tomado la decisión señor Presidente de seguir trabajando, de seguir insistiendo, de hacer foros regionales, estamos muy contentos y muy satisfechos de que hubiéramos sido capaces de convocar, de concitar más de cinco mil personas donde la voz cantante la llevó el mandato estudiantil por el intercambio humanitario en Cali, y donde además el 9 y el 10 de diciembre, vamos a llevar a cabo un evento importantísimo en el marco de la conmemoración de los derechos humanos, para que nosotros consolidemos esta organización, que va a tener una especie de dirección nacional, con una representación escogida por cada departamento, que le dé cuenta al país de la importancia de las salidas políticas, que hagamos un trabajo a profundidad, pero sobre todo, que tenga la posibilidad de cabida de muchos sectores que defendemos la democracia, que estamos en contra de la guerra y que rechazamos abiertamente este tipo de prácticas ilegales, que convierten al país o al Estado en un Estado fachista y no en un Estado respetuoso de la ley.

Vamos por lo tanto y es que lo quiero decir públicamente a llevar a cabo reuniones en todas las regiones, en la Costa, en la Costa Pacífica, en el centro oriente, en Bogotá como un evento muy grande que vamos hacer el próximo 25 de noviembre, donde aspiramos que más de 40 mil mujeres de todo el país, asistamos a un pronunciamiento en la Plaza de Bolívar donde insistimos en la salida política y negociada del conflicto, no nos vamos a seguir dejando amedrentar, ni arredrar con los calificativos de que somos terroristas, de que somos delincuentes, de que somos los que ponemos en riesgo la gobernabilidad de este país, porque creo que se está organizando un proceso de la sociedad muy importante, muy sólido, donde cada vez vamos a ser muchos más los que defendemos los procesos humanitarios en el país.

Por eso señor Presidente yo rechazo abiertamente las afirmaciones del Director del DAS, es desafortunada su intervención en el sentido de que yo ni siquiera, estuve en el sitio donde se presentaron los incidentes, que muy bien él podría haber llamado a sus escoltas y preguntarle dónde me encontraba yo, porque yo tengo muy claro que a mí no se me cuida, sino que a mí se me espía y creo que ellos hubieran podido dar muy buena cuenta en qué sitio me encontraba, soy responsable de lo que hubiese ocurrido, porque yo hago parte de la organización, asumo la responsabilidad de los hechos que se desprendan, pero de manera categórica quiero decir que defenderé y defenderemos hasta las últimas circunstancias, la inocencia del compañero Iván Danilo que no es supuestamente Danilo, sino Iván Danilo, porque consideramos y estamos absolutamente seguros de su inocencia y que por esa razón asumimos sin ningún problema, precisamente los derechos, las responsabilidades que se deriven de tal acto.

En segundo lugar, que defendemos y cada vez más consolidamos la idea de un país que se tiene que mover a través de la civilidad, que se tiene que mover a través de la legalidad y que tiene que acoger la política como un instrumento, de discusión y de negociación de los conflictos que existen en el país, que es muy lamentable que ante la flagrancia en que fue cogido el DAS, a través de 3 de sus miembros, se

invierta la carga de la prueba, que seamos nosotros los que tengamos que entrar a demostrar nuestra inocencia, nuestra ninguna participación en eventos que rayen con la delincuencia y que al contrario se haga semejante escena truculenta para hacerle creer a la opinión pública de que 3 personas fueron agredidas. Lo que me parece muy importante Senador Jaramillo, es que la guardia indígena tenga tal respetabilidad y tal autoridad, que fueron capaces de desarmar a los agentes del DAS, que fueron capaces de impedir que se hubiera dado lugar a una asonada, que hubiéramos tenido que lamentar, pero lo más importante es que se hubiera actuado, de tal manera que en este país se reconozca la autoridad indígena y de la guardia indígena de manera tan importante, me apena enormemente que se pueda seguir socavando la credibilidad de instituciones del Estado; porque esto no conduce sino a la barbarie, y esto no conduce sino de manera definitiva a situaciones que bajo ninguna circunstancia, le dan respetabilidad y credibilidad al Estado de Derecho del país.

No tengo ningún interés en referirme a las, a las desafortunadas declaraciones de un Ex Ministro, hoy, en carreras por la Presidencia de la República, cuando solicita de mi Partido la expulsión, por mi decidida y cada vez más firme defensa del Acuerdo Humanitario, del Derecho Internacional Humanitario, de la salida política y negociada del conflicto y sobre todo en una lucha que nosotros consideramos que tiene que recuperar la política, para los políticos y para la sociedad colombiana, me parece que no vale la pena, porque creo que el Partido conoce cuales son mis actuaciones, que tengo profundas diferencias al interior y, que lamento profundamente que por estar precisamente, redactando un documento para dejar en este espacio del Senado de la República, no hubiera llegado a tiempo, para votar en compañía del Partido Liberal la Moción de Censura a, no solamente a un Ministro, sino a una política excluyente, corrupta y que deja por fuera a los campesinos y a las campesinas de mi país. Yo creo que si esa persona que se refiere con tanto interés, a que a mí se me expulse del Partido, tuviera un mínimo reato de ética, un mínimo reato de transparencia, y un mínimo de reato de respeto por las formas no solamente públicas sino privadas de la política, creo que quien habría tenido la decisión de retirarse, ante el fracaso total de una política que no ha beneficiado ni ha cumplido los objetivos para los cuales está el Estado Colombiano, además arbitra recursos que no son de su propiedad, sino de los que pagamos impuestos en este país, creo que debería ser él, el que se retirara de la política.

Pero definitivamente Presidente, yo quiero agradecerle que me haya concedido el uso de la palabra, quiero dejar la constancia del documento que se escribió por las diferentes organizaciones que hacen parte y que hicieron parte de este evento, quiero agradecerle enormemente a la Alcaldía de Cali, a la Universidad Santiago de Cali, al Politécnico Colombiano, que permitió o que dio la posibilidad de que se establecieran campamentos, para más de 4.000 personas que sin ninguna, ninguna cosa que tengamos que lamentar, transcurrió de la manera más tranquila, más importante y más yo diría reflexiva para la política del país. Yo creo que lo que debería estar hacien-

do el país es reflexionando de cómo fuimos capaces de movilizar tanta gente y cómo la vamos a seguir movilizando, me siento muy orgullosa de hacer parte del Movimiento Popular de este país y sobre todo de entender que estas personas, realmente hacen parte de lo que significa una nueva construcción de Nación y de país, y sobre todo Presidente, rechazar de manera contundente la forma como cada vez más se desfigura la democracia de Colombia y como cada vez más, quienes deberían hacer parte en la tutelación o en la tutela de los derechos y de las garantías de los hombres y las mujeres de esta país, cada que nosotros vemos que su presencia se hace pública, para perseguirlos, para maltratarlos, para desconocerlos y para irrespetarlos.

Así señor Presidente que vuelvo y reitero, a pesar de que aquí a alguien le incomode, y que no seguramente le incomoda como se roban el Estado Colombiano, ratifico y reitero mi responsabilidad, mi decisión ineludible, de defender hasta las últimas consecuencias el Movimiento Popular, pero sobre todo de arbitrar lo necesario, para garantizar la defensa de una persona humilde, una persona de bien como Iván Danilo, gracias señor Presidente.

* * *

Denuncia de la Red de Derechos Humanos Francisco Isaías Cifuentes

www.reddhffc.org

URGENTE

**A LA COMUNIDAD NACIONAL
E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS
DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO**

“Francisco Isaías Cifuentes”

DENUNCIA PUBLICA

Agresiones físicas y perfidia, en detención arbitraria y tentativa desaparición forzada, cometidas por tres detectives del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) del Estado Colombiano, lesionan la libertad e integridad personal de líder campesino y Defensor de Derechos Humanos, integrante de la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del municipio de Corinto Filial de FEN-SUAGRO CUT, de la Red de Derechos Humanos del suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” y de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente colombiano.

Y ponen en riesgo la vida, la libertad y la integridad personal de los asistentes al Encuentro Nacional e Internacional por el Acuerdo Humanitario y la Paz en Colombia

**DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS
RECIENTEMENTE:**

Sur occidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, municipio de Santiago de Cali, Universidad Santiago de Cali e Institución Educativa Politécnico Municipal;

En el marco del Encuentro Nacional e Internacional por el Acuerdo Humanitario y la Paz en Colombia, nuevo esfuerzo popular por discutir, concertar acciones y proponer al pueblo colombiano y a los pueblos del mundo, salidas políticas y humanitarias al conflicto social, político y armado colombiano. Evento en el cual se concentran más de 5.000 delega-

dos nacionales e internacionales de organizaciones populares, sociales y políticas.

Tres detectives del departamento Administrativo de Seguridad DAS, mediante engaños hacen salir de las instalaciones en donde se encontraba a uno de los asistentes del evento, posteriormente lo golpean, lo detienen e intentan subirlo a la fuerza a un automotor.

Ante la reacción de los presentes, el líder campesino es liberado y los agentes del DAS son detenidos y minutos más tarde fueron puestos a disposición de agentes del ministerio publico del Estado Colombiano.

Es de resaltar que sobre líderes agrarios y defensores de Derechos Humanos en el Norte del Departamento del Cauca, el Estado colombiano continúa desarrollando una cruzada de represión, señalamiento, estigmatización y aniquilamiento.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ALVARO URIBE VELEZ, a las Gobernaciones de los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ MOSQUERA y JUAN CARLOS ABADIA y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DJDH) en contra de las organizaciones Agrarias y de Derechos Humanos, en los Departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

HECHOS

**Al sur occidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, municipio de Santiago de Cali
Sábado 14 de noviembre de 2009**

Universidad Santiago de Cali, Cerca de la 1:00 de la tarde, el ciudadano colombiano Iván Danilo Alarcón Quiceno, quien se encontraba participando en el Encuentro Nacional e Internacional por el Acuerdo Humanitario y la Paz en Colombia, recibe una llamada celular de una mujer que le dijo que “estaba en el aeropuerto de Cali”, que “venía de Bogotá”, que era “defensora de derechos humanos” y que “necesitaba el informe de los atropellos que han sucedido en el corregimiento el Jagual” (Corregimiento del Municipio de Corinto, Norte del Cauca). Iván Danilo le dijo que lo llamara luego debido a que él no había almorzado, la señora le pregunta “donde era el almuerzo” a lo que Danilo responde que era en el Colegio Politécnico Municipal. Luego le preguntó en donde quedaba y Danilo le respondió que era detrás de la Universidad Santiago de Cali. Sin sospechar absolutamente nada, Danilo se dirige a la carrera 62 No. 2-28 Barrio Pampa Linda, Instalaciones del Colegio Politécnico Municipal

Cerca de las 2:30 de la tarde, Iván Danilo, quien se encontraba al interior de la Institución Educativa Politécnico Municipal nuevamente recibe una llamada de celular de una mujer que se identificó como defensora de derechos humanos, y le dijo “ya estoy acá en la puerta, salga”.

IVAN DANILO salió a la puerta principal de la institución educativa y vio dos taxis uno vacío y en el otro se encontraba una mujer de aproximadamente 28 años de edad, de tez blanca y cabello rubio, quien le dijo que se acercara, Iván Danilo se acercó y la mujer le dio la mano y le dijo hola Danilo ahora si

vamos a hablar. Luego sobre Danilo se abalanzaron dos hombres, y le dijeron que se subiera al taxi que eran del DAS.

Ante lo cual Iván Danilo reaccionó y gritó, los dos hombres lo tiraron al suelo y lo cogieron del cuello. En esos momentos se da un forcejeo y varios de los participantes en el evento que transitaban por el lugar se acercaron y evitaron que Danilo fuera subido al automotor.

Cuando centenares de campesinos y estudiantes, se aprestaban al lugar de los hechos uno de los individuos le coloca a Iván Danilo una esposa en la mano derecha e intenta subirlo al Taxi de placa VCF 117 de Cali e identificado con el número 2634.

Segundos más tarde centenares de campesinos de la comisión de seguridad del evento rodearon el automotor y liberan a Iván Danilo y proceden a ingresar a los agresores a las instalaciones del Instituto Politécnico Municipal.

La Comisión de Derechos Humanos del evento y las organizaciones asistentes, proceden a informar a las autoridades y solicitar la intervención del ministerio público.

Cerca de las 4:00 de la tarde un funcionario de la Personería Municipal de Santiago de Cali, llega al lugar y los agentes del DAS son entregados al igual que sus pertenencias.

Al hacerles una requisita a los agentes del DAS se encontró lo siguiente:

- Un formulario con información de inteligencia, con lugares, fotografías de personas, fuentes Humanas de personas del Departamento Administrativo de Seguridad
- Tres proveedores de pistola Pietro beretta 9mm, de 15 Cartuchos
 - Placa del DAS, No. 1821
 - Celulares, dos de ellos Nokia y uno Motorola
 - Un porta proveedor de pistola 24.100
 - Un documento con códigos y con números de celular (aproximadamente 3600 números)
 - Treinta cartuchos calibre 9 mm
 - Dos Pistolas 9 mm Pietro beretta gardone vt.
 - Cinco bonos de Ecopetrol por 20.000 C/u
 - Dos Carnets del DAS
 - Tabla con Señales de código para las comunicaciones del DAS
 - Lista con 13 números de celulares
 - Licencia de conducción
 - Recibos de transacciones bancarias
 - Un CD y memorias USB
 - Una agenda con documentos de información de inteligencia
 - Un canguro
 - Un maletín negro.

Los Detectives del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, que realizaron los actos de agresión son:

Sandra Liliana Nieto Arzayús, cédula de ciudadanía número 52524971 y código 1831

Alexánder Benavidez Monroy, cédula de ciudadanía número 80003932 y Código 1848

Adonio Daza Velandia, cédula de ciudadanía número 79705370 y Código 3915

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, DE LAS ORGANIZACIONES Y LOS ASISTENTES ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL POR EL ACUERDO HUMANITARIO Y LA PAZ EN COLOMBIA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DEL NUCLEO FAMILIAR DEL CIUDADANO COLOMBIANO IVAN DANILO ALARCON QUICENO

Señalando que

IVAN DANILO ALARCON QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía número 94.301.967 Pradera (Valle). En la actualidad es el Fiscal de la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, Filial de Fensuagro CUT e integrante de la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes” y de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente colombiano.

El pasado sábado 11 de agosto de 2009, fue objeto de una detención arbitraria, de señalamientos y de agresiones físicas y psicológicas, por parte de Policías del Estado Colombiano en el municipio de Corinto, hechos que fueron oportunamente denunciados por la gravedad de las amenazas ante la grave crisis humanitaria en el municipio de Corinto, agudizada desde el mes de octubre, ha formado parte de comisiones que exigen el cumplimiento del DIDH y del DIH al grupo de militares asentados en la zona.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado colombiano, y en particular al Mayor General Justo Eliseo Peña Sánchez (III División del Ejército de Colombia), al Brigadier General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia (Comando de Policía Región 4 Sur, Occidente) y a Felipe Muñoz Gómez (Director del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS) por acción y omisión de serias violaciones a los Derechos Humanos. Y en especial por la vida e integridad física del ciudadano colombiano Iván Danilo Alarcón Quiceno, residente en la zona de operaciones de las unidades que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal, la organización y el trabajo del ciudadano colombiano Iván Danilo Alarcón Quiceno

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

• El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

• El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La Comisión Interamericana

de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidos los campesinos y defensores de Derechos Humanos y sus organizaciones en los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad e integridad personal y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano Iván Danilo Alarcón Quiceno y su núcleo familiar.

- Desarrollar las acciones legales, necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones e infracciones descritas en los hechos de esta denuncia.

A LAS GOBERNACIONES DEL VALLE DEL CAUCA Y DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidos los campesinos y defensores de Derechos Humanos y sus organizaciones en los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad e integridad personal y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano Iván Danilo Alarcón Quiceno y su núcleo familiar.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones e infracciones descritos en los hechos de esta denuncia.

A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la derechos a la vida, la libertad, la seguridad y integridad personal y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en los Departamentos del Cauca y del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano Iván Danilo Alarcón Quiceno y su núcleo familiar.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones e infracciones descritos en los hechos de esta denuncia.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS

PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA A LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CORINTO, LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y LOS ASISTENTES AL ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL POR EL ACUERDO HUMANITARIO Y LA PAZ EN COLOMBIA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, en nombre y como Vocero del Partido Conservador y probablemente encarnando una voluntad de mayoría de los colombianos, queremos rechazar, de manera contundente, la agresión de que ha sido víctima el Presidente Uribe y por supuesto los colombianos, porque él nos encarna a la inmensa mayoría, por parte del Presidente Hugo Chávez, que de manera ya usual, incurre en esos giros para distraer la grave situación de Venezuela, ha sido en los últimos días de manera reiterada atacado el pueblo de Colombia, con ese verbo estéril, camorrero, provocador y es nuestro deber como ciudadanos de bien, no solamente rechazar esos actos de provocación de vientos de guerra, sino también hacer un llamado a la unidad Nacional y desde luego a la serenidad del Presidente Chávez, si es que algún día lo pueda hacer, un llamado a que actúe de la responsabilidad debida para no incitar los ánimos que jamás lograra, nunca poner en escenario de guerra a dos pueblos hermanos, a un solo pueblo la Gran Colombia, hace 200 años tenemos nexos de todo orden, pero a la vez queremos también expresar solidaridad incondicional al Presidente Uribe en el manejo de la Política exterior, incluso de la forma afortunada, serena, tranquila, prudente como ha manejado estas desafortunadas y cada vez más recurrente salidas del Presidente Chávez, quizás en la búsqueda de una popularidad perdida.

Senadora Piedad Córdoba, esa sí es una actitud de desfigurar la democracia que no existe allí, nosotros creemos que eso era de buscar vientos de paz y que apelar a 3 alternativas de parte del Presidente Chávez, para llamar la atención Internacional y para distraer los graves problemas que hay en Venezuela, son por supuesto un despropósito que causa alarma en toda la región y en el continente, provocar un autogolpe, para recuperar popularidad que jamás podrá volver a adquirir, o provocar una guerra civil, como segunda estrategia, para reencarnarse y recuperar lo que ya no puede tener en medio de la confianza del pueblo Venezolano cada vez azotado y, la última estrenar los juguetes que compró, malgastando más de 80 mil millones de dólares, en instrumentos de guerra, en elementos militares para el ataque y no para la defensa, no pueden ser compartidos, ni por el pueblo Venezolano, ni por el pueblo Colombiano.

Creo que esa no puede ser la salida y por eso nosotros creemos que el respaldo que le expresamos

al Presidente Uribe en el éxito de la Política de Seguridad Democrática, en el éxito de la Política de la Cohesión Social y de la confianza del inversionista, de parte nuestra es inalterable. Senadora Piedad Córdoba, nosotros queríamos hoy ejercer por supuesto una posición frente al tema que usted ha planteado y frente al tema que ha dejado constancias, queremos en medio de la prudencia que a nuestra bancada le ha caracterizado, tener unas averiguaciones que los propios estamentos del Estado le darán a conocer, o le están dando a conocer esta noche y mañana al país, para pronunciarnos al respecto porque es muy grave. Sería muy grave que existiera de manera como usted lo ha narrado, un intento de desaparición forzada, pero tanto o más grave también que alguien con una alta dignidad apareciera como en la protección a quien está sindicado, repito ese juicio lo haremos cuando tengamos, seguramente en las horas de la mañana, una información que nos permita tener la veracidad y la certeza de lo que ha ocurrido, porque sea es muy grave, tanto lo uno como lo otro. Finalmente usted no debe estar intranquila, porque el que nada debe nada teme.

Yo creo que volviendo al tema de nuestra constancia, la verdadera guerra a la que debe convocar el Presidente Chávez es al hambre, que se está apoderando de la inmensa mayoría de los Venezolanos a la pobreza, pueblo que hoy no tiene comida, no hay arroz, no hay leche, no hay pollo, están desabastecidos los supermercados, no hay papa, no hay lenteja, no hay frijol y lo más grave señor Presidente es que ya no hay agua, ni hay luz, pero tampoco, lo más grave no hay democracia, por eso motivados por estos hechos y de manera muy clara, señor Presidente dejamos esta constancia, que a la vez elevaremos en el día de mañana como una carta al señor Presidente de la Republica, en donde estamos fijando, por supuesto de manera contundente, clara, frente al país, frente a los colombianos y frente a la Comunidad Internacional la posición de este, el Partido que además ostenta la calidad de ser la Institución Política más antigua del Mundo, pero que por supuesto interpreta a la gente en la renovación, porque es un partido moderno, de avanzada y popular, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señor Presidente no hay ningún problema y no le voy a quitar el uso de la palabra porque estoy actuando dentro del reglamento, simple y llanamente invito al Senador, primero que todo planteo un Debate aquí en el Senado y yo tengo toda la tranquilidad en asistir y además a controvertir y apoyar sus argumentos, creo que usted, que me conoce hace mucho tiempo, sabe que no le tengo miedo al debate público y no tengo miedo de absolutamente nada para que no se equivoque. Si a usted le parece muy grave lo que está ocurriendo en Venezuela, que igual a mí me parece muy grave también con Colombia y además que afecta enormemente al pueblo Colombiano, a los empresarios, a la Democracia de la Región, pues hagamos el Debate; primero no se confunda conmigo que yo no soy mensajera de nadie, lo que yo digo lo digo públicamente, si usted tiene algún interés de llevarle alguna razón al Presidente Chávez, pídale una cita, o vaya a la Embajada y lo hace, pero a mí me respeta, con usted he sido muy respetuosa, no se confunda conmigo que no se lo acepto ni a usted ni

a nadie, y le advierto, abramos un Debate en el Senado, con mucho gusto yo estoy dispuesta a hacerlo.

Tenga la certeza de lo siguiente: yo soy una mujer que aquí me he caracterizado y me he distinguido para asumir públicamente mis posiciones, y defenderlas con el debido respeto y de respetar a mis compañeros y compañeras en el Senado de la Republica, a usted no le parezca extraño lo que ocurra aquí con las personas, que son de los sectores populares y que son dirigentes, además de derechos humanos, la esposa de Bernardo Gutiérrez, Amparo Tordesillas, hace algunos años, ojalá que alguien lo recordara, fue montada en un taxi y fue desaparecida y, se pudo dar cuenta de quiénes la habían asesinado, porque uno de sus zapatos quedo por fuera, de donde la montaron al taxi, precisamente elementos del DAS.

Entonces yo aquí no estoy haciendo ni denuncias temerarias, ni me estoy defendiendo por que tenga miedo y lo dije al inicio de mi intervención, pero con mucho respeto señor Senador, planteo el Debate, acójase al reglamento que yo con mucho gusto tendré los argumentos necesarios para defenderme, y ojalá fuera un debate desde el Partido Conservador, con el Partido Liberal, y estoy con tal, dispuesta a responderle y me encantaría que se pudiera hacer, para que no se haga tanta politiquería y falsos nacionalismos con relación a temas, que creo que no seríamos capaces ni siquiera de soportar, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Jaramillo Alfonso Martínez, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, como uno cuando llega aquí lo colocan en donde de pronto sobre el puesto, yo termine quítenle el suyo, entonces aquí a uno no lo ven, ni uno ve a la gente, ni a uno lo ven. Segundo yo le agradezco mucho que me haya dado el uso de la palabra, no me voy a tomar mucho tiempo, solamente quiero esforzarme en 2 cosas importantes, que quiero seguir recalcando, el señor Ministro de Agricultura terminó su debate, presentando una vieja locución del doctor Antonio Navarro Wolff, actualmente Gobernador de Nariño, para tratar de utilizar entonces a la oposición, como si nosotros estuviéramos muy contentos, con lo que ha pasado con el Agro Ingreso Seguro y después también mencionar que el Polo Democrático no tiene ni ética, ni moral, para poder expresarse con respecto a este importante tema, y desafortunadamente no es así, yo me declaré impedido, no porque tenga tierra, porque no tengo, tal vez la tierra seguramente si no me he lavado bien las uñas, como la gran mayoría de los campesinos de Colombia, que tienen tierra es en las uñas después de haber trabajado, inclementemente y bajo el sol, inclemente de Colombia, bajo la lluvia, en la tierra ajena, porque desafortunadamente los campesinos hoy no son propietarios.

El Polo Democrático, entonces no está impedido ni ética, ni moralmente para hacer el debate, vamos hacerlo, y yo voy a ir personalmente hacer ese Debate en la Comisión, no estoy impedido, estaba impedido; porque mi hermano, que sí es agricultor desde hace mucho tiempo, que tiene una tierra arrendada, que cultiva unas hectáreas, 25 hectáreas de arroz, recibió un crédi-

to y como la gran mayoría de los arroceros, recibió un crédito que tuvo un subsidio que el Gobierno le quiso dar a todos los arroceros, cuando el señor Presidente de la República les comunico a todos y cada uno de esos cultivadores de arroz, que sembraran arroz, hasta en el patio de sus casas, y esos créditos venían con una rebaja de 2 puntos, por debajo de lo normal.

Entonces a mí me llama mucho la atención, porque yo me declaré impedido porque soy hermano de Mauricio Jaramillo Martínez y, por tal razón, me obligaba la necesidad de declararme impedido, pero yo no estoy ni ética, ni moralmente impedido para hablar de estos temas y el Polo no puede estar de ninguna manera ni ética, ni moralmente impedido para hablar, sobre lo que el doctor Antonio Navarro Wolff hizo en el departamento de Nariño, no para vanagloriar de ninguna manera los atropellos que se cometieron y se han venido cometiendo, porque aquí se está hablando de la pobreza de Venezuela, pero no se habla de la pobreza que hay en Colombia, se habla de la autocracia de Venezuela y se les olvida de la autocracia de Colombia, y quienes hoy dicen defender a los pobres, defienden es a la plutocracia que es la que maneja este país.

Por eso señor Presidente vuelvo y repito para no hacerme largo, voy a utilizar las palabras de una persona tan importante como es el doctor Salomón Kalmanovitz, para referirme claramente a ese tema, y dice él; la defensa del Presidente de sus funcionarios, significa que es un peón que no tiene responsabilidad en la orientación de la política Agraria, que lleva 7 largo años de ejecución, más la tiene en odio Andrés Felipe Arias quien desafortunadamente ha aplicado su brillante inteligencia a la causa del mal. Estamos hablando de una política caradura, frente a tres y medio millones de víctimas del desplazamiento y una burla de las aspiraciones de los campesinos que todavía se aferran a sus labores, apoya el desarrollo de las grandes plantaciones de palma africana, de caña de azúcar, de cacao y de caucho, utilizando una mano de obra imposibilitada para organizarse sindicalmente por las amenazas de la violencia, que despliega esa estructura de poder territorial, ejemplo muy claro lo último que sucedió en Puerto Wilches, cuando trataron los trabajadores de las plantaciones de palma africana, fueron amenazados y tuvieron que romper el paro que estaban tratando de hacer, para buscar las mínimas posibilidades de subsistencia.

Continúa el Doctor Salomón Kalmanovitz, lo cierto que el programa AIS, Agro Ingreso Seguro, estaba diseñado para excluir a pequeños y medianos agricultores, de sus beneficios; en efecto, los proyectos que requerían economista, contador y abogado para ser considerados por el IICA, este fue el veredicto que le dio el CEGA de la Universidad de los Andes en el 2006, lo cual le valió la intromisión de Arias y el propio Presidente de los asuntos de esa Universidad, quienes recuerdan cuando este centro de estudio, el CEGA de la Universidad de los Andes, que es la Universidad más importante, privada que hay en este país, a la cual los grandes plutócratas de este país, Santo Domingo, Sarmiento, Ardila Lulle y el grupo Antioqueño les dan donaciones por miles de millones de pesos, o sea que es, la Universidad del establecimiento dice claramente que este proyecto político, agrícola, del Presidente Uribe era para favorecer fundamentalmente a los más grandes e importantes dueños de la tierra y agricultores de la tierra. Por eso fue que la SAC, honorables Senadores, por eso fue que la SAC aplaudió al doctor Arias, por supuesto si es que la SAC no es más que la

representación del gran capital y de los grandes terratenientes de Colombia.

Entonces continua el Doctor Salomón, que el programa estaba destinado a atender a grandes empresas, fue confirmado por Fedesarrollo, para fijar la línea de base con que medir su impacto, Navarro Wolff, en Nariño apoyó los proyectos campesinos con personal técnico que les permitió clasificar a apoyos, para distritos de riego y crédito, caso excepcional que trajo a cuenta Fernández para maquillar el hecho de que por ejemplo, el 54 % de los recursos de riego fueron a parar a 464 empresas y el resto se repartió entre 54 mil proyectos según la silla vacía punto com, a diferencia de lo que mostraba el espejo retrovisor del Ministro Fernández, nunca antes se ferieron tantos recursos a favor de tan pocas familias y, más de un delincuente, gracias a una Ley aprobada por los beneficiarios que destinó medio billón de pesos anuales a favorecerse. Entendamos claramente de qué se está hablando, cuales son los beneficiarios, este Congreso en su gran mayoría es el que respalda a la plutocracia de Colombia, o sea a los ricos de Colombia. Utilicé la palabra plutocracia, para caracterizar los regímenes de Uribe 1 y Uribe 2, plutocracia significa según el diccionario de la real academia Española, preponderancia de los ricos en el Gobierno del Estado. Será que se acerca el momento en que nos liberemos, nos pregunta el doctor Salomón Kalmanovitz.

Por tal razón, señor Presidente, y dejo constancia, para que se entienda con claridad, 1º el Polo no está impedido ni moral, ni éticamente, para hacer este tipo de Debates y el doctor Antonio Navarro Wolff, a diferencia de lo que hizo este Gobierno, lo que hizo fue favorecer a los campesinos, los humildes campesinos de Nariño y no un Ministro y un ex Ministro y un Presidente que ha estado favoreciendo fundamentalmente a los ricos y a los más pudientes de Colombia, muchas gracias.

Constancia

AIS, ¿quién tiene la culpa?

SALOMON KALMANOVITZ

PARADO JUNTO A MI EN ESTA SOLItaria muedumbre/ hay un hombre que jura que no es culpable/ Todo el día lo oigo gritar tan fuerte/vociferando que es víctima de una conspiración/ Coro: Veo mi luz que se aproxima brillando/Del oeste al este/ En cualquier momento, en cualquier momento ya/seré liberado.

Bob Dylan, *I shall be released*.

El Ministro de Agricultura culpó en el debate que le hizo la oposición en el Congreso a las tres administraciones anteriores a la de Uribe, el haber provisto fondos públicos a familias prominentes, a 'paras' y a narcotraficantes. Quiso decir quizá que se trata de una estructura política que se ha conformado desde hace cinco lustros, de ejercicio de un poder territorial por parte de los señores de la guerra, aliados con antiguas familias terratenientes, los que han logrado capturar los recursos públicos de muchas regiones.

Si ese es el argumento, lo que le queda por responder al Gobierno es lo siguiente:

¿Por qué esta administración continuó e incluso incrementó exponencialmente los recursos que aportamos los contribuyentes para subsidiar a estas familias prominentes? Se trata de una plutocracia que les quita a los pobres, a las clases medias para regalarles a los ricos.

La defensa del Presidente de su funcionario significa que es un peón que no tiene responsabilidad en la orientación de la política agraria que lleva siete largos años de ejecución. Más la tiene, es obvio, Andrés Felipe Arias, quien desafortunadamente ha aplicado su brillante inteligencia a la causa del mal.

Estamos hablando de una política caradura frente a 3,5 millones de víctimas del desplazamiento y una burla de las aspiraciones de los campesinos que todavía se aferran a sus labores: apoya el desarrollo de las grandes plantaciones de palma africana y de caña de azúcar, de cacao y de caucho, utilizando una mano de obra imposibilitada de organizarse sindicalmente por las amenazas de violencia que despliega esa estructura de poder territorial.

Lo cierto es que el programa AIS estaba diseñado para excluir a pequeños y medianos agricultores de sus beneficios: en efecto, los proyectos requerían economista, contador y abogado para ser considerados por el IICA. Este fue el veredicto que le dio el CEGA de la Universidad de los Andes en 2006, lo cual le valió la intromisión de Arias y el propio presidente en los asuntos de esa universidad. Que el programa estaba destinado a atender a grandes empresas fue confirmado por Fedesarrollo para fijar la línea de base con qué medir su impacto. Navarro Wolff, en Nariño, apoyó los proyectos campesinos con personal técnico que les permitió clasificar a apoyos para distritos de riego y crédito, caso excepcional que trajo a cuenta Fernández para maquillar el hecho de que, por ejemplo, 54% de los recursos de riego fueran a parar a 464 empresas y el resto se repartió entre 54.000 proyectos, según *lasillavacia.com*.

A diferencia de lo que mostraba el espejo retrovisor del ministro Fernández, nunca antes se feriaron tantos recursos, a favor de tan pocas familias y más de un delincuente, gracias a una ley aprobada por los beneficiarios que destinó medio billón de pesos anuales a favorecerse.

Utilicé la palabra plutocracia para caracterizar los regímenes de Uribe I y Uribe II. Plutocracia significa, según el DRAE, “preponderancia de los ricos en el Gobierno del Estado”. ¿Será que se acerca el momento en que nos liberaremos?

Guillermo Jaramillo Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Palabras del honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Muchas gracias señor Presidente, es que a mí siempre me va mal con este aparato, aparezco en un número y posteriormente no se qué sucede y siempre voy bajando, pero aquí estamos, es nuestro deber y tome estas palabras para iniciar mi intervención y es más que tuve un interrogante Colombia es o no un Estado Social de derecho, y es que me parece importante pronunciarme sobre varios aspectos, el tema de las vías de hecho y lo que está pasando en nuestro país, las autoridades están instituidas para que sean respetadas por todos nosotros los asociados, gústenos o no nos guste y nos preocupa enormemente lo que está sucediendo que ya la representación de la autoridad está pasando a un segundo plano y lo ve-

mos en el diario acaecer de lo que acontece en todo el territorio nacional. Esa justicia entre los Colombianos sin mediar la autoridad nos va acabar y no es el mejor ejemplo que hay que dejarle a la sociedad que hemos traído a este mundo señor Presidente.

Porque creo en el derecho, por mi condición de abogado tomé incluso hoy la determinación de votar la Moción en contra del señor Ministro y aclaro es en contra del señor Ministro, que eso fue lo que aquí se aprobó y no contra la política Agraria, que está en cabeza del señor Presidente de la República y haciendo esa diferenciación, porque aquí no se cuestionó directamente el proceder del señor Presidente, no se ha cuestionado la política como tal, porque se dirigía todo al encargado de un Ministerio y el tenía que responder, y me fundé en Artículos Constitucionales, para tomar mi decisión y he radicado antes de proceder a mi voto, que está con constancia escrita, las razones por las cuales lo hice. ¿Por qué?, resulta que el señor Ministro trató de minimizar un hecho que él reconoció públicamente, como es el aprovechamiento de personas de uno u otro lado, que generaron en él y en otras las acciones penales que cursan, de las cuales tengo serias dudas, por las modalidades con que se hizo la contratación, pero ese no es el tema, por ahora de fondo.

Me preocupa señor Presidente que Transparencia Internacional, próximamente va a publicar los resultados de su estudio atinentes al año que discurre, sobre lo que tiene que ver con la corrupción y habla de que Colombia ocupa ahora el puesto 75, cuando antes era el puesto 70 y que saca tan solo 3.7 sobre 10; este tema es más que importante en la sociedad Colombiana. Me parece entonces de muy buen recibo por parte de la sociedad Colombiana, la determinación del señor Presidente de la República, para crear un bloque especial de la Policía para perseguir corruptos, pero en esto no solamente las instituciones son las responsables de hacer la actividad, para proteger el Erario público, nos corresponde a todos nosotros como Colombianos, ingresar en esa actividad para corresponder con nuestra gestión a identificar a las personas que tienen como medio de vida, estar al lado y al amparo de la corrupción.

Señor Presidente la corrupción para que termine, necesariamente implica el concurso de todos nosotros los Colombianos, hay quienes creen que desde sus lugares humildes o en su posiciones del sector privado, no lo pueden hacer y me parece que estamos equivocados, aquí me he dado cuenta y me sirve para hacer también claridad a mis queridos colegas del Partido Liberal, como también del Partido del Polo Democrático, porque bueno que nos hayan invitado a lo que nos invitaron y que hoy feneció con una decisión entre nosotros, ustedes son importantes para que hagan ese control político, ustedes son el motor también de la democracias y si podemos cuestionar las funciones de quienes tienen el cargo y tiene una responsabilidad, sin ustedes esto no tendría sentido y pienso que ustedes y nosotros tampoco, en este escenario en donde creo que podemos encontrar una verdad y no importar una teoría extranjera, porque nosotros somos especiales en el mundo.

Le invito entonces a continuar con esa tónica de avivar los temas para que la corrupción se encuentre y que detrás de la corrupción se encuentren también los responsables, pero tenemos que apoyar necesariamente la institucionalidad, nosotros no podemos

pensar de que el aparato del Estado, se va a mantener única y exclusivamente en el Congreso, o se va a mantener única y exclusivamente en el poder judicial, o se irá a mantener única y exclusivamente allá en la parte administrativa como tal, esto es un conjunto, esto es de pesos y contrapesos y todo tiene que funcionar de manera muy sincronizada.

Para eso traigo a colación un tema que la honorable Senadora Piedad aquí lo traía como un punto importantísimo, pero que me ha llamado la atención, porque quien actúa allí fue, no un funcionario del DAS propiamente es un funcionario con atribuciones de policía Judicial y él no actuó por obra y gracia en sí mismo, sino él actuó por orden de un señor Fiscal que, en el ejercicio de sus funciones judiciales en la etapa de investigación, le ordena dar captura a una persona que él no tiene por qué conocer, que se identifica con un alias y con un nombre, y que él tiene la orden de aprehenderlo, de privarlo de la libertad y colocarlo a disposición no del señor Presidente de la República, sino a disposición de quien tiene la competencia en el desarrollo de la instrucción, de una investigación de esta naturaleza. Así las cosas, entonces me parece aterrador que ahorita ya la justicia no pueda proceder para dar capturas, y la verdad que mi pasado a la vida institucional como policía que fui durante poco espacio de tiempo, me deja alguna legitimidad para hablar de los procedimientos que se llevan para esta clase de situaciones que se presentan.

Lo de los taxis, pues eso no es de ahorita una innovación, eso data de mucho tiempo e incluso en cada uno de los medios de transporte que existe, por eso a un señor narcotraficante, se le dio captura en una tractomula y los seguimientos obviamente no se hacen en carros que tengas las características de una institución, que tenga esa finalidad, si no que se hacen en cubierto, pero más que lo que sea la forma, yo sí quiero invitar a todo los colombianos a fortalecer la institucionalidad con sus fallas y con sus errores, pero nosotros no podemos pensar de que el ejercicio de las propias razones, las vías de hecho, entren a pasar por encima del ordenamiento Constitucional y legal hoy vigente en el país.

Debemos de hacer un alto en el camino, qué ejemplo les estamos dando a aquellos jóvenes que se dedicaron a observar por los medios de comunicación, cómo unos representantes de la autoridad eran dominados por un grupo de personas, me atrevo a pensar que hubo un desliz en la táctica; porque donde menos se debió de ir era donde había un cúmulo de personas y asumiendo por cierto que eran 5.000 las personas allí presentes, no menos cierto es que se debió de proceder independientemente, pero por cautela se debió hacer en un lugar, donde fuese menos el número de ciudadanos que estuviesen allí presentes.

Señor Presidente la institucionalidad del país no puede quedar a juicio de la persona de turno, la institucionalidad como institucionalidad tiene que aceptarse como nosotros lo hemos aceptado aquí en el Congreso de la República, de aquí donde nace la Ley y del Constituyente Primario, donde nació la Constitución Política y nos queda a nosotros como funcionarios, como empleados del Estado, como representantes de la sociedad, invitar a la sociedad para que todos cumplamos dentro del ordenamiento que no corresponde, la legitimidad de la autoridad y de la Ley está allí mismo, en la Constitución y en la ley y no en el concepto de las personas, nosotros tan solo somos unos accidentados que tenemos responsabi-

dades sí, precisas como no, pero limitadas y espero que los señores del DAS que allí actuaron, no se sientan desprotegidos, no crean que no valoramos su esfuerzo y su trabajo, la institución cuestionada por unos, no encierra una verdad de un trabajo mediocre o de un trabajo pronto a desaparecer, jamás, nosotros hemos creído que una institución como la del DAS y con personas en su gran mayoría; porque tengo que tengo que decirlo así, en su gran mayoría, se dedican con amor y con decoro a cumplir la función que la Constitución y la Ley les ha dado.

De manera pues que mi voz que encierra la voz de un Congresista de respaldo a un procedimiento y lamentando que ustedes hayan tenido que ser objeto de la violación, en su contra de sus derechos humanos, no veo cómo llegan y le retiran sus prendas, sus elementos, sus documentos personales y elaboran un acta, quiénes son aquellos que fungen como coadyuvantes en una investigación sin tener las funciones? ¿Por qué en lugar de allí actuar, no se buscó el concurso de las demás autoridades? Este no es un incidente más, este ha de ser el florero de Llorente para que todos nosotros entendamos que la justicia está en la institucionalidad y no en cada uno de los actores de la misma, en los sitios en donde las circunstancias así lo determinen.

Señor Presidente le agradezco la bondad por permitirme dirigirme aquí a todos mis colegas y a mis copartidarios y al igual que a toda la sociedad colombiana, ojalá y entonces encontremos en nosotros, la posibilidad de hacer un país cada vez mejor, mucho más grande y que más bien en lugar de mirar el espejo retrovisor de lo que mal hacen otros Estados, nos constituyamos en el ejemplo a seguir de este mundo, yo creo que tenemos talento y capacidad para así hacerlo, muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luís Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luís Elmer Arenas Parra:

Gracias Presidente, yo voy a intervenir aquí sobre dos temas a más de que pudiera ser una réplica quiero hacer es claridad, en mi intervención hace 8 días yo manifesté la presencia de milicianos de las FARC en el paro de los corteros de caña en la ciudad, en el Valle del Cauca y en los lugares donde se produjo, yo no aquí hablé, no hablé nunca en contra de los corteros de caña, los corteros de caña son personas que no saben sino cortar caña, ellos con su machete lo único que saben es cortar caña, esa es la razón por la cual me referí a ellos, sé que son unos trabajadores humildes, que hay que respaldar, que hay que apoyar y desde luego que tenemos de alguna manera que ayudar para que se solucionen los inconvenientes que existan.

Lo que sí debe quedar claro es que en esas manifestaciones se involucraron milicianos de las FARC, y esos sí son los que están en capacidad de regarle ácido en la cara a un Policía, o de pegarle un machetazo, o de quemar un tractor, o de incendiar los cultivos biches, esos milicianos abundan en la experiencia que yo tengo en todo tipo de manifestaciones, por eso se encapuchan en muchas ocasiones y se meten allá con los estudiantes y son los que tiran las bombas molotov y los que tiran las papas explosivas, capaces de causar daño, esos son actos terroristas, y me parece que eso debe quedar absolutamente claro.

Yo de aquí, de unos terroristas que se infiltraron dentro de un paro de cañeros, de cortadores de caña, que no saben sino cortar caña, en consecuencia los únicos que están en capacidad de mocharle la mano o de lesionarle una mano, o de lesionar el cuerpo de los policías y tirarles ácido, yo no he visto que la caña se corte con ácido, ni que la caña se corte con una bomba molotov como se le tiraba a los carros de la policía, yo no he visto eso, en absoluto, lo que pasa es que nosotros no podemos impulsar aquí en estos paros los actos terroristas para hacer más gravosa la situación y tratar de obtener beneficios, he escuchado aquí a los distintos Parlamentarios hablar de que la vía del diálogo es la mejor salida, pero no es metiéndole terroristas de las FARC a un paro como vamos a solucionar los problemas.

Quiero referirme también al tema desafortunado que le ocurrió a unos funcionarios del DAS para claridad del país, el DAS tiene funciones de Policía Judicial y dentro de esas funciones de policía judicial está la, desde luego, la de producir una serie de investigaciones, aquí a nadie le han quitado, apenas hay un Proyecto de ley en el curso en el Congreso donde se habla de que se va acabar el DAS, no, el DAS no se va acabar, ni vamos a permitir que se acabe, antes por el contrario hay que fortalecerlo y si necesita una reestructuración hay que hacerla, el hecho de que allí de pronto se hayan camuflado algunos delincuentes que hoy estén en manos de la justicia no quiere decir que tengamos que acabar con él, ¿quién les dijo que la infidelidad con todo respeto se lo digo a los colombianos se acaba vendiendo el sofá?, no, ni acabando con la institución tampoco, la institución no tiene la culpa de que de pronto hayan unos malos individuos administrándolos.

Entonces, aquí hay que hacer un análisis de esa situación, aquí no podemos acabar con las Instituciones, menos con el DAS, sobre todo porque acabar el DAS sería tener que hacer una Reforma Constitucional, porque desde la misma Constitución se está hablando de la creación de un organismo que dependa de la Presidencia de la República y contribuye enormemente en este menester, ni tampoco podemos aquí en Colombia sufrir un síndrome de que porque alguien de civil va capturar, entonces inmediatamente es que lo van a desaparecer, a mí me parece que eso es un absurdo y pensar siquiera en la acusación me parece muy grave, esperemos pues que los organismos del Estado sean los que nos den la claridad, lo que sí es inaceptable, es que un procedimiento legal con una disposición de una autoridad competente, sea torpedeado, que de alguna manera facilite la fuga de un presunto delincuente, eso sí es grave, y eso es lo que no se puede permitir en Colombia.

Estoy totalmente identificado que una medida de aseguramiento no implica que la persona sea un criminal, sobre todo porque hasta que no sea oído y vencido en juicio, no podemos decir si es un criminal o no, pero en el momento en que se produce una captura o una medida de aseguramiento, o una orden por parte de un funcionario competente para hacerlo, esa orden es de obligatorio cumplimiento, y quien facilite la fuga pues hay que mirar en qué piso se está metiendo, aquí la captura estaba totalmente legalizada, entonces no podemos ir nosotros aquí alegremente a tratar de facilitar la fuga de un presunto delincuente que tenía una medida ya dictada por un funcionario que tiene la competencia para eso.

Por esa razón respaldo en su totalidad la acción de los funcionarios del DAS, a mí me parece que eso no lo podemos hacer y creo que como vocero del Partido me puedo pronunciar en ese sentido también, porque nuestro Partido respeta la Institucionalidad y al respetar la Institucionalidad, respeta las decisiones de esas Instituciones como la Fiscalía, y al respetar esa misma Institucionalidad respeta también las acciones de los funcionarios que en cumplimiento de su misión cumplen con las decisiones de tipo judicial.

Lo que no podemos respaldar es que se trate por algún medio de impedir que esos funcionarios cumplan con su misión y el Director del DAS tendrá que actuar frente a este tema, porque esa era una operación que se estaba desarrollando a nivel nacional de acuerdo con la información que tengo, y ese no era el único sobre el cual recaía una medida de aseguramiento, recaía sobre 16 o 17 personas más, en una operación que estaba liderada desde Bogotá y que de alguna manera comprometía a gente en distintas regiones del país.

Entonces de una vez no podemos llevar las cosas a los extremos, porque si llevamos las cosas a los extremos entonces aquí va a ser terrorista el Fiscal, va a ser terrorista los funcionarios del DAS y van a ser terroristas todos, porque lo que iban era a desaparecer unas personas y yo no puedo aceptar eso porque es que resulta que cuando yo tengo una medida de aseguramiento por medio, no me pueden venir a hablar de que es que yo iba a desaparecer a alguien, se estaba dentro de un procedimiento estrictamente legal, dictaminado por una autoridad competente.

Así es de que, simplemente quería hacer esta expresión porque aquí no me pueden llevar tampoco al extremo de que yo hablé de los corteros de caña que eran terroristas; no en absoluto. Yo lo que dije era que, en el paro de los corteros de caña, de los corteros de caña, se habían infiltrado milicianos de las FARC que son terroristas, bandidos y miserables que no merecen otro tratamiento como el que les estoy dando, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, por delegación me correspondió intervenir en el trámite de la moción de censura y yo pensaba que con la votación por lo menos en el Senado, terminaba el tema, sin embargo se han hecho una serie de apreciaciones con el derecho que me asiste fue una especie de conclusión después de analizar el tema en general, de escuchar argumentos, de ver cifras, todo lo que sucedió en el trámite de este largo debate en varios días y varias semanas.

Yo quise presentar el recorrido de aspectos fundamentales del sector agropecuario desde 1910 hasta hoy, y a base de datos e información lo hice para llamar la atención de lo que ha sido una orientación distinta por épocas en relación al tema, y para mirar indicadores a través de esa historia y en medio de ese análisis mirar qué es Agro Ingreso Seguro, su importancia y obviamente comparar con un sentido técnico cifras de ayer, y cifras de hoy.

El tema que ha dado lugar a la mayor controversia ha sido la línea de riego y drenaje, en la intervención yo decía que para producir en el sector agropecuario se necesita agua y hay que regularla cuando es necesario, y por eso se habla de riego y drenaje, y presenté la historia de lo que ha sido ese tema en Colombia y como a través de distintas entidades el IMAT, el INAT, la Caja Agraria, el Incora, qué sé yo, se trabajó y se construyeron distritos de riego, pero a la larga se dio que en manos del sector público muchas veces no habían dolientes cerca y que muchos de esos distritos terminaban por no tener la eficiencia o incluso terminar en su vida útil, y se empezó a mirar cómo combinar la acción del sector privado en la materia y la acción del Estado.

Desde luego que hoy eso es lo que ha sucedido y yo mencionaba los casos simplemente a manera de ejemplo de por qué no mirábamos los distritos de Ranchería y del Triángulo, que seguramente el señor Presidente conoce bien porque está precisamente localizado en el Tolima, y cuando uno analiza ese proyecto, en el arranque uno encuentra propietarios de menos de 5 hectáreas y propietarios de 170 o más hectáreas, y a nadie se le ocurrió decir hombre vamos a excluir a unos o vamos a preferir a otros, y hasta donde yo pude analizar tampoco está definido que el Estado va a recuperar las inversiones a través de una metodología de cobrar la plusvalía, es decir, cobremos el mayor valor que van adquirir esas tierras por estas obras del Triángulo, y lo mismo podríamos decir de Ranchería.

Si en Agro Ingreso Seguro en la distribución que se estaba dando con topes de 600 millones, pero obligando a las personas o entidades a depositar una plata en fiducia como base de poder estructurar ese programa y si entonces los promedios reales que salían del Estado eran de 470 qué sé yo, y hubiese sido una ayuda digamos por predio, seguramente no hubiese pasado nada porque estaba dentro de una política de mirar sector privado y sector público con el fin de empujar productividad, si Agro Ingreso Seguro es una gran tarjeta blanca con un punto negro, sobre el cual se ha querido dar una gran batalla, pues fue por la acumulación de ayudas en unos casos, situación que tiene que ser objeto del análisis y de las definiciones, y que seguramente llegará a unas conclusiones, todo dentro de un debido proceso necesariamente,

Aquí vimos también las estadísticas de cómo había sido la distribución de 1.4 billones de pesos en grandes, medianos y pequeños, y cómo todo ese eslabón ha empujado un cierto crecimiento de hectáreas cultivadas, de producción de alimentos, de eficiencia en la productividad por hectárea, que yo no voy a repetir, porque repito lo hicimos dentro del trámite del debate, a medida que fueron presentando los argumentos, se fueron dando respuestas, que una multinacional ligada a Coltabaco había recibido no sé cuánta plata, fue muy fácil demostrar los programas asociativos donde Coltabaco simplemente se hace garante, ayuda, organiza y obviamente allí 8, 9 mil productores de tabaco, pues están en una línea buena con un mercado asegurado de su producto.

También traje yo a colación el cuento de un artículo que se repite cada que aquí se aprueba un presupuesto y es un fondo para rebajar en 50% en los distritos de riego e incluso dar una clasificación especial para que no tengan contribución y allí en la norma no se dice cuál contribución, yo entiendo que es la conclusión, la contribución de solidaridad que está

inmersa en el sector eléctrico, es de pensar que cuando se hace ese descuento del 50%, de alguna manera el que tenga más hectáreas dentro de esos distritos, pues seguramente va tener una rebaja mayor que al que tiene menos hectáreas.

Pero es el hecho de mirar las cosas con sencillez y naturalidad, o sea, el país por su tradición que fue demostrada en la historia que presentamos, pues tiene grandes propietarios, medianos propietarios y pequeños propietarios, una de las tendencias ahora es avanzar en la modernización del campo, hacer toda la interrelación entre unos y otros, buscando el mejoramiento de calidad de la vida con énfasis desde luego en aquellos que más lo necesitan, pero tampoco podemos ignorar y aquí le presentamos que cuando haya hechos macroeconómicos y hay una situación del dólar, y entonces hay que salir a mitigar esa situación de los exportadores y lo dijimos, de flores o de banano, pues simplemente allí se está parando el empleo y con el empleo la vigencia de la seguridad social para el trabajador y sus familias.

No quiero insistir pues en puntos para decir que aquí lo que pasó fue que presentaron los argumentos de un lado y del otro, presentadas las acusaciones y escuchadas las respuestas, cada cual se formó su opinión y si miramos el tablero de votación, me da la impresión que al interior de los Partidos no hubo ninguna imposición para votar en un sentido o en otro, me parece que lo que operó fue la libertad de posición de cada Senador y el resultado fue mayoritario para no aprobar la moción, ese es el trámite normal, entonces lo que la opinión Colombiana debe entender es que en Colombia sí hay una política del campo, hay unos esfuerzos, hay unas posibilidades de crecer, hay unos diseños muchas veces elevados a documentos CONPES para obtener unos objetivos, que a algunas les agrada y otros con todo su derecho, lo pueden criticar.

Pero aquí lo que se ha cumplido es un trámite previsto en la Constitución, ahora, se anuncia que posiblemente, yo no sé sí, sí, o si no, que entonces se va plantear una moción en la Cámara, la Constitución dice que pronunciada una Cámara, la otra ya no puede, salvo que haya hechos nuevos, yo no he escuchado hechos nuevos, porque el tema fue global y fue analizado globalmente, pero ya le corresponderá a las Directivas de la Cámara analizar el asunto, si allí obviamente se abriera ese campo, yo tengo muchas dudas que resulte Constitucional, entonces lo que se va a notar es un interés por estar manteniendo un tema suficientemente analizado, tratando de decirle a la opinión pública que todo ha sido un desastre, que es una acumulación de plata para los ricos, que los pobres y los pequeños productores no tienen nada, que los medianos se clasifican de alguna manera, eso no es así, por eso a medida que iban avanzando en las exposiciones, pues yo iba recordando aspectos que dijimos a través del debate, esto deja varias lecciones.

Lo primero, que estos debates tienen que ser con cifras y análisis concretos no con imaginaciones, lo segundo, que no se puede desvirtuar una línea de acción y una política pública, cuando muchas veces no se conoce o no se ha tenido el tiempo de profundizar en ella; lo tercero, que el Presidente de la República tiene una función discrecional respecto del nombramiento y mantenimiento de sus funcionarios y que obviamente una vez visto el resultado de la votación, pues no parece muy de línea decir entonces, mandémosle a decir

al Ministro que renuncie, las Ramas del Poder Público tenemos independencia y colaboración para los fines del Estado, pero estamos también obligados a mantener el respeto de una rama frente a otra.

En fin, aquí podríamos avanzar en muchas cosas, pero si uno volviera a repetir la síntesis yo me mantengo en la mía, Agro Ingreso Seguro es una gran tarjeta blanca con un punto negro que se ha querido aumentar y no se ha podido, que ese punto negro generado por unas circunstancias que aquí se han denominado la subdivisión y la acumulación de ayudas, pues es objeto del análisis, entre otras cosas porque en la Legislación Colombiana las ayudas del Estado siempre son una expectativa hasta que se consoliden previa comprobación del lleno de los requisitos; o sea, que ahí se abre de entrada una vía administrativa cuando hay dificultades y hay organismos de control, pero repito todo tiene que ser hecho dentro del debido proceso.

Me parece que quienes acudimos a la votación y votamos, lo hicimos de acuerdo con la independencia y el propio criterio, y de un lado quienes votamos para negar la moción, pues no salimos a cargar absolutamente ningún sentido contra quienes votaron para favorecerla, y uno espera que el comportamiento sea recíproco, y es bueno que sea recíproco porque para mí el tema terminó, el tema terminó diciéndole al Ministro después de escuchar todas las cosas, pues la moción no se aprueba, y desde luego pues ya le toca al Gobierno dentro de su capacidad discrecional, hacer los ajustes que considere, pero debo recordar también que esa Ley fue aprobada en este Congreso y para ser aprobada una Ley tiene que haber votación mayoritaria.

Entonces hay un eslabón entre lo legislativo, lo ejecutivo y los resultados, pongámosle entonces tranquilidad a todo esto y entendamos que el resultado está ahí, el resultado es un indicador que se podrán hacer análisis técnicos o jurídicos desde luego, porque esa es la capacidad de cada Senador, pero me parece que hay que poner sobre toda la vidriera el resultado y en esa vidriera están los argumentos de un lado y del otro y con la votación desde luego que salieron airosos los argumentos de la síntesis que yo he presentado.

Agro Ingreso Seguro es una gran tarjeta blanca con un punto negro que no se puede llevar más allá de su realidad y que hay que seguir trabajando y uniendo el trabajo de grandes, medianos y pequeños propietarios, incrementando la producción de alimentos, incrementando las hectáreas en producción e incrementando la modernización del Agro Colombiano, esa es con mucha tranquilidad mi visión y estoy seguro que esa es la visión que le ha quedado al Pueblo Colombiano, a las Colombianas y a los Colombianos que vieron el debate, que vieron hoy la votación, y que nos están escuchando, creo que hay que seguir para adelante con optimismo y no quedarnos discutiendo lo que ya está discutido, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente muchas gracias, qué importante que me corresponda a la palabra después, del uso

de la palabra después del doctor honorable Senador Núñez Lapeira quien de verdad ha estado tan al pie del Gobierno y obviamente ha hecho las defensas que no sé si como vocero del Partido Conservador pero que como buen amigo del Gobierno las hace en el momento preciso y en las circunstancias precisas, hoy me corresponde como vocera o una de las voceras del Partido de la U, hacer algunas precisiones insistiendo en lo que dijo el doctor Núñez Lapeira, no podemos hacer oposición de manera permanente y reiterativa simplemente hablando por hablar, tal es el caso por ejemplo de la Senadora Gloria Inés Ramírez en su afán de hacer la oposición, lanza cifras permanentemente, constantemente y yo creo que hoy sí tenemos que entrar a rebatírselas.

Estamos totalmente de acuerdo de que la o con que la deserción escolar en el año 2003 y 2004 era del 45%, esas fueron cifras doctor Núñez que nos entregó de manera afortunada la Contraloría General de la Nación, y que nos los entregó porque se las pedimos, 45% de deserción razón por la cual desde el municipio de Pereira, el municipio de Manizales, Bucaramanga y otros municipios más, se pensó y se empezó a implementar con el excelente Gobierno que hizo la doctora Marta Elena Bedoya como Alcaldesa de Pereira, la educación gratuita en esas ciudades, y eso hizo obviamente y ayudó a que comenzáramos también después de algunos debates, a que comenzáramos a puntualizar frente a la deserción y las razones por las cuales era tan amplia y tan grande en Pereira y en todo Colombia.

Pues después de mucho investigar y después de haber asumido, o haber estudiado las apreciaciones del señor Contralor General de la República, nos dimos cuenta de que la deserción era producida por la falta de recursos, de comida, de transporte, de salud, de uniformes, de útiles escolares, de tantas cosas que sabíamos que eran absolutamente necesarios para los niños y que carecían de ellas, por eso entonces al implementar los planes de educación gratuita del municipio de Pereira y otros Municipios a nivel nacional, nos dimos cuenta de que empezó a bajar la deserción.

Pero lo más importante y lo más llamativo y que diría yo que es el gran apoyo que merece en este caso el Gobierno Nacional, no es el asistencialismo del mal llamado asistencialismo que produjo o que está dando Acción Social, es simplemente el proyecto que se está dando para acabar con la deserción y que se ha logrado bajar de manera, yo diría que notoria, por parte del proyecto de alimentación para los niños, del proyecto de los útiles escolares, en el transporte, de la comida que se ha logrado bajar la deserción del 45% al 5%.

Por eso me parece que es vital, vuelvo y repito que la oposición en este caso de la Senadora Gloria Inés Ramírez de verdad que no lleguemos aquí a hablar por hablar y hacer oposición por oposición, sino que de verdad como le hicieron en el debate de Agro Ingreso Seguro y como lo acaba de anotar el Senador Núñez Lapeira que hagamos la oposición fundamentada, basada y de verdad con cifras para que ofrezca una gran credibilidad, por eso, basados en el programa de Acción Social y por eso basados en lo que es el punto tan importante como es lo que estamos presentando, la reforma constitucional del artículo 67, que ya pasó en primera vuelta y que va para la segunda vuelta, ha-

ceamos claridad en esta reforma de que la educación en Colombia tiene que ser gratuita y obligatoria.

Increíble señor Presidente que todavía en Colombia que sea uno de los pocos países que tengamos educación todavía que no es gratuita y hago hincapié en ello, pues porque ya distinto a Pereira y a Bucaramanga, y a Manizales, entra un Municipio más importante como el de Bogotá, entra en la educación gratuita, se va a quedar entonces el Gobierno Nacional sin la gran bandera de la educación gratuita, ¿será que el Congreso se va a dejar ganar otra vez la pelea?, una de las peleas sociales más importantes, ¿será que no vamos a lograr sacar esa reforma adelante?, será que Colombia va a tener desafortunadamente como el único país la educación no gratuita y su Constitución va a quedar, se va a quedar atrás de las Constituciones del mundo, yo le hago pues un llamado no solamente al honorable Congreso de Colombia, sino al Gobierno Nacional para que entre a respaldar este Acto Legislativo que sabemos que va a ser bandera para el señor Presidente de la República y que si la Seguridad Democrática es una de sus grandes banderas, tiene que ir de mano de la educación gratuita en Colombia.

Muchas gracias señor Presidente y un llamado nuevamente a la oposición para que no hagamos más oposición por hacer oposición, sino que hagamos oposición con cifras y oposición fundamentada, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, puede contar con la Bancada del Polo Democrático Alternativo para apoyar esa propuesta del Acto Legislativo, pero le toca convencer a su Bancada para que le apoye la gratuidad de la educación, aquí hemos hecho varios esfuerzos, yo quiero señalar rápidamente un aspecto, es que he presentado una acción de cumplimiento, ya se la concedo, he presentado una acción de cumplimiento al Ministro de Minas y Energía y a Ecopetrol para que el artículo 55 de la Ley 195 del 2005 que es la Ley de Fronteras se cumpla para el Departamento del Putumayo.

El cilindro del GLP, gas licuado de petróleo es más caro allí que en todas las partes del país, mientras que en territorios de frontera como en Nariño, como en otras partes y de manera especial en Norte de Santander, la gasolina tiene un subsidio especial, sin embargo para el departamento del Putumayo el Gobierno se ha negado de manera reiterada y sistemática a través de sus organismos a cumplir para que el transporte sea subsidiado de tal manera que no cueste tanto un cilindro que es tan vital para la vida de los Putumayenses.

Estamos ya en la acción preliminar de la acción de cumplimiento y queremos informarle eso a los paisanos del Putumayo y a las paisanas que seguiremos insistiendo para que el Gobierno le cumpla al departamento, un departamento que produce un 6% del petróleo nacional, una riqueza importante para el país y el país no le retribuye lo que él se merece, por esa razón vamos a seguir en esa tarea para que de verdad se haga justicia con este Departamento tan golpeado por todas las políticas, ahí nos han caído todas las plagas, el narcotráfico, la parapoltica, todos los actores violentos, la guerrilla, etc. y de manera especial las fumigaciones, sí.

Entonces creo que es un acto de justicia con el departamento del Putumayo el que la Nación asuma los subsidios que le corresponden para que no se descargue todo el costo de un cilindro de gas que

vale el 60% más que en cualquier parte del territorio nacional, ha solicitado ya para cerrar la intervención el Senador Guillermo Alfonso Jaramillo, alcanzo a escucharlo desde acá, para una aclaración.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Guillermo Alfonso Jaramillo:

Moción Presidente gracias, con todo el respeto para la doctora María Isabel Mejía y que está al lado de la doctora María Elena Crovo, una de las grandes luchadoras, yo creo doctora María Isabel que poco a poco nos dan la razón de que a nosotros en el sentido de que muchas personas están como en Davivienda en el lugar equivocado, usted que la conozco yo por ser una gran luchadora, quiero decirle e informarle que si a alguien no le gusta que le hablen de la educación gratuita es a su Ministra, a la Ministra que el Presidente Uribe en forma reiterada ha querido mantener, y se lo digo y por eso quería informarle porque la primera vez que nos reunieron en Palacio y siendo yo Gobernador del Departamento del Tolima, yo dije que no había educación gratuita en Colombia y la doctora, Ministra, no estuvo de acuerdo conmigo.

Entonces yo quiero decirle a usted que con mucho gusto nosotros vamos a apoyarla, estamos plenamente convencidos de que en Colombia tiene que haber educación gratuita, eso ha sido una lucha desde el MRL, doctora María Elena de Crovo, usted que yo veo por eso que a los viejos Liberales y yo milité en ese Partido, se les olvidó los preceptos fundamentales de la lucha por el pueblo y por las reivindicaciones sociales de la gran mayoría de los Colombianos, entonces desafortunadamente ese es una situación que hay que dirimir con la señora Ministra y no puede haber gratuidad cuando usted le cobra a los niños, cuando los niños tienen que, no tienen transporte, cuando los niños no tienen qué comer, cuando van al colegio, no tienen cómo comprar los libros.

Si usted va a cualquier país como Costa Rica para no irnos muy lejos, porque cuando uno menciona países desarrollados de Europa como el caso concreto de Escandinavia donde he tenido la oportunidad de vivir varios años, no varios, sino bastantes años, allá los niños tienen transporte gratuito, los niños reciben los textos, los niños no tienen por qué pagar un céntimo de educación, no les obligan a llevar uniformes, aquí todo se monta en la base de una cantidad de negocios, que a la Ministra le parece que es que no, que aquí sí hay gratuidad, cuando no lo hay.

Entonces yo creo que si la vamos a acompañar con mucha seguridad de parte nuestra, no va a tener usted ningún impedimento, sino un gran apoyo doctora María Isabel, pero sí quisiera decir una última cosa y creo que me abrogo el derecho a hacerlo, porque he estado esperando no irme hasta que usted tuviera la palabra, para no ser displicente, es el tema que tiene que ver si en algo que nos hemos caracterizado nosotros los del Polo Democrático es en traer aquí datos concretos porque es la única posibilidad de que nosotros podamos defender nuestras tesis.

Nosotros tenemos que ni siquiera con los datos, ni siquiera nos creen con los datos, cierto, tenemos que traer cosas supremamente claras, al doctor Núñez le quiero decir que ya están apareciendo nuevos datos, si de pronto usted vio ayer el noticiero de CM&, aparecen nuevos datos y datos muy preocupantes, 168 campesinos que no recibieron el dinero que era y los que

recibieron, recibieron menos de lo que aparece en los supuestos pagos, yo creo que en la medida que vaya pasando el tiempo la Cámara de Representantes va a tener un acumulado nuevo para que esto no termine, porque es que yo lo que he pensado este Gobierno, este Gobierno parece que primero dijo que los Ministros eran por 4 años y ya vamos para 8, y ahora seguramente si hay, espero que no, que este país por lo menos tenga cordura y no hagan lo que están haciendo en otros países y podamos entonces verdaderamente mirar en detalle que lo que hay que perdurar en las Instituciones, aquí el doctor Arenas y usted doctor Núñez ha enfatizado en las Instituciones y ustedes mismos son los que se están encargando de destruir las Instituciones, reelección tras reelección para tratar de mantener a alguien en el poder no importando si las Instituciones y el sistema Democrático se acaba.

Entonces yo sí creo que va a haber y cada día hay desafortunadamente más cosas y yo creo que cometen ustedes un error muy grave de mantener a Ministros, atomillarlos a las sillas, yo le quiero decir una cosa, yo fui Gobernador del departamento 3 años y el primer error que cometía un mandatario, inmediatamente lo cambiaba, porque para eso son, para eso son los Ministros, aquí hubo una persona que es el que recogió las firmas para el referendo, no duró en el Ministerio de Justicia, lo sacaron, ahí está la doctora María Elena Crovo que me puede decir cuánto duró el que recogió las firmas, doctor Luis Guillermo Giraldo duró 20 días, lo cambiaron, porque se encontraron cosas que ni siquiera no las había hecho, no eran irregularidades que hubiera cometido durante el período del Ministerio.

Es que aquí alguien no por, no cumple con su deber, comete errores así no sean voluntarios y entonces nadie es responsable, ahora va a terminar de responsable de todo de este problema del IICA o cualquier funcionario por ahí del segundo o tercer nivel de los Ministerios, no, yo creo que cometen un gravísimo error, eso no les sirve al señor Presidente de la República, al Presidente de la República tiene Ministros para eso, son como fusibles, uno que se funde, se saca y se pone uno nuevo, y se cambia y se le da posibilidades a la gente de que pueda entender de que sí hay interés de corregir las cosas.

Pero aquí no, y desafortunadamente eso es lo que va llevando a que las autocracias terminen derrumbándose y cuando se derrumbe la estantería, los va a derrumbar a todos ustedes y ustedes los Conservadores y todos los demás que están aquí defendiendo, van a ser los responsables de todos estos actos por estar defendiendo a funcionarios que ustedes internamente saben que deberían de salir, pero lo hacen solamente por tratar de defender al Presidente y por tratar de mantener unas fachadas que tarde o temprano desafortunadamente van a sufrir grandes problemas, y ¿qué es lo que a mí me preocupa?, a mí no me preocupa un Ministro, a mí no me preocupa el Presidente, a mí me preocupa es la Democracia.

Mañana entonces tenemos a alguien acá y que no nos guste y va a perdurar, el Presidente Uribe ha tenido una buena opinión, qué tal mañana una persona tratando de quedarse aquí 8, 12, 16 años contra la voluntad y haciendo todo tipo de desmanes, en estos días leía en Semana y salió ese artículo ahí en Vanguardia Liberal que es el diario pues más leído en donde yo vivo, en Bucaramanga, demostrando clara-

mente una gran cantidad de intelectuales y de economistas diciendo que es preocupante y les preocupaba a ellos de que se cambien las reglas del juego para beneficiar solamente a una persona en Colombia, no cometamos errores, no hagamos que esta Democracia sea menos creíble.

Yo personalmente creo que el Ministro, él debía haberse ido voluntariamente, ni siquiera por solicitud del Presidente Uribe, eso le hubiera dado al Presidente un gran respeto que se merece y todos los colombianos estaríamos tranquilos porque veríamos que verdaderamente se están haciendo los correctivos necesarios ante irregularidades grandes que se han cometido acá, con lo que ustedes han hecho hoy afianzan entonces de que aquí pueden cometerse errores y eso no implica que un funcionario tenga que irse.

A mí un funcionario, un gran amigo mío, inmensamente amigo mío por el simple hecho de no haberme comentado de una demanda, lo retiré, muchos dijeron que eso era injusto, no, es que cuando alguien comete los errores y están advertidos deben de irse, eso le facilita a uno la posibilidad de que una persona como el Presidente Uribe pueda tener y ojalá pueda tener y seguir teniendo la popularidad que él tiene y ojalá la mantenga, porque sino mañana terminaremos como Fujimori, sin popularidad y en la cárcel.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

No, simplemente para decirle al honorable Senador que si cuando él habla de estantería está identificando a la Nación, la invitación es que desde la universidad trabajemos todos para mantener bien la estantería, pero siempre con objetividad y con grandeza, no más señor Presidente.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2009

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente Senado de la República

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Respetado Señor Presidente:

De la manera más atenta me permito rendir el informe correspondiente a la Comisión Oficial que me fue conferida mediante Resolución 045 de octubre 5 de 2009 para participar en la ciudad de Valencia (España) en el Encuentro Colombia - España como ponente en la mesa redonda sobre "Singularidades de las políticas públicas migratorias y desarrollo".

Cumpliendo con la Comisión Oficial, el día 4 de noviembre de 2009 me desplazé vía aérea a la ciudad de Madrid (España), arribando el día 5 de noviembre a las 5:00 p. m. Posteriormente vía terrestre, a través del servicio férreo, me dirigí a la ciudad de Valencia, arribando allí en las horas de la noche el día 5 de noviembre de 2009.

El día 6 de noviembre en las Instalaciones de la Universidad de Valencia se llevó a cabo el encuentro para el cual habíamos sido invitados y en esa fecha presenté mi trabajo de ponencia sobre el Proyecto de

ley 16 de 2009 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se dictan normas para la asistencia y protección de los colombianos en el exterior. Esta primera parte del encuentro concluyó hacia las 6:00 de la tarde.

El día 7 de noviembre hice presencia nuevamente en el encuentro a fin de participar en la presentación del documento Conpes 3603 de 2009 sobre la Política Migratoria que estuvo a cargo de la doctora Ximena Botero del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En las horas de la tarde, tuve reunión con varias Federaciones de Colombianos en España que concurrieron a este encuentro, a fin de compartir opiniones e inquietudes sobre el Proyecto de ley 16 de 2009 Senado y otros temas de interés de la comunidad de Migrantes Colombianos en España. Este mismo día en las horas de la noche, regresé vía férrea a Madrid y el día siguiente, es decir el 8 de noviembre, regresé vía aérea a Bogotá.

Esta Comisión Oficial resultó de mucha importancia para el Senado de la República, toda vez que se pudo profundizar en los temas migratorios y compartir experiencias sobre los mismos con las autoridades nacionales de España, las autoridades de Valencia, la Organización Española AESCO y la diputada de la Asamblea de Madrid (España) Yolanda Villavicencio.

Dejo en los términos anteriores rendido el informe de esta Comisión Oficial reiterándole a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República mi gratitud por haber facilitado mi asistencia a este importante encuentro internacional.

Cordialmente,

Dario Angarita Medellín,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., octubre de 2009

Señores

Mesa Directiva

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Ref: Informe de Comisión Oficial

En desarrollo del artículo 52 de la Ley 5ª de 1992 —Estatuto del Congresista— y en cumplimiento de las Resoluciones 131 del 16 de febrero de 2009 (*a través de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó a los Senadores Piedad Córdoba y Rodrigo Lara Restrepo a viajar en Delegación Oficial a los Estados Unidos de América entre el 16 y el 19 de junio*) y la 212 del 10 de junio de 2009 que desarrolla la proposición 462 del 9 de junio de 2009 aprobada por la Plenaria de la Corporación, en la que se ordena que “la Mesa Directiva actual y venidera autorizará los desplazamiento y viáticos, necesarios para los dos miembros de la Comisión de Seguimiento a los colombianos que fueron extraditados a ese país por delitos de paramilitarismo (parapolítica) y por pertenecer a grupos alzados en armas, entre ellos FARC”, cumpla con el honor de rendir el siguiente informe:

Es necesario advertir que este nuevo desplazamiento a los Estados Unidos forma parte de la tarea encomendada por el Congreso de la República a los Senadores Piedad Córdoba y Rodrigo Lara Restrepo, dentro del seguimiento que la Corporación asumió para los procesos de los paramilitares extraditados por el Gobierno colombiano, relacionados por posibles

vínculos con el narcotráfico y que tienen cuentas pendientes por pertenecer a ese grupo ilegal en Colombia. Las quejas y los temores de las víctimas han sido reiterados frente a la posibilidad de que los mencionados jefes paramilitares sólo pagarán sus deudas ante la justicia norteamericana, es decir, por los delitos de narcotráfico y no por los más graves, los que involucra la ley de verdad, justicia y reparación y que tienen que ver con masacres, secuestros, torturas, etc. Los afectados también ponen en tela de juicio la efectividad del proceso si de hecho, se extraditan como lo hizo el Gobierno Nacional, a quienes tienen la información sobre el conflicto, pueden identificar los actores, facilitar información sobre las operaciones de este grupo, la conformación del mismo, y también aseguran las víctimas que la participación de estos “testigos” a distancia en justicia y paz, no es sensata por razones prácticas y logísticas que son evidentes.

El primero de los viajes fue realizado entre el 27 de febrero y el 7 de marzo de este año y el segundo entre el 14 y el 29 de mayo. Pero, realmente, esta es la segunda ronda de conversaciones que se adelantó directamente con los extraditados.

El 14 de junio volamos desde Bogotá hacia Washington y arribamos a esa ciudad a las 15:36 de la tarde, pero comenzamos nuestro itinerario al día siguiente.

Los días 15 y 16 de junio nos dedicamos a visitar las diferentes cárceles donde están reclusos tres de los paramilitares extraditados y las conversaciones adelantadas con ellos constituyen materia de reserva. Igualmente, el 16 de junio nos dirigimos a Nueva York a donde llegamos a las 21:50 horas, para tratar de entrevistamos el día 17, como lo hicimos, con otros jefes paramilitares reclusos en cárceles de la misma ciudad.

Las declaraciones de los entrevistados por la Comisión del Congreso colombiano, van más allá de las conocidas en Colombia, muchas de las cuales fueron publicadas en reconocidos medios de comunicación del país y que constituyen la base de varios de los procesos penales que estudia la justicia nacional contra estos individuos y su organización. Proteger la Reserva Sumarial de casos como los aquí tratados es un deber ciudadano, no sólo porque en mi concepto podrían ser tan macabros e inhumanos como los que en su oportunidad dieron a conocer algunos de los imputados, sino porque estos entregaron información hasta ahora desconocida sobre las relaciones y el accionar paramilitar en las diferentes zonas del país. Los nuevos hechos develados en desarrollo de las conversaciones, estoy seguro, enriquecerán el acervo probatorio y por lo tanto me abstendré de dar mayores detalles que pongan en riesgo los procesos y la vida de quienes de una u otra forma participamos de estas conversaciones.

De hecho la Senadora Piedad Córdoba, en visita anterior, presentó un oficio cuya referencia es: “Solicitud de reserva documentos testimoniales de la Senadora Piedad Córdoba y otros”, y que todos los asistentes e integrantes de la Comisión suscribimos, en la que previó cualquier filtración de información y en la que además reconoce la importancia de la reserva sobre los temas y las conversaciones que la Comisión del Congreso y sus acompañantes tuvieron con los paramilitares extraditados. El oficio que va dirigido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, también considera la posibilidad de levantar

tar la reserva en dos casos: Si cinco (5) de los miembros de la Comisión así lo deciden y lo comunican a la CIDH, o si se llega a producir un atentado o daño que los firmantes consideren irreparable en contra de la vida o la integridad personal de alguno de ellos.

De todas maneras, los miembros de la Comisión consideramos que el tema de la reserva sumarial es de suma importancia en estos acercamientos, que es evidente que los delitos cometidos en territorio colombiano y en los cuales están involucrados los hombres recluidos en cárceles de los Estados Unidos (delitos de lesa humanidad como las masacres, las desapariciones forzadas, las torturas, los secuestros, etc.) estarían sometidos a la reserva de acuerdo a nuestras leyes con el fin de no entorpecer o afectar el curso de los procesos que se adelantan en territorio nacional.

De otra parte, los entrevistados dieron a conocer nuevas amenazas contra sus familias en Colombia y ratificaron a los miembros de la comisión su preocupación por el incremento de las mismas; por ello, reiteraron su petición ante los congresistas, para que se busque una manera de brindarles seguridad a todos sus allegados, en algún país diferente a los Estados Unidos, como requisito para seguir colaborando en el esclarecimiento de los crímenes y así lograr verdad, justicia y reparación de las víctimas del paramilitarismo en Colombia.

Cabe aclarar que este es un proceso que presenta muchas dificultades en lo jurídico, por ser nuevo en el sistema norteamericano y aún colombiano. De hecho, las autoridades de los Estados Unidos aún no entienden cómo van a operar porque ellos privilegian las acusaciones que tienen por narcotráfico contra los extraditados y el tema de Justicia y Paz, podría decirse, no es de su competencia.

Adicionalmente, es necesario aclarar que las versiones obtenidas deben atenerse a los recuerdos de los actores, porque estos no tienen a la mano los computadores, documentos, mapas de ubicación de fosas comunes, ni fotos de las personas que formaron en el pasado o forman parte de la organización, entre muchas pruebas.

Aunque han existido dificultades con el Gobierno y el aparato diplomático, cabe anotar la buena disposición y la colaboración que existió por parte de los directores de las cárceles tanto en Washington como en Nueva York, a fin de facilitar la tarea de los miembros de la comisión del Congreso colombiano. Sin duda, en esto tuvieron que ver mucho los paramilitares que estuvieron dispuestos a conversar y a contar la verdad sobre lo que ocurrió en Colombia.

Una vez terminadas nuestras labores, el día viernes 19 de junio de 2009 a las 8:30 de la mañana regresamos a Bogotá.

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo,

Honorable Senador de la República.

RESOLUCION NUMERO 066 DE 2009

(noviembre 10)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece, en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no impliquen utilización de dineros del Erario.

Que el día 9 de noviembre del año en curso, el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda solicitó autorización para asistir a la Reunión Mundial sobre Seguridad Alimentaria, a realizarse en la ciudad de Roma (Italia), los días 11 al 19 de noviembre de 2009, atendiendo la invitación que le hace el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Oscar Darío Pérez Pineda, para que viaje a la ciudad de Roma (Italia), los días 11 al 19 de noviembre de 2009, y asista a la Reunión Mundial sobre Seguridad Alimentaria, a realizarse en esa ciudad, atendiendo la invitación que le hace el doctor Rubén Vélez Núñez, Secretario General del Parlamento Andino.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente Resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C. a 10 de noviembre de 2009.

El Presidente,

Javier Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 070 DE 2009

(noviembre 17)

por la cual el Presidente del Senado de la República designa una comisión

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales y, en especial, las conferidas en los numerales 3, 4 y 8 del

artículo 43 y artículo 66 del Reglamento Interno del Congreso y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, el Presidente de la Corporación tiene, entre sus funciones, la de designar comisiones que requiera la corporación, así como la de mantener el orden interno y decidir las cuestiones que se presenten sobre la aplicación del Reglamento Interno del Congreso.

Que de igual forma, el artículo 66 del Reglamento Interno del Congreso faculta al Presidente de la Corporación para que, si así lo considere, designe comisiones accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas, con miras a obtener un mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa de la Corporación.

Que el Gobierno Nacional autorizó a la honorable Senadora de la República de Colombia doctora Piedad Córdoba Ruiz, para que participe en el Proceso de Liberación de los Secuestrados en Colombia en poder de las FARC, conjuntamente con la Iglesia y la Cruz Roja.

Que esta labor solo la puede cumplir si el Presidente de la Corporación la designa en Comisión, para que adelante esta labor humanitaria, consistente en participar en todas las actividades que sean necesarias, aun en aquellos casos en que dichas actividades no se encuentren sujetas a fechas y horarios predeterminados.

Que el día 10 de noviembre del año que transcurre la honorable Senadora de la República Piedad Córdoba Ruiz solicitó ante la Presidencia de esta Corporación, autorización que le permita llevar a cabo la participación eficiente y eficaz adecuada en el proceso de liberación, con la correspondiente excusa por la inasistencia a las sesiones plenarias y de las comisiones que en ejercicio de esta labor humanitaria se requiera.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Designar a la honorable Senadora de la República de Colombia Piedad Córdoba Ruiz, para que participe en el Proceso de Liberación de los Secuestrados en Colombia en poder de las FARC, conjuntamente con la Iglesia y la Cruz Roja.

Artículo 2º. La Comisionada que se designa deberá rendir informe de dicho proceso a la Plenaria del Senado cada vez que sea necesario y cuando la Mesa Directiva así lo requiera.

Artículo 3º. Expídanse copias del presente Acto Administrativo a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Iglesia, a la Cruz Roja, al Comisionado para la Paz, a los miembros de la honorable Mesa Directiva de esta Corporación, a la Comisión de Acreditación Documental, a la honorable Senadora comisionada y a la Sección de Relatoría para lo de su competencia.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a 17 de noviembre de 2009.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 072 DE 2009

(noviembre 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece, en su artículo 129, que los Servidores Públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo, podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Congresistas requieren previa autorización.

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva, le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no impliquen utilización de dinero del erario.

Que el 17 de noviembre del año 2009, el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio solicitó autorización para asistir a la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de Ameria a celebrarse en la ciudad de Lima (Perú), del 22 al 24 de noviembre del año en curso, atendiendo invitación de la Primera Vicepresidenta del Parlamento Indígena de América — Coordinadora del Grupo Parlamentario Indígena del Perú, Hilaria Supa Huamán.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a la cual pertenece y a las plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República Ernesto Ramiro Estacio, para asistir a la Sesión Extraordinaria del Parlamento Indígena de América a celebrarse en la ciudad de Lima (Perú), del 22 al 24 de noviembre del año en curso, atendiendo invitación de la Primera Vicepresidenta del Parlamento Indígena de América — Coordinadora del Grupo Parlamentario Indígena del Perú, Hilaria Supa Huamán.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de noviembre de 2009.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

2.0.0

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Edificio Nuevo del Congreso

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el Informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre septiembre - octubre de 2009.

Cordial Saludo,

Luis Fernando Caicedo Lince,

Gerente General.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
COORDINACIÓN GESTIÓN del TALENTO HUMANO
INFORME COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE/OCTUBRE de 2009
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	FINANCIACION	Vr. PASAJES	Vr. VIATICOS	TOTAL
ALFONSO JOSE ARAUJO BAUTE	Profes. Gerencia Seccional César, Valledupar.	Seminario Taller Internacional de diagnóstico de enfermedades exóticas de animales.	Plum Island Nueva York, Estados Unidos.	12 al 26 de sept.	3386 del 11 sept./09.	ICA	2.689.630,00	7.197.003,00	9.886.633,00
JORGE ALVEIRO ORTIZ CARDOSO	Profes. Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, Bogotá.	2o. Seminario Taller de Vigilancia Epidemiológica.	Martínez Buenos Aires, Argentina.	20 al 26 de sept.	3389 del 14 sept./09.	ICA	1.223.072,00	4.547.702,00	5.770.774,00
DEYANIRA BARRERO LEÓN	Subger. Protección Animal, Bogotá.	Reunión de Coordinación Andina y VI Ronda de negociaciones con la Unión Europea - UE.	Bruselas, Bélgica.	21 al 26 de sept.	3528 del 18 sept./09.	ICA	3.587.543,00	4.101.834,00	7.689.377,00
JAIME CÁRDENAS LÓPEZ	Subger. Protección Vegetal, Bogotá.	Reunión agrícola bilateral ICA - Servicios Agrícolas y Ganaderos de Chile - SAG.	Santiago de Chile.	13 al 17 de oct.	3799 del 7 oct./09.	ICA	2.096.278,00	2.262.542,00	4.358.820,00
ANA LUISA DIAZ JIMÉNEZ	Direc. Técnico de Semillas, Bogotá.	Quincuagésima novena sesión del Comité Administrativo y Jurídico, septuagésima octava sesión del Comité Consultivo; cuadragésima tercera sesión ordinaria del Consejo y cuarto período de sesiones del Grupo Consultivo del Comité Administrativo y Jurídico de la UPOV.	Ginebra, Suiza.	17 al 24 de oct.	3800 del 7 oct./09.	ICA	3.037.023,00	5.407.333,00	8.444.356,00

Edgarcía 5 nov./09

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
COORDINACIÓN GESTIÓN del TALENTO HUMANO
INFORME COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE/OCTUBRE de 2009
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCION	FINANCIACION	Vr. PASAJES	Vr. VIATICOS	TOTAL
EDILBERTO BRITO SIERRA ****	Direc. Técnico de Cuarentena, Bogotá.	Visita de Inspección sanitaria a diferentes establecimientos de Canadá, para posible importación de porcinos vivos.	Canadá.	17 al 27 de oct.	3854 del 14 oct./09.	ICA	2.033.880,00	5.093.032,00	7.126.912,00
FABIO HUMBERTO CASTRO ROJAS ****	Prof. Gerencia Seccional Cundinamarca, Mosquera - Tibaitatá.	Visita de Inspección sanitaria a diferentes establecimientos de Canadá, para posible importación de porcinos vivos.	Canadá.	17 al 27 de oct.	3854 del 14 oct./09.	ICA	2.033.880,00	4.035.988,00	6.069.868,00
DEYANIRA BARRERO LEÓN	Subger. Protección Animal, Bogotá.	Taller de la Organización Mundial del Comercio - OMC, sobre la relación entre el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y las Organizaciones Internacionales de Normalización y Reuniones del Comité MSF.	Ginebra, Suiza.	24 al 31 de oct.	4055 del 23 oct./09.	ICA	_x_	_x_	_x_

**** Para las visitas de inspección sanitaria, las empresas interesadas pagan al ICA la tarifa correspondiente, en cumplimiento de la Resolución No. 4775 del 23 dic.08.

Edgarcía 5 nov./09.

Bogotá, D. C., viernes 13 de noviembre de 2009

Doctores

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Honorable Senado

EDGAR GOMEZ ROMAN

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Carrera 7 8-68

Bogotá, D. C.

Asunto: Informe contratos de Estabilidad Jurídica

Honorables Congresistas:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 963 de 2005, por la cual se insta una Ley de Estabilidad Jurídica para los inversionistas en Colombia, el Departamento Nacional de Planeación se permite informar al honorable Congreso de la República sobre los contratos de estabilidad jurídica celebrados entre la Nación y los inversionistas, así como sobre las normas amparadas, los montos de inversión protegida y el efecto fiscal anual derivado de la suscripción de estos contratos.

El presente informe incluye los contratos de estabilidad jurídica firmados desde abril de 2008 y hasta octubre de 2009: un total de 38 contratos, los cuales amparan inversiones por un valor total de \$7.4 billones de pesos, que se prevén realizar en un horizonte no mayor a 20 años.

Adicionalmente a los compromisos de inversión descritos, los proyectos de inversión amparados por estos contratos incluyen compromisos de generación de 13.140 empleos directos.

Los contratos de estabilidad jurídica objeto de este informe no tuvieron ninguna repercusión sobre el recaudo fiscal de 2008, y tampoco sobre lo corrido de 2009, con excepción del contrato firmado entre Alpina S. A. y la Nación, que incorporó un costo fiscal por valor de \$1.622 millones de pesos para el año 2008 por la aplicación del Impuesto al Patrimonio en las condiciones previas a la modificación de la Reforma Tributaria, Ley 1111 de 2006.

A continuación, se listan las empresas que suscribieron los contratos de estabilidad jurídica relacionados en este informe:

Inversionista	Estado del Contrato
Teledatos Zona Franca S.A.	En ejecución. (Firmado 9 de abril de 2008)
Hotelería Internacional S.A.	En ejecución. (Firmado 11 de abril de 2008)
Nova Mar Development S.A.	En ejecución. (Firmado 11 de abril de 2008)
Schlumberger Surencó S.A.	En ejecución. (Firmado 20 de mayo de 2008)
Isa - Interconexión Eléctrica S.A. ESP.	En ejecución. (Firmado 27 de junio de 2008)
Cine Colombia S.A.	En ejecución. (Firmado 28 de julio de 2008)
Zona Franca Argos S.A.	En ejecución. (Firmado 1º de agosto de 2008)
Compounding and Masterbatching Industry Limitada - Comal Ltda.	En ejecución. (Firmado 11 de agosto de 2008)
Polipropileno del Caribe S.A. - Propilco	En ejecución. (Firmado 11 de agosto de 2008)
Sociedad Inversiones Inmobiliarias de Colombia S.A.	En ejecución. (Firmado 26 de agosto de 2008)
Renting Colombia S.A.	En ejecución. (Firmado 5 de septiembre de 2008)
Arcelor Stainless Andino S.A.	En ejecución. (Firmado 2 de octubre de 2008)

Inversionista	Estado del Contrato
Leonisa S.A.	En ejecución. (Firmado 28 de octubre de 2008)
Productora de Confección "Proco"	En ejecución. (Firmado 28 de octubre de 2008)
Gas Natural Comprimido S.A.	En ejecución. (Firmado 6 de noviembre de 2008)
Avianca S.A.	En ejecución. (Firmado 30 de diciembre de 2008)
Gyplac S.A.	En ejecución. (Firmado 20 de enero de 2009)
Novaventa S.A.	En ejecución. (Firmado 20 de enero de 2009)
Promigás S.A.	En ejecución. (Firmado 4 de febrero de 2009)
Ciudadela Salud S.A.	En ejecución. (Firmado 24 de febrero de 2009)
Leasing Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento Comercial	En ejecución. (Firmado 26 de febrero de 2009)
Sodimac Colombia S.A.	En ejecución. (Firmado 2 de marzo de 2009)
Industria de Alimentos Zenú S.A.	En ejecución. (Firmado 2 de marzo de 2009)
Compañía Nacional de Chocolates S.A.	En ejecución. (Firmado 2 de marzo de 2009)
Compañía de Galletas Noel S.A.	En ejecución. (Firmado 2 de marzo de 2009)
Meals Mercadeo de Alimentos de Colombia S.A....	En ejecución. (Firmado 2 de marzo de 2009)
Molinos Santa Marta S.A.	En ejecución. (Firmado 2 de marzo de 2009)
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB-	En ejecución. (Firmado 4 de marzo de 2009)
Laboratoric Baxter S.A.	En ejecución. (Firmado 17 de junio de 2009)
Paneltec S.A.	En ejecución. (Firmado 17 de junio de 2009)
Siemens Manufacturing S.A.	En ejecución. (Firmado 19 de junio de 2009)
Alfacer del Caribe S.A.	En ejecución. (Firmado 19 de junio de 2009)
Compañía Suramericana de Seguros S.A.	En ejecución. (Firmado 10 de julio de 2009)
Compañía Suramericana de Seguros Vida S.A.	En ejecución. (Firmado 10 de julio de 2009)
Suratop S.A.	En ejecución. (Firmado 10 de julio de 2009)
Proyectos de infraestructura S.A.	En ejecución. (Firmado 15 de septiembre de 2009)
Biocombustibles Sostenibles del Caribe S.A.	En ejecución. (Firmado 15 de octubre de 2009)
C.I. Tejares Terracota de Colombia S.A.	En ejecución. (Firmado 22 de octubre de 2009)

Adjunto un CD que contiene copia de cada uno de los contratos de estabilidad jurídica firmados con las correspondientes normas objeto de estabilidad.

Con un cordial saludo,

Juan Mauricio Ramírez Cortés,

Director General (e).

Siendo las 10:15 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 18 de noviembre de 2009, a las 12:00 m.

El Presidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN TORRADO GARCIA

El Segundo Vicepresidente,

JORGE ELIECER GUEVARA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD